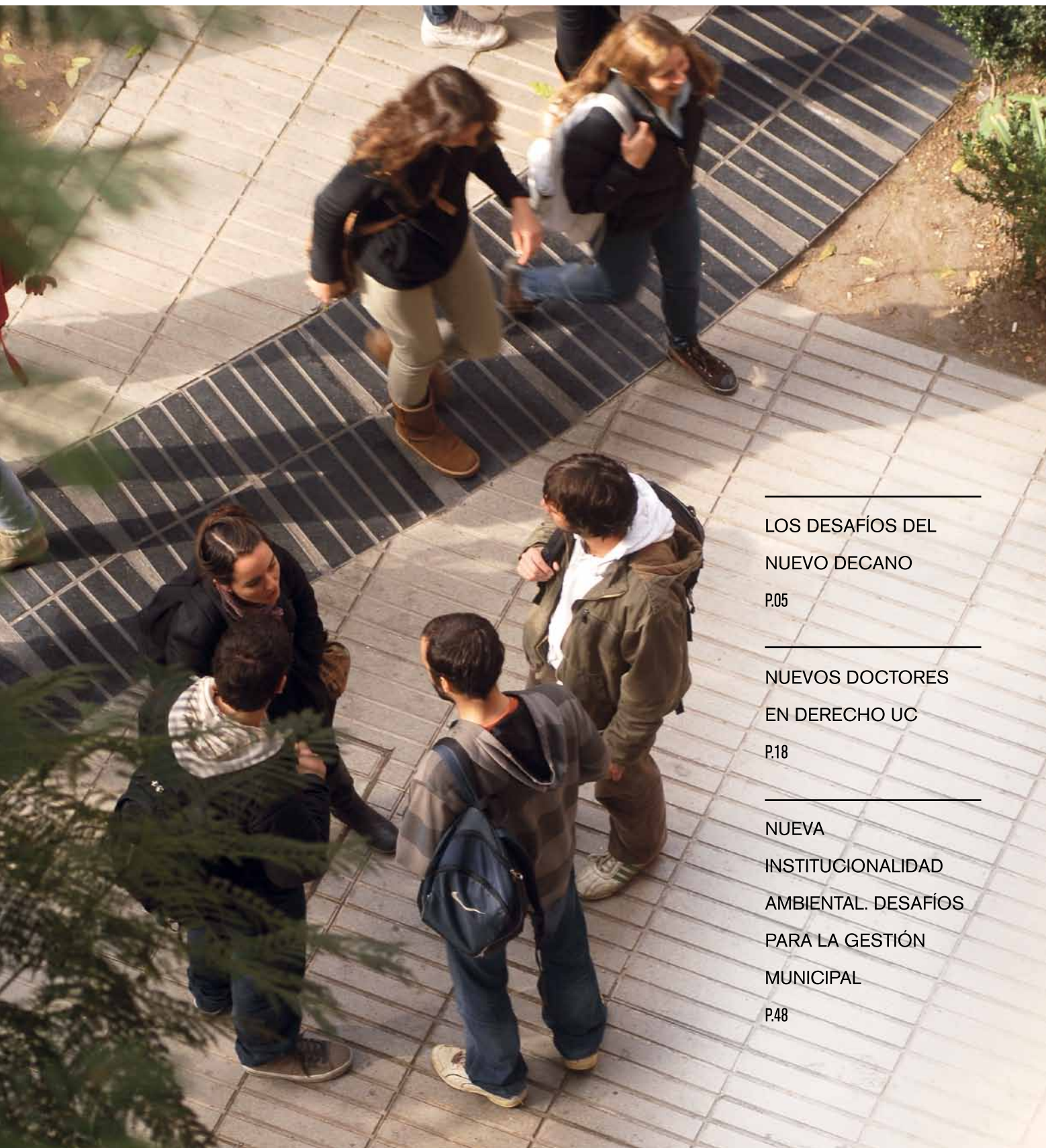




PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

DERECHO UC

Nº2 | JUNIO de 2011



LOS DESAFÍOS DEL
NUEVO DECANO

P.05

NUEVOS DOCTORES
EN DERECHO UC

P.18

NUEVA
INSTITUCIONALIDAD
AMBIENTAL. DESAFÍOS
PARA LA GESTIÓN
MUNICIPAL

P.48



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

DERECHOUC / JUNIO de 2011

Publicación anual de la Facultad de Derecho de
la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DIRECTOR RESPONSABLE: Roberto Guerrero

EDITORA GENERAL: Pilar Gordillo

PERIODISTAS: Constanza Carmi /
Nicole Saffie

DIRECTORA DE ARTE: Sonia Dinamarca

FOTÓGRAFO PORTADA: Orlando Pallero

FOTÓGRAFO INTERIOR: Michael Gálvez /
Cristian Méndez

ILUSTRADOR: Patricio González

IMPRESIÓN: World Color Chile

© PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Alameda 340, Edificio Facultad de Derecho, 4^o piso.

derecho@uc.cl / 354 2329

<http://derecho.uc.cl>

MENSAJE DEL DECANO



QUERIDOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DERECHO UC:

La Facultad pasa por un excelente momento en su historia. El ingreso 2011 fue el mejor de los últimos años, superando en el puntaje promedio de la PSU a todas las restantes facultades de derecho del país, lo que ratifica no solo que seguimos siendo la primera preferencia entre las universidades, sino que la calidad de nuestro grupo de alumnos es insuperable.

Por otra parte, se ha consolidado un largo proceso de fortalecimiento de nuestra planta académica, que se ve ahora reforzada con importantes esfuerzos para innovar en lo metodológico, para así alcanzar más rápido y de mejor forma las destrezas y habilidades de nuestros futuros egresados.

En este nuevo período de dirección de la Facultad estamos comprometidos para continuar con la obra de engrandecimiento institucional iniciada hace más de siete años y alertas para afrontar los múltiples desafíos del futuro. Estos desafíos emanan de la responsabilidad de mantener los logros pasados y nuestra posición de liderazgo y de nuestra expresa misión de evangelizar en la búsqueda de la verdad y la justicia; a través de la cultura y de los valores de libertad y respeto por la dignidad de las personas. El compromiso es de toda la comunidad de Derecho UC.

Por ello, en los meses venideros se trabajará con renovado entusiasmo en incrementar nuestros niveles de investigación en las diversas disciplinas, en acrecentar nuestra presencia internacional y en fomentar desde dentro un cambio cultural que permita, al asegurar el financiamiento futuro de las actividades académicas, darle sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo que encabezamos. Así podremos hacer aportes efectivos al bien común nacional y a la sociedad del conocimiento.

Desde ya les hago una invitación a todos los miembros de esta comunidad –alumnos, profesores, administrativos, ex alumnos y amigos de Derecho UC– a seguir contribuyendo desde sus talentos para el bien de la Facultad y su misión.

Afectuosamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Roberto Guerrero V.'.

Roberto Guerrero V.

DECANO

[EDITORIAL]

SUMARIO

JUNIO 2011



04 DOCENTES

- 05 **REPORTAJE**
 - › Los desafíos del nuevo decano.
- 10 **DESTACADOS**
 - › Alejandro Silva Bascañán: los 100 años de vida del maestro.
- 14 **PREMIOS**
 - › Facultad de Derecho es la más premiada por la Vicerrectoría Académica UC.
- 18 **DOCTORADOS**
 - › Nuevos doctores en Derecho UC.
- 20 **OPINIÓN**
 - › La necesidad de regular las uniones de hecho. *Carmen Domínguez H.*
- 24 **MUNDO**
 - › Bitácora de Heidelberg. *Adolfo Wegmann.*
 - › Un vistazo a Valencia. *Jaime Alcalde.*
- 38 **OPINIÓN**
 - › Derechos indígenas y su necesario reconocimiento. *Sebastián Donoso.*

- 42 **INNOVACIÓN**
 - › Dos experiencias de mediación.
- 48 **OPINIÓN**
 - › Nueva institucionalidad ambiental. Desafíos para la gestión municipal. *Francisco Javier González.*
- 50 **SOCIALES**
 - › Monseñor Ezzati ofició misa de inauguración del año académico.

52 ALUMNOS

- 53 **REPORTAJE**
 - › Un año de evaluaciones.
- 56 **OPINIÓN**
 - › Conocer mejor a los alumnos. *Gonzalo Rojas.*
 - › Educación e igualdad: una fórmula necesaria. *Ángela Vivanco.*
 - › Rankings universitarios. *Sebastián López.*



14

Facultad de Derecho
recibe Premio a la Excelencia
Docente UC.

- 66 CADE
› CADe 2011. Sus integrantes, proyectos y la principal misión que los une.

- 70 SOCIALES
› Graduados 2010.
› Almuerzo con el Decano.

78 EXTENSIÓN

- 87 AGENDA
› Diplomados y seminarios.
- 88 CENTROS
- 96 SOCIALES
› La RCHD presentó un concurso que busca fomentar la investigación.

97 LECTURA

- 98 RESEÑAS
- › Derecho Constitucional Económico. Tomo II. *Arturo Fernandois.*
 - › Derecho eclesiástico chileno. Normas concordadas y comentadas. *Ana María Celis y María Elena Pimstein.*
 - › Curso de Filosofía del Derecho. Tomo I. *José Joaquín Ugarte.*
 - › "El abogado, un servidor de la justicia" Un ejemplo de vida y entrega profesional. *Alejandro Silva Bascañán.*
 - › Revista Chilena de Derecho / Vol. 38 N°1. *Ángela Vivanco.*
 - › Chile en el Club de los Países Desarrollados. *Juan Emilio Cheyre, José Miguel Olivares y Nicolás Rodríguez.*
 - › Negociación ¿Cooperar o competir?. *Cristián Saieh, Darío Rodríguez y María Pilar Opazo.*
 - › Código Civil Chileno. *Carmen Domínguez H.*

ROBERTO GUERRERO

LOS DESAFÍOS DEL NUEVO DECANO

A cuatro meses de su gestión,
habla de las metas y los grandes
lineamientos que marcarán el rumbo
de la Facultad de Derecho UC
por los próximos años. Docencia,
investigación, internacionalización y
gestión interna, son las cuatro áreas
donde estará enfocada su labor.

por Nicole Saffie.



Lo primero que el nuevo Decano de la Facultad de Derecho UC se apresura en aclarar, es que su gestión es más bien de continuación y perfeccionamiento de un proyecto iniciado hace muchos años y no de un proyecto nuevo. Su propósito es consolidar gran parte de las políticas iniciadas por el saliente Decano Arturo Yrarrázaval, del cual fue un estrecho colaborador como vicedecano. “El éxito de las iniciativas pasadas nos han llevado a generar ciertas expectativas, proyecciones futuras y ambiciones, que en este nuevo decanato cobran mucha vigencia”, dice.

Aunque Roberto Guerrero afirma que su nuevo cargo es una gran responsabilidad, también confiesa estar muy contento por materializar un antiguo anhelo de contribuir con la Facultad. En realidad, Derecho UC ha marcado buena parte de sus 44 años de vida. Fue en esta Facultad donde se licenció y tituló como abogado, con la tesis “Los Ofendículos ante el Derecho Penal Chileno”. También se desempeñó como ayudante en variadas cátedras, tales como Historia del Derecho, Derecho Penal, Derecho y Sociedad, Introducción al Derecho y Derecho Civil. Además fue un activo participante de la vida estudiantil, en centros de alumnos y FEUC, y formó parte de la selección de fútbol de la Universidad. También sacó a relucir sus dotes literarias, obteniendo el primer lugar en un concurso de cuentos de la Universidad.

Una vez titulado, partió a Estados Unidos a hacer un máster en jurisprudencia comparada en la Universidad de Nueva York, Estados Unidos. Una vez en Chile, regresó a la Facultad, pero esta vez como académico. Se especializó en materias comerciales, siendo profesor de Derecho Económico, Derecho Comercial y de Seminario de Investigación. En 1997 fue director de los programas de postítulo y magíster en Derecho de la Empresa. En 2003, fue elegido vicedecano, trabajando desde dentro en la gestión de don Arturo Yrarrázaval, experiencia fundamental para su nuevo cargo, al que fue elegido en diciembre del año pasado y que ejerce desde enero de 2011.

La primera área en que enfocará su gestión es la docencia. Un tema de especial interés es revisar si las competencias que se les entregan a los alumnos cumplen con sus propias expectativas, con las de la universidad y el mercado laboral. También se busca descubrir que si lo que se pretende transmitir y formar en los egresados se cumple en la práctica. Esto incluye tanto la metodología docente como la forma

de evaluación. “Nosotros tenemos una manera tradicional de enseñar y eso debe preservarse en buena medida, pero se trata de ir hacia una forma más moderna de mirar el Derecho”, dice Guerrero. Esta nueva manera de entender la carrera tiene que ver con fomentar el trabajo en equipo, tanto de alumnos y profesores con sus pares de otras carreras, de manera de abrirse a otras disciplinas y fomentar el pensamiento crítico. Además de desarrollar con más fuerza la vocación de servicio público en los estudiantes.

El gran desafío que ha establecido este nuevo decano es la investigación. Su apuesta será potenciar un perfil académico enfocado más en la investigación que en la docencia. Es por esto que buscará estimular especialmente a los casi cuarenta profesores con jornada completa, liberándolos de algunas obligaciones e incentivando sus investigaciones y publicaciones, tanto a nivel nacional como internacional



Quiero que sea un
sello de esta dirección
eliminar elementos de
verticalidad.

–de ahí que también se promueve que los académicos publiquen en inglés–. Relacionado con esto, otro objetivo es fortalecer el programa de doctorado, vinculando mejor a los doctorandos con la Facultad a través de clases y actividades afines a los seminarios de investigación, requisito para todos los alumnos de pregrado de Derecho desde hace tres años. Otra meta para el futuro será indexar la Revista Chilena de Derecho en ISI.

La tercera área de desarrollo es la internacionalización. “Hoy día no tenemos duda de nuestra posición de liderazgo en Chile, ese fue el objetivo del decanato anterior y creemos que está plenamente logrado. El paso siguiente es el posicionamiento a nivel internacional”, afirma Guerrero. De ahí que la meta sea convertir a la Facultad en un referente en Latinoamérica. Para esto, el desafío inmediato es lograr la certificación en Estados Unidos. “Lo que nosotros queremos es que nos digan si cumplimos con los estándares y a qué nivel”, comenta. El proceso debería finalizar este año y si concluye con éxito, Derecho UC sería la primera facultad latinoamericana en lograr esta certificación.

Otros puntos son fortalecer el magíster que se imparte en Guatemala para toda Centroamérica; consolidar los programas sobre materias internacionales, como Estudios Asiáticos y el certificado en Derecho Comparado; promover el intercambio estudiantil y las estancias de profesores en otros países; y fomentar los cursos en inglés, como una manera de vincular a los alumnos con profesores extranjeros y fortalecer el manejo de este idioma.

Finalmente, el último aspecto es gestión interna. El primer punto es que la toma de decisiones se efectúe de manera más horizontal, lo que implica aumentar los flujos de información desde y hacia el decanato. “Quiero que sea un sello de esta dirección eliminar elementos de verticalidad”, expresa Roberto Guerrero. Manteniendo la posición de liderazgo del Decano, la idea es dar mayores espacios de participación a través de consejos asesores y directivos que ayuden en la toma de decisiones.

El otro eje es la generación de recursos propios. Para lograrlo, hay un proyecto en materia de extensión y otro respecto de la captación de aportes. Se trata de generar en la gente la necesidad de contribuir con un proyecto de educación, en este caso con una Facultad que contribuye al país con profesionales cada vez más vinculados al exterior, con más vocaciones públicas y mejor preparados. Como concluye Guerrero: “Quiero ser recordado como el decano que dejó montadas las bases para la sustentabilidad académica futura del proyecto de Facultad”.



Nosotros tenemos una manera tradicional de enseñar y eso se debe preservar en buena medida, pero se trata de ir hacia una forma más moderna de mirar el Derecho.



ARTURO YRARRÁZAVAL

CON SELLO DE EXCELENCIA

Enclavado en el corazón de Casa Central, el edificio de Derecho UC sin duda marcó la gestión de la dirección anterior. Sin embargo, muchos otros logros son parte de su legado, como los programas de postgrado y el posicionamiento como una facultad de excelencia.

Muchos son los logros que se pueden destacar de los siete años de gestión del saliente decano Arturo Yrarrázaval. Pero, si hubiera que nombrar solo uno, sin duda que ése sería el flamante edificio de la Facultad de Derecho, con más de 3.650

metros cuadrados construidos, inaugurado en 2009. La idea nació al comienzo de su período. Se buscaba ofrecer una enseñanza de calidad en instalaciones modernas, especialmente acondicionadas para los nuevos desafíos que plantea la legislación actual. Es por esto que el proyecto contempló espacios para desarrollar investigaciones “de punta”, un servicio público permanente, diplomados de actualización y especialización, y programas de magíster y doctorado.

Con un costo de cerca de 4.500 millones de pesos, el edificio fue financiado con recursos de la universidad y una

importante base de contribuciones de privados, tales como empresas, estudios de abogados, ex alumnos y profesores.

Cuenta con una sala de litigación oral, una sala de mediación y negociación, y una sala especial para clases activas. También, con instalaciones dedicadas exclusivamente al doctorado, con dos salas de clases, estaciones de trabajo y espacios de estar. Además, el salón de honor, auditorios de clases, librería, centro de computación, salón del profesor –espacio que lleva su nombre–, salas de reuniones, terraza, centro de alumnos y oficinas.



Una de las metas que guió la gestión de Yrarrázaval es situar a Derecho UC como una Facultad de excelencia, acorde a los nuevos tiempos e inserta en la sociedad. En materia docente, se destacan los buenos resultados de los profesores, tanto de pregrado como de postgrado, en las evaluaciones por parte de los alumnos. Además, varios académicos fueron animados a tomar cursos y talleres del Centro de Formación Docente. En el ámbito de investigación, aumentó progresivamente el trabajo de los profesores, participando activamente en los concursos tanto internos de la universidad como externos, especialmente de Conicyt. Además del aumento de la publicación de libros en prácticamente todas las áreas del Derecho.

Otro gran logro fue posicionar a la Facultad como pionera en Chile en materia de postgrado, con los Magíster en Derecho Constitucional y de la Empresa. Hace unos cuatro años, fueron reestructurados en base a los programas de las facultades de Derecho más prestigiosas del mundo. Así, a partir de 2010 se dio comienzo con gran éxito el nuevo Magíster LLM, con un magíster en Derecho en general y con las menciones en Derecho Tributario, de la Empresa y Constitucional. El propósito es que la especialización jurídica se hiciera precisamente en los programas de magíster. El doctorado fue otro proyecto precursor y también fue replanteado de manera de concentrar la actividad electiva en el primer año y luego que los doctorandos trabajen en su tesis a través de los seminarios de investigación.

Como una manera de contribuir a la formación jurídica permanente, se multiplicaron los diplomados, abordando temas de gran actualidad y especialidad. Estos se transformaron en una instancia tremendamente valiosa para analizar las grandes innovaciones legales que han tenido lugar en nuestro país en los últimos años. También se organizaron seminarios, talleres y cursos, tanto abiertos como cerrados a petición de instituciones y empresas.

La internacionalización es un aspecto que se abordó durante la gestión de Yrarrázaval, firmando una serie de convenios de intercambio de alumnos y profesores con universidades internacionales de excelencia. Un alto porcentaje de académicos realizaron estadias entre una semana y un año en el exterior, además de participar en seminarios y jornadas internacionales en sus respectivas especialidades. Un hito clave fue la decisión de iniciar el proceso para obtener la certificación de la Asociación de Facultades de Derecho de los Estados Unidos. Además, se implementó un programa de Magíster LLM en Guatemala, graduándose la primera generación en 2010.

Por último, un tema de gran preocupación para la dirección de Yrarrázaval fue mejorar las relaciones internas al interior de la Facultad. Es por esto que se impulsaron instancias de diálogo como jornadas y encuentros, reuniones con profesores y trabajo en equipo. También se puso énfasis en la complementariedad del trabajo administrativo con la formación docente, la importancia de dar un mejor servicio e incorporar los administrativos a la vida de la Facultad; y se procuró mantener relaciones fluidas con el centro de alumnos y los propios estudiantes, a través de una política de puertas abiertas.





ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN: los 100 años de vida del maestro

ARRIBA:
Don Alejandro Silva Bascuñán
en la conmemoración de sus
100 años de vida.

En diciembre la Facultad le rindió homenaje a este hombre que hizo del Derecho Constitucional su vida, no solo porque cumplía cien años, sino por su trayectoria como alumno y académico de Derecho UC.

Fue un destacado estudiante que obtuvo distinción máxima en su tesis y que recibió el Premio Tocornal al mejor promedio de su generación. Comenzó a dictar la cátedra de Derecho Constitucional en 1934 y hasta hoy sigue ligado a ella. Sus alumnos lo recuerdan porque cada inicio de clase hacía una oración y sacaba de su billetera un papel amarillo donde tenía anotada la materia. Tan importante fue su rol en la Facultad, que el nuevo edificio tiene una sala con su nombre.

Su vida profesional está llena de logros: fue Presidente del Colegio de Abogados; director de la Revista de Derecho y Jurisprudencia; miembro del “Grupo de los 24”, sobre estudios políticos y constitucionales y abogado integrante de la Corte Suprema. Además fue uno de los fundadores de la Falange Nacional, posterior Democracia Cristiana; miembro de la Comisión



IZQUIERDA:

Luis Bates, profesor Derecho UC y ex Ministro de Justicia.

ABAJO:

Don Alejandro Silva Bascuñán junto a su amiga y ayudante María Pía Silva y Sergio Diez, ex profesor de Derecho Constitucional y ex parlamentario.



Justicia y Paz; parte de la Comisión Ortúzar, que elaboró el anteproyecto para la Constitución de 1980 y autor del “Tratado de Derecho Constitucional”, catalogado como la mejor obra chilena en la materia.

Su trayectoria le valió varios reconocimientos, entre ellos la condecoración del Papa Pablo VI con la Orden de San Silvestre, ser *Doctor Scientiae et Honoris Causa* de nuestra Universidad y la distinción del Rey Juan Carlos de España con la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel La Católica.

Marisol Peña, profesora de Derecho Constitucional y quien fue su alumna y ayudante, lo destacó como un docente cristiano comprometido con la misión de la Universidad. La profesora dijo durante la ceremonia que don Alejandro es un profesional que siempre ha buscado la verdad, que actúa con sencillez y humildad, que se preocupa por sus alumnos

y que ha dedicado su vida a ser un auténtico cristiano.

Durante el homenaje, el profesor Arturo Yrarrázaval destacó su carrera como docente y dijo que “es uno de los más grandes maestros que ha tenido la Facultad”. El también profesor y ex Ministro de Justicia, Luis Bates, reconoció su vida profesional y dijo que “don Alejandro nos ha enseñado que el conocimiento es una tarea para toda la vida, que la juventud existe mientras haya proyectos por realizar y que la profesión de abogado se respira para siempre”.

Don Alejandro Silva Bascuñán es un profesional que siempre ha estado consciente de la función crítica del jurista, que ha respetado los valores básicos de la judicatura, que ha tenido fortaleza para hacer valer el derecho en momentos difíciles y que siempre ha actuado con un profundo sentido de justicia. [PRENSA UC]

**CARTA A ALEJANDRO
SILVA BASCUÑÁN**

Extracto de las palabras que la profesora Marisol Peña dedicó a Alejandro Silva Bascuñán en representación de quienes fueron sus ayudantes

Querido don Alejandro:

Al conmemorar sus cien años de vida, quiero representar los particulares sentimientos del grupo de profesores de nuestra Facultad que tuvimos el privilegio de ser sus discípulos y luego sus ayudantes en la cátedra de Derecho Constitucional. Me refiero a los profesores Guillermo Bruna, José Luis Cea, Miguel Ángel Fernández, Cecilia Rosales y a mí.

Cada uno de nosotros ha procurado seguir su senda dedicando parte importante de nuestras vidas al ejercicio de la docencia y de la investigación en el Derecho Constitucional. Y si ése ha sido el derrotero por el cual ha discurrido gran parte de nuestras existencias es porque la huella que Ud. sembró en nosotros fue tan profunda que, haber esquivado ese camino, habría significado traicionar la vocación que el Señor quiso que abrazáramos.

Mencionar las razones por las cuales lo consideramos nuestro “Maestro” resulta muy difícil en líneas breves como éstas. Sin embargo, procuraré referirle algunas de ellas.

En primer lugar, nos ha marcado su calidad de docente profundamente comprometido con la identidad y la misión de nuestra Universidad Católica siguiendo las grandes líneas sentadas por la *Encíclica Ex Corde Ecclesiae*.

Cómo no recordar aquí, en ese mismo sentido, la oración que marcaba el inicio de cada una de sus clases, invocando, sin duda, la capacidad de transmitir conocimientos, pero también la necesidad de imprimir a cada uno de esos contenidos la visión de la Madre Iglesia. Los grandes temas como la naturaleza social del hombre, el fin del Estado, la importancia de los grupos intermedios y, particularmente, de los partidos políticos en una sociedad democrática siempre fueron enfocados por Ud. a partir de las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia. Somos testigos de que, en realidad, su vida entera ha sido un testimonio de fe y de caridad.

Cierto es que la vida no le concedió hijos propios, pero quienes fuimos sus discípulos en la cátedra vimos cómo, a lo largo de los años, desarrolló un cariño paternal hacia las distintas generaciones de alumnos, preocupado siempre de su vida personal y de su devenir profesional, incluso cuando había transcurrido tiempo desde que fueran sus estudiantes.

Junto a Ud. desarrollamos la convicción de que la tarea universitaria debe proyectarse no sólo en la sala de clases, sino que requiere ser completada con la entrega personal del

ARRIBA:

Marisol Peña en el homenaje a don Alejandro Silva Bascuñán.

profesor que quiere traspasar no sólo el conocimiento sino la experiencia vital.

Hoy queremos rendir un particular tributo a su humildad. Toda su vida ha sido un ejemplo de que los grandes hombres son los más humildes, pues ofrecen su obra a la gloria de Dios en lugar de al orgullo personal. Nos consta sí que, muchas veces, atribuyó sus logros a la Sra. Alicia, su compañera de tantos años, y quien fue su gran motor.

A su vez, su modo sencillo y llano lo ha llevado a explicar los temas más complejos de la forma más simple posible, como cuando nos enseñaba qué es la política.

También recordamos su gran apertura y respeto por las ideas ajenas. Siempre nos mostró que se podía disentir en cuestiones ciertamente muy importantes, sin plantear, como alternativa, ni el odio, ni la violencia, ni el enfrentamiento o la revolución.

He dejado para el final la valoración de algunos rasgos particulares de su estilo de enseñanza que me parecen absolutamente válidos hasta el día de hoy.

Primero, su famoso resumen, aquél contenido en ese pequeño papelito muy bien guardado siempre al interior de su billetera, que se fue poniendo amarillo con los años. Allí se encontraban delineadas las ideas fuerza que quería destacar en la clase, en un orden siempre impecable para la aprensión del conocimiento en forma progresiva. Era impresionante comprobar como año tras año, el mismo papelito servía de guía a una clase siempre renovada con ejemplos actuales y con la experiencia de quien siempre combinó el ejercicio de la docencia con una intensa vida profesional así como una confesada inquietud por los temas políticos.

Enseguida, cómo olvidar sus consejos prácticos referidos a la forma práctica de sacar provecho del tiempo, abordando primero la solución de los temas de fácil despacho para luego acometer los más complejos. O la necesidad de estar siempre al día para ser capaces de entregar respuestas eficaces y oportunas desde el punto de vista jurídico.

Por último, su extraordinaria metodología para desarrollar cada tema partiendo siempre de la consulta al Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Muchas veces nos dijo que nos complicamos frente a los términos porque no acudimos a su sentido natural.

Por todo lo señalado, junto con enviarle un abrazo cariñoso, pensamos que el mejor tributo que podemos rendirle, en esta memorable fecha, es llegar a nuestras aulas a brindar aunque sea una pequeña parte del maravilloso ejemplo que recibimos de Ud.

Dios lo bendiga siempre.

Afectuosamente,



Marisol Peña Torres

PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

ABAJO:

Marisol Peña abraza a don

Alejandro tras finalizar su

discurso.





Facultad de Derecho es la más premiada por la Vicerrectoría Académica UC



1. Inauguración del año académico de la Universidad en las Aulas Lahsen, Campus San Joaquín.
2. Ricardo Gálvez, en la categoría de profesor hora.
3. Arturo Yrarrázaval, en la categoría general.
4. María Elina Cruz, en la categoría profesor joven.
5. Profesores de la Universidad que recibieron el premio PRED.

1



5

Por cuarto año consecutivo, nuestros profesores recibieron el Premio de Reconocimiento a la Excelencia Docente (PRED).

Este año, el premio fue otorgado a los profesores Arturo Yrarrázaval, en la categoría general; María Elina Cruz, en la categoría profesor joven y Ricardo Gálvez, en la categoría de profesor hora.

Este premio, que otorga la Vicerrectoría Académica, a través del Centro de Desarrollo Docente desde el año 2007, se entregó solemnemente en la ceremonia de inauguración del año académico de la Universidad. El Rector de la Universidad, Ignacio Sánchez, fue quien les entregó este premio a nuestros profesores y a otros 21 docentes que fueron reconocidos por su promoción del saber y el servicio.

Según las cifras del 2007 a la fecha, los docentes de Derecho UC han sido reconocidos en siete ocasiones, lo que pone a nuestra Facultad como la más premiada de la Universidad. Los otros profesores de Derecho UC que han recibido este reconocimiento son Gonzalo Rojas (2007), Carlos Frontaura (2007), Álvaro Ferrer (2007), Juan José Romero (2008), Marisol Peña (2008), Roberto Guerrero (2009) y Arturo Fermandois (2009).

A partir de este año, las facultades de la Universidad se separaron en dos grupos, los que serán convocados a participar en el concurso PRED en años alternos, a Derecho le corresponde en los años pares.

El PRED reconoce y valora a los académicos de pregrado que realizan un trabajo docente de excelencia y que cumplen con la misión de la universidad de formar profesionales de calidad. Este reconocimiento es para los profesores que promueven el saber, la formación integral y el espíritu de servicio de los estudiantes.

El premio consiste en una asignación en dinero para cada uno de los profesores que resulten distinguidos. Además el Vice Gran Canciller, el Vicerrector Académico, el Director del Centro de Desarrollo Docente y dos representantes de la FEUC, les hacen un reconocimiento público a los profesores.

JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE RECIBIÓ EL PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Este profesor de Derecho UC fue galardonado por Chambers and Partners con el premio *Lifetime Achievement Award*. Anteriormente había sido reconocido por la misma firma como uno de los litigantes más reputados en Chile. José María Eyzaguirre ha dedicado los últimos 40 años de su vida a la cátedra de Derecho Civil en nuestra Facultad. Él ha dicho que "el Derecho ha sido la vocación de mi vida, al cual he dedicado largas horas, en primer término a su conocimiento en profundidad, enseguida a su difusión a través de la docencia, a su aplicación a través del intenso ejercicio de la profesión, como también a su modernización y a la reconstrucción de la institucionalidad jurídica de mi país, a través del trabajo en diversas comisiones". De las cuales la más importante es la redacción del capítulo dedicado al Derecho de Propiedad en la nueva Constitución de Chile del año 1980, que se mantiene hasta hoy día plenamente vigente".





GONZALO ROJAS RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO “DÍA DEL NIÑO POR NACER”

Gonzalo Rojas fue designado como el ameritador de este reconocimiento por unanimidad, gracias a la labor que hace cada día con los jóvenes estudiantes.

“Día del Niño que está por Nacer” es una distinción que se le entrega a aquellas personas que se hayan destacado en los medios de comunicación por promover y defender la cultura de la vida y la familia. Y eso es justamente lo que hace Gonzalo Rojas a través de los textos que escribe.

El reconocimiento se le entregó en una celebración que se llevó a cabo después de la conferencia del Presidente del Instituto de Política Familiar de Madrid, España y de una mesa redonda que trató esos mismos temas.



ALEJANDRO VERGARA RECIBIÓ EL PREMIO A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DESTACADA

El profesor Alejandro Vergara fue reconocido por su liderazgo académico y profesional en el ámbito del derecho eléctrico y por sus relevantes aportes al sector como consultor, autor y sistematizador de la Ley eléctrica.

El *Conseil International des Grands Réseaux Électriques* (CIGRE) premió a este impulsor de las Jornadas de Derecho Eléctrico por su contribución al diseño de la especialidad jurídica del derecho eléctrico; por sus aportes a la tramitación de las leyes y reglamentos eléctricos; por su labor como abogado integrante del Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos y por ser un prestigioso consultor independiente del sector público y privado en energía.

Para el académico, este reconocimiento significa un triunfo de la profesión jurídica que ha logrado posicionar el derecho eléctrico como una disciplina. “Que esta prestigiosa organización, integrada esencialmente por ingenieros, se haya fijado en el trabajo de un jurista significa que el diálogo interdisciplinario está siendo cada vez más valorado”, dijo Alejandro Vergara.



Nuevos doctores Derecho UC

Nuestra Facultad les entregó el grado de Doctor en Derecho a Paulina Ramos y Cristián Rojas, luego de que defendieran sus tesis el 25 de octubre de 2010 y el 15 de marzo de 2011, respectivamente. Estos Doctores presentaron sus tesis de doctorando frente al profesor Carlos Amunátegui, ex Director del Doctorado, y al tribunal examinador de tesis que es integrado por Doctores de estándar internacional.

Paulina Ramos defendió su tesis de Doctor frente a José Luis Cea, actual Director del Doctorado, Raúl Bertelsen, José Francisco García, José Ignacio Martínez y Manuel Núñez. Mientras que el tribunal examinador de Cristián Rojas estuvo integrado por Miguel Mathus, Jorge Precht, Gabriel Bocksang, Eduardo Cordero y Mario Correa.

Completaron así el paso último para convertirse en Doctor en Derecho. Para lograr eso debieron aprobar dos

cursos mínimos y cinco optativos que completaron su formación como doctorandos y los habilitaron para comenzar una investigación. Luego inscribieron su tesis doctoral y siguieron desarrollando sus bases fundamentales y aspectos centrales para redactar un Informe de Candidatura. Una vez que la defendieron frente a la comisión de Doctores, obtuvieron el título de Magíster en Ciencias Jurídicas y la calidad de Candidato a Doctor. Ahí comenzó la segunda etapa de los estudios de doctorado, aquella de investigación donde Paulina y Cristián desarrollaron su tesis doctoral. Paulina Ramos la hizo en "Argumentación interpretativa del Tribunal Constitucional chileno 1981-2006" y Cristián Rojas presentó "La distribución de las aguas en el Derecho chileno. La actividad desarrollada por las juntas de de vigilancia".



1. Paulina Ramos junto a su marido Patricio Donoso, Vicerrector Económico y de Gestión de la Universidad.
2. Cristián Rojas, nuevo doctor en Derecho UC.



Profesores que siguen estudios de doctorado en el extranjero

GRADUADOS

GABRIEL BOCKSANG es Doctor en Derecho, por la Universidad de París I (Panthéon-Sorbonne). Su tesis se titula "La inexistencia jurídica de los actos administrativos. Ensayo de teoría jurídica comparada: Francia, Chile, España, Italia".

SEBASTIÁN ZARATE es Doctor en Derecho de la Universidad de Bristol, Inglaterra. El tema de su tesis está relacionado con las implicancias constitucionales de los reguladores independientes, comparando la realidad británica con la española desde una perspectiva socio-legal.

MARCO ANTONIO NAVARRO está estudiando en la Universidad de Edimburgo, actualmente cursando el segundo semestre de *LLM in International Law*. Sus intenciones son continuar con el PhD en el área del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

ADOLGO WEGMAN desde 2010 es estudiante de doctorado (Derecho Romano y Derecho Civil) en el Instituto de Historia del Derecho de la Universidad de Heidelberg, Alemania.

CRISTÓBAL IZQUIERDO está realizando un doctorado en Derecho Penal en la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona, España.

JAIME ALCALDE está realizando un Doctorado en Derecho Comercial, en la Universidad de Valencia, España.

FELIPE WIDOW está realizando un doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España.

MILENKO BERTRAND es candidato a Doctor en el Doctorado sobre Derechos Humanos en *American University*, EE.UU.

GONZALO CANDIA está realizando estudios de Doctorado sobre Derechos Humanos en Georgetown University.



LA NECESIDAD DE REGULAR LAS UNIONES DE HECHO

por Carmen Domínguez H.

PROFESORA DE DERECHO CIVIL

DIRECTORA DEL CENTRO UC DE LA FAMILIA

Se ha esgrimido como justificación para legislar en torno a las uniones de hecho, que esto sería necesario para solucionar los problemas patrimoniales que los convivientes –del mismo o distinto sexo– tendrían actualmente en Chile. Se invoca así un pretendido vacío de nuestra legislación que, además, se considera discriminatorio. Sin embargo, se trata de una explicación incorrecta, que esconde tanto una ignorancia de la situación en que ellos se encuentran, como los verdaderos efectos y objetivos a lo que esto apunta. Veamos una a una las razones.

Todos los pretendidos problemas tienen solución en la actualidad

Si lo que se busca es contar con un estatuto de reglas claras, para eso está el matrimonio accesible a todos. Precisamente ésa es casi la única razón jurídica que podemos dar a los jóvenes para que se casen y no convivan: estar unidos por un vínculo que revela un compromiso, con determinados efectos. Ello es especialmente importante en un país donde la tasa de nupcialidad decae cada día.

Ahora bien, si se trata de razones de resistencia al matrimonio o de imposibilidad de contraer matrimonio por tener el mismo sexo, estas personas pueden dotar a su

convivencia de reglas también claras: comprar sus bienes en comunidad expresando sus aportes, celebrar sociedades y con ellas adquirir los bienes, u otorgar testamento para dejarle al otro su parte de libre disposición.

En el caso que los convivientes no hayan ordenado los aspectos patrimoniales con anterioridad a la ruptura de la convivencia, la jurisprudencia de los Tribunales se ha encargado de resolver que si prueban sus aportes, los bienes que han adquirido durante la convivencia se dividen según las reglas de la comunidad o de la sociedad de hecho –lo que equivale a darles la mitad de los bienes. Se trata de una jurisprudencia establecida hace años y en la que existe pleno acuerdo. Hasta el momento, se ha utilizado para decidir sobre patrimonios de convivencias entre personas de distinto sexo, pero puede anticiparse que el criterio sería el mismo si se tratase de personas del mismo sexo, pues el fundamento invocado se mantendría.

A todo lo anterior, deben sumarse numerosas normas que han concedido efectos a las uniones de hecho –tales como en materia previsional, de violencia intrafamiliar y tipos penales, entre otras– destacándose entre ellos la igualación de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

La solución a través de una regulación debilita al matrimonio

Todo tiene solución hoy. Por tanto, si se insiste en regular las convivencias, en el fondo lo que se busca es instituir las



Con todo, si a las uniones de hecho se le otorgan derechos iguales o semejantes a los del matrimonio, aunque se llamen acuerdos de vida en común, serán matrimonios o muy semejantes a él, porque lo que hace a la institución no es su nombre, sino su contenido.

en alternativas al matrimonio. Algunos ingenuamente creen que, regulándolas sólo como uniones, el matrimonio resulta protegido. Con todo, si a las uniones de hecho se le otorgan derechos iguales o semejantes a los del matrimonio, aunque se llamen acuerdos de vida en común, serán matrimonios o muy semejantes a él, porque lo que hace a la institución no es su nombre, sino su contenido.

Desde el punto de vista jurídico, lo propio y exclusivo del matrimonio es que solo ese vínculo genera para sus miembros un estatuto jurídico, esto es un conjunto de derechos, deberes y efectos ciertos. Por lo mismo, cualquier otorgamiento de alguno de éstos a una unión no matrimonial, tales como derechos de herencia o patrimoniales, significa eliminar los pocos incentivos que subsisten para contraer matrimonio.

De este modo, el matrimonio se constituye en una alternativa más, entre varias, para la regulación de la vida entre un hombre y una mujer, con toda la afectación para la constitución de la familia que ello supone.

Una estrategia de las personas del mismo sexo

Adicionalmente, si cualquiera de los derechos, deberes y efectos propios del matrimonio son otorgados a la convivencia entre personas del mismo sexo, ello supone reconocerles como base de la familia. Lo que conduce, tarde o temprano, a darles acceso al matrimonio, a la adopción de niños, e incluso a la plena aplicación de la presunción de paternidad.

Así lo demuestra la experiencia en países como España, Portugal y Argentina. En todos estos casos, las uniones de hecho entre personas del mismo sexo habían sido reguladas, con normativas que cubrían todos los problemas que actualmente en Chile son invocados como situaciones que deben ser solucionadas. No obstante, ninguna de esas regulaciones detuvo la demanda por el matrimonio entre personas del mismo sexo

y es evidente que así haya sido.

En efecto, no puede olvidarse al analizar la cuestión, que detrás del reclamo homosexual hay un anhelo de legitimación social y, como tal, éste solamente será satisfecho cuando su unión sea reconocida ante todos como igual a la de los heterosexuales. Esto –como ellos mismos lo estiman–, solo se logra al alcanzar el estatuto considerado socialmente como más perfecto: el matrimonio. Por eso, si alguien piensa que concediéndoles un marco jurídico para las cuestiones prácticas que esa convivencia plantea está blindando al matrimonio para el futuro, no está entendiendo lo que subyace como telón de fondo tras el debate.

En síntesis, no hay que confundirse. Cualquier regulación de las uniones de hecho es también un peldaño hacia la conquista del matrimonio para las personas del mismo sexo.

No existe discriminación alguna

No hay discriminación alguna en la diferencia que hoy existe, desde un punto de vista jurídico, entre las uniones de personas no casadas o del mismo sexo. Si se trata de quienes conviven porque no quieren casarse, no se podría hablar de una discriminación, puesto que esta situación es fruto de una elección. Si, en cambio, se trata de aquellos que conviven por imposibilidad de acceder al matrimonio,

tampoco existe discriminación alguna, pues la razón de haber dotado de una regulación jurídica a quienes contraen matrimonio no proviene de que exista entre ellos un vínculo afectivo. Se trata de un compromiso que, formulado de modo solemne ante la sociedad, aspira a una vida estable y es potencialmente apto para procrear y formar una familia.

La sola existencia de una relación afectiva con contenido sexual, no justifica por sí sola una intervención del Derecho. Simplemente, la norma jurídica nada puede hacer en la materia pues el efecto excede su alcance. Para que la regulación jurídica sea pertinente, es necesario que estemos ante un problema no resuelto y que su solución sea necesaria para el mantenimiento de la estabilidad social. Nadie que pretenda ser serio en la materia puede afirmar que la estabilidad social esté en juego actualmente en Chile, por la ausencia de regulación sistemática de las uniones entre personas del mismo sexo.

No hay datos que demuestren la pertinencia de la legislación propuesta

Por último, debe consignarse que los datos con que hoy se cuenta en materia de familia en Chile, no permiten precisar cuáles son las razones por las que algunos optan por convivir. Por lo mismo, no existe base cierta para afirmar que exista una demanda social de una regulación. Más aún, es muy difícil saber si de dictarse una regulación, aquellos que conviven optarán por acogerse a este estatuto. Por el contrario, si se tiene en cuenta que muchos de ellos repudian formalizar su unión y por ello no contraen matrimonio, existe un fuerte fundamento para sostener que se mantendrán en la situación en que actualmente están. Se encontrarán, por tanto, frente a los mismos problemas que hoy se sostiene que deben ser resueltos, pero ello habrá sido a costa de una transformación esencial de la familia que, como lo demuestra la experiencia extranjera, es irreversible.

Así lo demuestra la experiencia en países como España, Portugal y Argentina. En todos estos casos, las uniones de hecho entre personas del mismo sexo habían sido reguladas, con normativas que cubrían todos los problemas que actualmente en Chile son invocados como situaciones que deben ser solucionadas. No obstante, ninguna de esas regulaciones detuvo la demanda por el matrimonio entre personas del mismo sexo y es evidente que así haya sido.

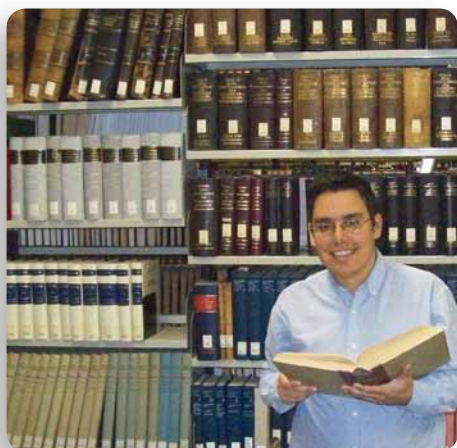


Bitácora de Heidelberg

por Adolfo Wegmann

PROFESOR DE DERECHO CIVIL.

Desde 2010 estudiante de doctorado en el *Institut Für Geschichtliche Rechtswissenschaft* (Instituto de Historia del Derecho) de la Universidad de Heidelberg, Alemania, gracias a una beca conjunta de Conicyt (Becas Chile) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).



Heidelberg es una pequeña ciudad (su población no es mucho mayor a la de Valdivia) del sureño, más protestante que católico, muy industrializado y, a la vez, muy verde estado de Baden-Württemberg, con una situación realmente privilegiada. En efecto, la ciudad se encuentra en el extremo norte del estado, muy cerca de la capital financiera de Alemania y la Unión Europea, Frankfurt, como asimismo, a escasos 250 kilómetros de la frontera con Francia y de otra capital (ahora legislativa) de la Unión Europea: Estrasburgo.

Heidelberg cuenta con todo para ser algo así como la “niña bonita” de Alemania, país donde la mayor parte de sus ciudades fueron devastadas por los bombardeos aliados durante la II Guerra Mundial. A este respecto Heidelberg es una excepción y se nota: la ciudad conserva un aire “romántico” como se suele decir, que la transforma para muchos en una ciudad de cuento: construcciones antiguas y señoriales (nada medieval, pero sí mucho barroco); un enorme castillo parcialmente en ruinas (las ruinas más famosas de Alemania) siempre presente dada su posición estratégica sobre el casco antiguo de la ciudad; iglesias barrocas, entre las que destaca la Heiliggeistkirche (Iglesia del Espíritu Santo, antigua sede de la famosa *Bibliotheca Palatina*, riquísima colección de manuscritos medievales que fue robada durante la guerra de los treinta años y regalada al Papa, encontrándose hasta el día de hoy en el Vaticano); un famoso y pintoresco puente de piedra (*Alte Brücke* o “puente antiguo”); un río navegable -el *Neckar*-, que muy cerca desemboca en el Rin; y el mundialmente conocido *Philosophenweg* o “camino de los filósofos”, donde según la tradición filósofos, poetas y eruditos en general se dedicaban a meditar mientras paseaban con una espléndida vista de la ciudad antigua.

Se trata -como ya dije- de una ciudad pequeña, y lo parece aún más por el hecho que la inmensa mayoría de los servicios, comercio, restaurants, bares, sitios turísticos (o como dirían los alemanes: *Sehenswürdigkeiten*, esto es, cosas o lugares “dignos de verse”) y, por cierto, gran parte de los edificios de la Universidad, están situados a lo largo de la *Hauptstrasse*, que a pesar de su nombre (“calle principal”), no es más que un paseo peatonal, algo así como -para hacerse una idea- el Paseo Ahumada en Santiago. Quien quiera conocer Heidelberg tan solo debe caminar por la *Hauptstrasse*, siempre abarrotada de gente, de la cual la



gran mayoría -dejando aparte los cientos y miles de turistas armados con cámaras fotográficas- consiste en jóvenes estudiantes. De hecho, la quinta parte de la población de Heidelberg corresponde a estudiantes universitarios (de los cuales aproximadamente un cuarto son extranjeros), lo que la hace una de las ciudades más jóvenes del país.

Y es que la vida de Heidelberg es su universidad. Fundada por el príncipe elector Ruprecht I (de ahí su nombre completo: Ruprecht-Karls Universität Heidelberg) en 1386, es la universidad más antigua de Alemania y la tercera más antigua de lengua alemana (después de Praga, que en aquel entonces era germano parlante, y Viena). En la actualidad, es reconocida por las autoridades gubernamentales alemanas como “universidad de élite” y aparece constantemente en los *rankings* internacionales como la mejor universidad de Alemania y entre las cincuenta mejores del mundo. De hecho, 30 científicos galardonados con el Premio Nobel han estado relacionados, ya sea como estudiantes de pre o postgrado o como profesores, con esta universidad.

Por su población joven, el turismo y la relativa lejanía de ciudades muy grandes que pudieran “opacarla” (algo que lamentablemente sucede con otras ciudades universitarias, que tienden a “vaciar” los fines de semana), Heidelberg es una ciudad particularmente “animada” en comparación a otras ciudades alemanas de tamaño similar, por su intensa actividad cultural, fiestas de estudiantes, bares, cafés, etc. Y eso que las antiguas asociaciones de estudiantes o *Burschenschaft*, con sus duelos de esgrima y habituales desórdenes que motivaron la construcción de una cárcel universitaria ya están, para bien o para mal, de capa caída. Eso sí, digo animada en consideración a parámetros alemanes, que son muy distintos de aquello a lo que nosotros podemos estar acostumbrados. No hay que olvidar que en muchos aspectos -sino en todos- los alemanes son bastante “nórdicos” para sus cosas, con todas las consecuencias que esto conlleva.

Varias veces me he preguntado -y hasta donde yo sé, a muchos quienes han estudiado en Alemania les ha ocurrido lo mismo- si venir aquí fue la mejor decisión. Y es que con independencia de la innegable excelencia académica de su sistema universitario, no hay que desconocer que este país presenta ciertas características que a uno, como latino, pueden hacerle la vida un tanto difícil. Al menos al principio. Pero el amor por los procedimientos administrativos, el rigor y formalismo (a veces excesivo) en el cumplimiento de las normas y en la ejecución del trabajo y, en general, la frialdad en el trato y las relaciones sociales, representan sólo una cara de la moneda. La otra es la de gente impresionantemente amable, respetuosa, honesta, responsable y dispuesta a hacer amigos, pero metódicamente y de a poco. Por eso, considerando ambas caras, creo que tanto la vida en Alemania como el pueblo alemán son un “gusto adquirido”.

Para terminar, quisiera recordar la famosa canción del compositor austriaco Fred Raymond, quien, enamorado de Heidelberg, dice así:

Ich hab' mein Herz in Heidelberg verloren,

[En Heidelberg perdí mi corazón]

in einer lauen Sommernacht.

[en una tibia noche de verano]

Ich war verliebt bis über beide Ohren

[Yo estaba completamente enamorado]

Und wie ein Röslein hat ihr Mund gelacht.

[y como una rosita rió su boca]

Und als wir Abschied nahmen vor den Toren

[Y cuando nos despedimos ante los portales]

Beim letzten Kuß, da hab ich's klar erkannt:

[con el último beso me di cuenta]

Daß ich mein Herz in Heidelberg verloren.

[de que en Heidelberg perdí mi corazón]

Mein Herz, es schlägt am Neckarstrand.

[Mi corazón palpita en la ribera del Neckar]



Francisco Javier Leturia fue nombrado como representante de Chile en Ginebra

El profesor de Derecho UC llegó a Ginebra, Suiza, como parte de las dos misiones diplomáticas que tiene Chile allí, junto a una veintena de funcionarios. Él está como agregado de designación presidencial.

Francisco Javier además trabajará en la internacionalización de la Facultad, creando o profundizando lazos ya existentes. Ahora está terminando un proyecto de investigación con una universidad española y desarrollando dos proyectos nuevos con universidades italianas y suizas, que incluyen docencia, publicaciones, financiamiento de investigaciones, entre otras.

Ginebra debe el grueso de su actividad a la banca de inversiones y a ser sede de buena parte de los organismos asociados a las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de Comercio, OIT, OMS, Consejo de Derechos Humanos (ONU), Organización Mundial de Refugiados y la Cruz Roja. Es además el lugar donde se estudian los nuevos tratados, las denuncias de incumplimiento, las recomendaciones asociadas a los mismos. "Es una suerte estar en uno de los lugares más privilegiados del mundo para estudiar temas como los Derechos Humanos y su aplicación, y al mismo tiempo participar en un seminario en la Universidad de Zurich con James Hillman (Fundación Jung)", comenta Francisco Javier Leturia.

Carmen Domínguez H. fue elegida vicepresidenta de REDIFAM

La profesora de Derecho Civil fue elegida como la nueva vicepresidenta de la Red de Institutos Latinoamericanos de Familia de Universidades (REDIFAM). Su nombramiento se produjo en el marco de la II Asamblea de esa entidad, celebrada en la sede de la Universidad Particular Tecnológica de Loja, en Ecuador.

En la renovación de las autoridades de REDIFAM resultó reelecta como presidenta la doctora Zelmira Bottini de Rey, del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Durante la II Asamblea de REDIFAM se desarrolló también el Seminario "La identidad y misión del varón en los modelos culturales actuales, redescubriendo sus valores", donde la profesora Carmen Domínguez H. fue la encargada de exponer los aspectos jurídicos de la discusión.

El encuentro, que fue apoyado por la Comisión Familia y Vida del Consejo Episcopal Latinoamericano, contó también con la presencia de otras entidades chilenas como el Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad de Los Andes, el Instituto de la Familia Berit, de la Universidad Santo Tomás, además del Centro UC de la Familia.



IZQUIERDA:
Carmen Domínguez H.



ARRIBA(de izquierda a derecha):

Embajador de Chile en España, Sergio Romero; Presidente de la Academia Serviana de Derecho Romano de Chile, Patricio Carvajal; Rector de la Universidad de Salamanca, Daniel Hernández; Director de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, Alejandro Esteller; Catedrática de Derecho Romano de la Universidad de Salamanca, profesora Amelia Castresana.

Alumnos de Derecho UC asistieron a II curso de Derecho Romano en España, dirigido por Patricio Carvajal

El curso de este año llevó por título “La buena fe: desde el derecho romano al derecho moderno” y se celebró en la Universidad de Salamanca. El encuentro fue codirigido el por el profesor de Derecho UC y Presidente de la Academia de Derecho Romano de Chile, Patricio Carvajal. Contó con la participación de 120 estudiantes chilenos provenientes de diversas facultades de derecho de Chile.

“Para nuestro país es muy importante que la dirección de este curso esté a cargo de un académico chileno, y que se oriente, de manera inédita en este ámbito a estudiantes de licenciatura chilenos. De hecho, asiste más de un centenar de estudiantes chilenos de Derecho –de todo el país–”, dijo Patricio Carvajal.

Este curso en su género es el de mejor nivel del mundo y por eso hasta él llegan los mejores expertos en la materia. También asisten algunos estudiantes europeos, pero la mayoría vienen desde Chile. Derecho UC estuvo presente junto a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Andrés Bello, la Universidad de Chile, la Universidad de los Andes y la Universidad Gabriela Mistral, instituciones que patrocinan el encuentro junto a la Embajada de Chile en España, a través de la “Cátedra de Chile” de la Universidad de Salamanca. La organización fue realizada por nuestro profesor Patricio Carvajal y la profesora Dra. Amelia Castresana, catedrática de Derecho Romano de la Universidad de Salamanca. Los ponentes provenían de las universidades de Salamanca, Heidelberg, Bonn, Nápoles “Federico II”, Salzburgo, Pisa, Oxford y Roma “La Sapienza”.

Marcos Jaramillo será profesor visitante en la Universidad de Fudan

El profesor de Derecho Asiático y Derecho Internacional Público, recibió una beca del Banco Santander para asistir a la Facultad de Derecho de la Universidad de Fudan, en Shanghai, una de las universidades más antiguas y prestigiosas de la República Popular China

Asistirá como profesor visitante durante dos meses. Su visita comienza a principios de junio y termina a fin de julio, durante su estancia el profesor investigará para dos libros que está escribiendo.

Esta beca beneficiará también a la profesora de la Facultad de Comunicaciones, Claudia Labarca y fue entregada en una ceremonia por el Rector de la Universidad Ignacio Sánchez y Claudio Melandri, Gerente del Banco Santander.

María Paz Fresno y Valeria López asistieron al curso Derecho Matrimonial y Procesal Canónico en Roma

Ambas profesoras de Derecho UC estuvieron en la capital italiana durante septiembre realizando este curso de actualización que organiza la *Università della Santa Croce* cada tres años. Al lugar llegaron académicos y operadores judiciales de todo el mundo que expusieron los temas de mayor vigencia y estudio en el ámbito del Derecho Canónico. El Curso contó entre sus ponentes con jueces del Tribunal de la Rota Romana y con profesores que son destacados y reconocidos doctrinarios como Monseñor Antoni Stankiewics, Decano del Tribunal de la Rota Romana; Mons. Carlos Morán Bustos, Decano de la Rota Española; Mons. Paolo Bianchi, Presidente del Tribunal Regional Lombardo; Mons. Carlos José Errázuriz y Mons. Joaquín Llobel, ambos profesores de la *Università della Santa Croce*.

ABAJO:

María Paz Fresno y Valeria López en la terraza de *Università della Santa Croce*, junto a otros participantes de Chile.



Carolina Salinas representó al Centro UC de la Familia en las Naciones Unidas

La profesora de Derecho Civil formó parte de la delegación oficial de Chile del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La actividad se desarrolló en la Sede de Nueva York de las Naciones Unidas y reunió a funcionarios de gobierno, representantes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado para intercambiar experiencias y buenas prácticas, así como para acordar acciones prioritarias para enfrentar los continuos obstáculos y los nuevos desafíos para la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y acelerar el progreso hacia la igualdad de género entre mujeres y varones.

Este año, el tema prioritario de la Comisión fue el acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente.



Derecho UC participó en la conferencia anual de la IALS (*International Association of Law Schools*)

Un año más nuestra Facultad fue testigo de esta conferencia de la IALS del que somos miembro. Este 2011 el encuentro se realizó en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, durante abril y asistieron el Decano Roberto Guerrero y Alejandra Ovalle, profesora de Derecho Constitucional. El tema que se abordó este año fue "Docencia, enseñanza del Derecho y planificación estratégica". Durante esos tres días hubo exposiciones sobre temas y ponencias en grupos pequeños formados por los asistentes.

The International Association of Law Schools es una organización sin fines de lucro que se fundó en 2005 entre las escuelas de Derecho, las asociaciones y los docentes de esta disciplina alrededor del mundo. Sus miembros tienen como objetivo difundir que la calidad en la enseñanza del Derecho, en cualquier sociedad, es mejorada cuando los estudiantes aprenden sobre otras culturas y sistemas legales

La idea de formar una Asociación Internacional de Facultades de Derecho surgió luego de varias reuniones que tuvieron los educadores legales de todo el mundo en las que reconocieron la creciente relación que existe entre las normas de sistemas transnacionales legales. La primera se efectuó en 2000 en Florencia, Italia, con 50 docentes invitados de 27 países. Con el tiempo, el número de asistentes por supuesto que fue creciendo. En mayo de 2005, un grupo de educadores del Derecho de 14 países, que representaban a todos los tipos de sistemas legales líderes en el mundo, se reunieron en Estambul, Turquía, para fijar los términos de instrucción de esta asociación. En octubre de ese mismo año, la IALS fue incorporada conforme a las leyes del distrito de Columbia, Estados Unidos.



Cecilia Rosales y Marisol Peña dictaron un curso en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala

La profesora Cecilia Rosales dictó el curso de Teoría Política y Constitucional en la cuarta promoción del Programa de Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Su participación se insertó en el marco del Convenio de Cooperación entre la UC y esa universidad, que, entre otras cosas, ha significado el apoyo permanente del Programa de Magister en Derecho a las actividades de postgrado en Derecho Constitucional de dicha universidad.

El cierre del curso de Teoría Política y Constitucional estuvo a cargo de la profesora Marisol Peña, quien aprovechando su participación como Ministra del Tribunal Constitucional en el Seminario Internacional Constitución y Género, realizado en la ciudad de Antigua Guatemala, participó como invitada especial.

Tres profesores de Derecho UC serán consejeros del Colegio de Abogados

Nicolás Luco, Julio Pellegrini y Luis Ortiz fueron elegidos como consejeros del Colegio de abogados. Estos tres profesores de Derecho UC se suman al actual consejero y profesor de la Facultad Enrique Alcalde, electo en 2009 y que seguirá en su cargo hasta 2013. Los docentes Juan Luis Ossa y Enrique Cury, consejeros anteriores, no se presentaron a la reelección.

En la elección, que se realizó para renovar a nueve consejeros del Colegio de Abogados, fue la lista gremial la que logró la primera mayoría eligiendo a cinco de sus postulantes: Olga Feliú (con 963 votos), Pedro Pablo Vergara (789 votos), Nicolás Luco (763 votos), Julio Pellegrini (748) y Juan Ignacio Piña (699 votos). En segundo lugar quedó la lista Por un Colegio Nacional de Abogados, que eligió a Luis Ortiz (con 672 votos) y Alfredo Etcheberry (575 votos). Los otros dos consejeros electos pertenecen a la lista C – Libertades Públicas, quienes eligieron a Jorge Bofill (con 477 votos) e Iván Harasic (333 votos).

Los consejeros electos en 2009 y que continuarán su trabajo hasta 2013, son: Enrique Alcalde, Arturo Alessandri, Jorge Baraona, María de los Ángeles Coddou, Héctor Humeres, Julián López, Mario Papi, Arturo Prado, Lucas Sierra y Sergio Urrejola. La nueva directiva será elegida por el Consejero General el 28 de junio.



Álvaro Ferrer será el primer "Chief Adjudicator" chileno en el CMUDE

El Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español (CMUDE) se hará en julio en Caracas. Es la máxima instancia competitiva del debate universitario y desde 1976 que se hace cada año en distintos países, en él participan las principales universidades del mundo.

El *Chief Adjudicator* es el cargo más alto en el *World Universities Debating Championship*. Él fija los estándares y métodos de evaluación, selecciona y capacita a los jurados, garantiza la rigurosidad en los resultados, la calidad de la competencia y selecciona las tesis a debatirse. Álvaro Ferrer fue elegido luego de ser nominado por el Comité Organizador del mismo campeonato, siendo el primer chileno en ejercer ese rol.

“Ser elegido es un privilegio, pues es un reconocimiento a un buen trabajo realizado durante los últimos años y una oportunidad para representar a Chile, reafirmando que el debate no se reduce a un ejercicio académico, sino que permite construir acuerdos racionales fundados en la verdad”, dijo el profesor.

La creación del Consejo Mundial de Debate Universitario en Español y que el campeonato se realice por primera vez en nuestro idioma, demuestra la importancia y calidad que han logrado las universidades hispanoamericanas que practican el debate. Antes solo debatían en inglés, como segunda lengua (“ESL – *english as a second language- teams*”) o como lengua extranjera (“EFL – *english as a foreign language- teams*”).

LLM  UC

MAGÍSTER DERECHO UC

UN
PASO
MÁS

LLM DERECHO CONSTITUCIONAL

LLM DERECHO DE LA EMPRESA

LLM DERECHO TRIBUTARIO

LLM DERECHO REGULATORIO

- PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- PRESTIGIOSO CUERPO ACADÉMICO
- LIBRE ELECCIÓN DE CURSOS
- FLEXIBILIDAD EN LOS PLAZOS DE TITULACIÓN
- OPCIÓN DE DOBLE ESPECIALIDAD

ALAMEDA N° 440,
PISO 9, SANTIAGO, CHILE
FONOS: (56-2) 354 2355 (56-2) 354 1839
E-MAIL: LLM@UC.CL

WWW.LLM.UC.CL





El profesor Marcos Jaramillo se capacitó en Stanford, junto a otros docentes de la universidad

Diez profesores UC participaron de un programa de capacitación en innovación y emprendimiento en la Universidad de Stanford, Estados Unidos. Los docentes tuvieron clases, conferencias de emprendedores destacados, visitas a empresas y conversaciones con profesores del Stanford Technology Ventures Program (STVP). "Fuimos a clases de profesores famosos, como Steve Blank y Tom Kosnik y tuvimos clases de diseño de ideas", dijo Marcos Jaramillo, profesor de Derecho UC que participó del taller.

Este profesor de Derecho Asiático y Derecho Internacional Público, fue el único de nuestra Facultad que asistió al curso, con él viajaron profesores de ingeniería, teatro, de la Sede Villarrica, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y de la Facultad de Educación.

Marcos Jaramillo dice que hay que darles a los estudiantes una visión amplia del Derecho para que comprendan que es un asunto interdisciplinario y que puede tener un poco de ingeniería, por ejemplo. Dijo que "hay que abrirles oportunidades en sus perspectivas profesionales para que innoven y no que necesariamente entren a una oficina de abogados. Pero para eso hay que demostrarles que en derecho también se puede innovar".

La actividad se realizó gracias al acuerdo de colaboración que firmaron en octubre de 2010 la UC y el Stanford Technology Ventures Program, con el fin de formar una plataforma para la educación de la innovación y el emprendimiento en Chile y América Latina. Stanford también trabajará con la UC para desarrollar programas destinados a tener un impacto nacional y regional, como la "Semana Latinoamericana del Emprendimiento", "Torneo Global de Innovación" y la "Mesa Redonda de Educación del Emprendimiento en América Latina".



ARRIBA (de izq. a der.):
Daniel Molina, Stephen Zhang, Liliana Fuentes, Diego Celentano, Marcos Jaramillo, Verónica Cabezas, Alejandra Canales, Ricardo Giesen, Maureen Boys y Valeria Herskovic.

ABAJO:
Clase "*Global entrepreneurial marketing*", con el profesor Tom Kofnik.



Profesores visitantes

En el comienzo de este año la Facultad ha recibido varias visitas de profesores extranjeros.

El Decano Roberto Guerrero destacó que estas visitas nos permiten continuar generando lazos y programas con profesores y Universidades extranjeras, lo que es indispensable para el desarrollo de nuestra Facultad.

El **15 de marzo** nos visitó el profesor argentino de la Universidad de Mendoza, **Dr. Miguel Mathus**, especialista en Derecho Administrativo. Su visita tuvo por objeto integrar el jurado que examinó la tesis doctoral de don Christian Rojas sobre la "Distribución de Aguas en el Derecho Chileno. La labor desarrollada por las Juntas de Vigilancia".

El **17 de marzo** recibimos al profesor de la Universidad Nacional de Singapur (NUS) **Michael Ewing-Chow**, especialista en Comercio y Arbitraje Internacional. En el marco de su visita, dictó la primera clase del curso optativo de profundización "*Trade With Asia Law & Policy*", que realizan en inglés los profesores Bernardita Sáez y Fernando Eyzaguirre. Posteriormente sostuvo una reunión con el Decano y varios profesores vinculados con el área de Derecho Internacional y Derecho Asiático.

El **23 de marzo** la profesora **Lisa LeSage**, de *Lewis & Clark Law School*, nos visitó y participó en reuniones con miembros de la dirección de la Facultad y con diversos profesores, en el marco del análisis de nuevas metodologías de la enseñanza.

El **4 de abril** recibimos al profesor **Reynaldo Bustamante** de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, experto en Derecho Procesal.

Además, el **18 de abril**, el destacado profesor alemán **Helmut Grothe**, quien dirige el Instituto de Derecho Privado Internacional, Derecho Procesal Civil Internacional y Derecho Comparado de la Universidad Libre de Berlín, se reunió con profesores del área de derecho internacional público y privado en nuestra Facultad.

El **11 de mayo**, recibimos al profesor **Peter Byrne** de la Facultad de Derecho de la George Town University, experto en Derecho Tributario.



ARRIBA:

Caminando por la Universidad de Stanford.

IZQUIERDA:

Vista cenital del Campus, desde el mirador de la Torre de Hoover.



¿Cómo enseñamos Derecho?

por Alejandra Ovalle

PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

El cómo enseñamos derecho es una pregunta que sucesivas generaciones de profesores se han formulado en el transcurso de los años. Sin perjuicio de lo anterior, continúa siendo un tema recurrente entre los alumnos, egresados y los mismos académicos. Prácticamente todos los profesores hemos sido formado como abogados, pero no como docentes, por lo que de forma intuitiva hemos ido probando diversas formas de enseñar, entusiasmar y formar a nuestros alumnos en las distintas disciplinas del Derecho.

El tema de la docencia de calidad ha vuelto a tomar fuerza en el último tiempo. La Facultad de Derecho no ha estado ajena a este proceso: más de 40 profesores de Derecho han participado en los diversos talleres ofrecidos por el Centro de Desarrollo Docente, siete de nuestros profesores han obtenido el Premio Reconocimiento a la Excelencia Docente que otorga la Universidad, más de diez académicos participaron en los seminarios sobre docencia realizados por la profesora norteamericana y becaria Fulbright, Lisa LeSage, algunos han participado en Congresos sobre la materia, se está trabajando en una intranet con recursos docentes y el año pasado se contrató a un equipo de psicólogos educacionales,

ARRIBA: Los profesores Michael Schwartz y Sophie Sparrow, del *Institute for Law Teaching and Learning*, en la Universidad de Washburn.

quienes elaborarán un plan de capacitación en docencia para los profesores de la Facultad.

En este contexto, gracias al apoyo de un proyecto MECESUP, los profesores Ana María Celis, Sebastián López, Sebastián Zárata y Alejandra Ovalle, tuvimos la oportunidad de participar en un programa en Estados Unidos organizado por el *Institute for Law Teaching and Learning*, el que es codirigido por los profesores de Derecho Gerald Hess y Michael Schwartz. Durante tres semanas participamos en talleres sobre metodologías de enseñanza y formas de evaluación, observamos cerca de 15 clases de Derecho, al término de las cuales conversamos con el respectivo profesor sobre lo ocurrido en ellas, sostuvimos interesantes reuniones con académicos, alumnos y directivos, y aplicamos en proyectos específicos algunos de los conocimientos adquiridos.

Este programa nos permitió reflexionar sobre la forma en que enseñamos y evaluamos a nuestros alumnos, y recibir las valiosas ideas y apreciaciones de profesores de Derecho que han dedicado gran parte de su carrera a investigar sobre docencia.

En más de una oportunidad se han oído voces que afirman que la forma de enseñanza del Derecho en Estados Unidos no sería aplicable a un sistema jurídico europeo-continental como el nuestro. Sin perjuicio de las diferencias que existen entre estos sistemas jurídicos, muchas de las prácticas observadas podrían ser incorporadas en nuestros cursos: cambios de metodologías en el transcurso de una misma clase que favorecen la concentración de los alumnos, formulación de preguntas claves a los estudiantes de cuyas respuestas se obtienen los contenidos, breves ejercicios en grupo que permite la participación de todos los alumnos, planteamiento de problemas reales o hipotéticos que permiten aplicar de forma inmediata los contenidos, diversas formas de evaluación en el transcurso del semestre, retroalimentación formal, explicitar y describir lo que se espera en cada trabajo o ejercicio de manera de lograr un aprendizaje previo y no sólo posterior a la nota, entre otros.

Sin perjuicio de que nos queda mucho por avanzar en nuestra docencia, las iniciativas y actividades que se han realizado en los últimos años han permitido el crecimiento de una masa crítica de profesores que favorece el avance y perfeccionamiento de la docencia en Derecho UC.



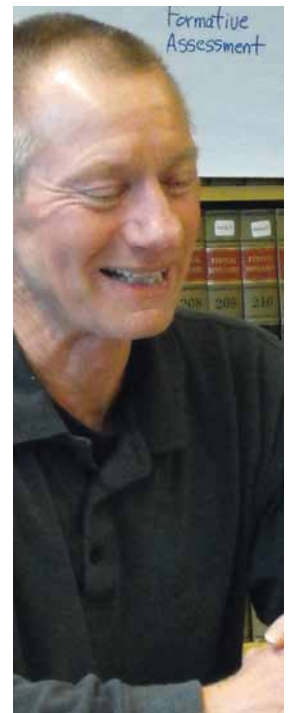
ABAJO IZQUIERDA

(de izquierda a derecha):

Los profesores Ana María Celis, Lisa LeSage, Alejandra Ovalle, María Elina Cruz, Sebastián Zárata y Sebastián López en la Universidad Lewis & Clark.

ABAJO DERECHA:

El profesor Gerald Hess, de la Universidad de Gonzaga, Codirector del *Institute for Law Teaching and Learning*.



Un vistazo a Valencia

por Jaime Alcalde

PROFESOR DE DERECHO CIVIL

Jaime Alcalde se encuentra en esta ciudad mediterránea realizando un Doctorado en Derecho Comercial, estudios que puede cursar gracias a la Beca Presidente de la República obtenida en su última convocatoria y al apoyo institucional de Derecho UC. en estas líneas nos traslada a Valencia, la ciudad del Turia, para hablarnos de su historia y de la universidad que lleva su nombre.



Entre su fundación y 2008, el año de mi llegada a la que es hoy la tercera ciudad española, el Levante ha visto nacer el sol muchísimas veces. Originalmente, Valencia es un nombre de origen latino con el que fueron bautizadas un sinnúmero de ciudades fundadas por Roma. Recuerda la fuerza, el vigor, la robustez física y la valentía que los romanos se atribuían a sí mismos y que querían perpetuar en sus nuevos asentamientos. Aunque con distinta grafía, hoy podemos encontrar ciudades así nominadas en España, Portugal y Francia, y también en América y Filipinas. En España, la más conocida es la ciudad que da nombre a la comunidad autónoma sucesora del antiguo Reino de Valencia, pese a que existen otros municipios que comparten su denominación, como Valencia de Don Juan (provincia de León) y Valencia de Alcántara (provincia de Cáceres).

La historia de la ciudad erigida con el nombre de *Valentia Edetanorum* se remonta al año 138 a.C., cuando a orillas del río Turia (o Guadalaviar) el cónsul Décimo Junio Bruto fundó una colonia romana de dos mil habitantes. Hoy, sus veintidós siglos de historia hacen de Valencia una ciudad apasionante, entre cuyos hitos se cuentan la reconquista por parte del rey Jaume I en 1238 con ayuda de la Orden de Calatrava, la custodia del Santo Cáliz que se venera en una capilla de su Catedral, su erección como capital de la España republicana entre 1936 y 1937, un singular Tribunal de las Aguas de origen consuetudinario, y la fiesta de Fallas que cada año convoca a más de dos millones de personas en torno al día de San José.

La fisonomía actual de la ciudad es muy distinta de la que existía a mediados del siglo pasado. En 1957, Valencia sufrió la avenida de una gran riada que obligó a desviar el



cauce del río Turia que entonces atravesaba la ciudad y a modificar el trazado urbano. Es precisamente el amplio y extenso terreno baldío dejado por el traslado de las aguas lo que ha permitido construir un hermoso y concurrido parque de nueve kilómetros de extensión en el que hoy se levantan una serie de construcciones emblemáticas de la *Ciutat Vella*, como el Bioparc, el Palacio de la Música, la estación de Metro de la Alameda, la Ciudad de las Artes y las Ciencias, el Ágora y varios puentes de moderno diseño obra de Santiago Calatrava. A esos hitos arquitectónicos se suma la Marina Real Juan Carlos I, que ha albergado dos ediciones de la *America's Cup* y en el que existe un circuito callejero en el que anualmente se corre el Gran Premio de Europa de Fórmula 1.

Por lo que atañe a su universidad, sus inicios se pierden en la noche de los tiempos. Desde 1245 existía la posibilidad de seguir estudios universitarios en la ciudad, sin que éstos estuvieran adscritos a ninguna institución formalmente establecida. Por esa razón, los Jurados de Valencia se propusieron reunir en un solo lugar todos los programas de estudios que se impartían en centros dependientes de la ciudad y de la Iglesia Católica. Fruto de este trabajo fueron unos estatutos publicados en 1412 y aprobados tanto por el gobierno municipal como por el obispo Hugo de Lluçà y Bages (el mismo que en 1397 había sido nombrado por Benedicto XIII para ocupar la vacante mitra valentina rechazada por San Vicente Ferrer). La vida del *Estudi General de València*, erigido en unos locales ajenos a la Iglesia de San Lorenzo, fue bastante efímera. La enseñanza universitaria unificada sólo se impartió hasta 1416, tras lo cual se regresó a la pluralidad de centros antes existente.

A fines del siglo XV, conocido como el siglo de oro valenciano, la rica sociedad de la época volvió a abogar por la creación de un centro único de educación universitaria

para la ciudad. Con ese fin, el Concejo acordó la adquisición de una casa con huertas y patios en el centro de la ciudad, que con las debidas reformas se convirtió en el primer edificio de la universidad. El llamado «Edificio de la *Nau*» recibe este nombre de la calle sobre la que se levanta y se encuentra ubicado junto a otro sitio relevante de la ciudad, como es el Real Colegio del Patriarca creado por San Juan de Ribera en 1486 y en el que se conserva, por ejemplo, el manuscrito original del testamento espiritual de Santo Tomás Moro. Asimismo, el Concejo resolvió redactar unos segundos estatutos relativos al otorgamiento de títulos académicos universitarios, que fueron sancionados en 1499. Sólo faltaba la definitiva aprobación del poder civil y religioso para que la universidad pudiera funcionar en toda regla. La primera en llegar provino de un papa valenciano, Alejandro VI, quien por bula de 23 de abril de 1501 reconocía la nueva universidad y autorizaba al arzobispo metropolitano para otorgar títulos de bachiller y doctor en nombre de la Santa Sede. Algunos meses después, por privilegio real de 2 de febrero de 1502 el rey Fernando el Católico ratificaba el carácter universitario del nuevamente erigido *Estudi General de València*, cuyo coste quedaba de cargo del erario municipal.

El 13 de octubre de 1502 se inauguró oficialmente el primer curso académico de la nueva universidad levantina, la que pasó a gozar de prerrogativas y distinciones equivalentes a las que ostentaban las universidades de Bolonia (1088), Salamanca (1218), Lérida (1297) y Roma (1303). Desde entonces, los claustros de la universidad han seguido la extensión territorial de la ciudad y han sido testigos privilegiados de la historia de España. Por su claustro han pasado, entre otros, Joan Lluís Vives, San José de Calasanz, Pío Baroja, Vicente Blasco Ibáñez (casado en segundas nupcias con una chilena, doña Elena Ortúzar) y Francisco Tomás y Valiente; en sus laboratorios comenzó sus investigaciones sobre neurología Santiago Ramón y Cajal, las que le valieron el Premio Nobel de Medicina en 1906; y desde sus aulas se gestó el movimiento universitario de 1967 en reclamo de mayores libertades políticas. Más cercano todavía, el Departamento de Derecho Mercantil en el que curso mi doctorado lleva el nombre de Manuel Broseta Pons, catedrático y destacado político de la transición asesinado por ETA en 1992 cuando se dirigía a dar clases de esa disciplina.





TEPC

DERECHOS INDÍGENAS Y SU NECESARIO RECONOCIMIENTO

por Sebastián Donoso

PROFESOR DE LEGISLACIÓN INDÍGENA
Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La normativa aplicable a los pueblos indígenas está conformada por la Ley 19.253, también conocida como ‘Ley Indígena’ -que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas de Chile-, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, vigente en Chile desde septiembre de 2009, y la Ley 20.249 que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios.

Aun cuando la Constitución de 1980 prohíbe toda discriminación arbitraria y establece como deber del Estado el promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de todas las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, existe consenso en que es justo y necesario incluir en ella un reconocimiento expreso de los pueblos indígenas que habitan nuestro territorio y del carácter multicultural de nuestra sociedad, proyecto que hoy se encuentra en discusión en el Congreso con carácter de urgencia.

El Convenio 169, por su parte, fue adoptado en 1989, pocos años antes de la dictación en nuestro país de Ley Indígena, la cual precisamente tuvo como principal inspiración a dicho Convenio. Es importante destacar que a partir de la dictación de la Ley Indígena, de la implementación de diversas políticas y programas derivados de la misma, y de la posterior entrada en vigor de otras normas especiales como la Ley 20.249 antes mencionada, Chile ha implementado y dado efectividad al Convenio 169 en sus diversos ámbitos.

Son muchas las materias consagradas en nuestra legislación que dan clara muestra de lo anterior. Destacan la validez de la costumbre indígena como fuente del derecho; las normas de protección de las tierras indígenas; la incorporación de la medicina tradicional indígena, y los programas de becas y educación intercultural bilingüe del Ministerio de Educación. Mención aparte merece la implementación de la consulta y participación de los pueblos indígenas respecto de las medidas administrativas y legislativas que puedan afectarles directamente, cuestión que la propia OIT considera como la ‘piedra angular’ del Convenio 169.



Ya se han realizado varios procesos de consulta en diversas materias y se encuentran en ejecución otros tantos.

Sin embargo, la conformidad de la legislación chilena con el Convenio 169 no significa que no sea necesario mejorar las políticas a favor de nuestros pueblos originarios. Existe un consenso mayoritario en cuanto a que la institucionalidad en esta materia debe perfeccionarse y que se requieren profundos cambios en varias de las políticas más emblemáticas implementadas en los últimos años.

En esta coyuntura, debemos reafirmar nuestra convicción en la riqueza invaluable que significan nuestros pueblos originarios. Y con esta misma convicción se deben acometer los principales desafíos que enfrentamos: fomentar decididamente las culturas e identidades indígenas; corregir y mejorar sustancialmente los procedimientos de entrega de tierras, asociándolos a iniciativas de apoyo productivo; reestructurar la institucionalidad vigente; promover un desarrollo integral de los pueblos indígenas, y seguir instalando procesos efectivos de participación indígena.

Precisamente las mesas de diálogo, y en general la participación indígena en los temas que les conciernen, lejos de ser cuestiones anecdóticas son el presupuesto básico para la restauración de confianzas y la instalación de relaciones de cooperación y sana convivencia. De ahí la importancia de institucionalizar mecanismos permanentes de participación, que bien pueden surgir a partir de las iniciativas de diálogo hoy en curso, además de efectuar las consultas que establece el Convenio 169.

Tras 20 años de aplicación de una política indígena que no ha sido capaz de promover el desarrollo de los pueblos indígenas y de asegurar una buena convivencia social, ha llegado el momento de promover un reencuentro histórico con nuestros pueblos originarios sobre la base de trabajar arduamente para asegurarles el acceso a aquellas oportunidades que les permitan desarrollarse con pleno respeto a su identidad y cultura.

Precisamente las mesas de diálogo, y en general la participación indígena en los temas que les conciernen, lejos de ser cuestiones anecdóticas son el presupuesto básico para la restauración de confianzas y la instalación de relaciones de cooperación y sana convivencia.





El CNA es una institución nacida con el propósito de modernizar y promover en Chile el arbitraje y otros mecanismos de solución de controversias, caracterizada por sus altos estándares éticos, su independencia y transparencia.

Compuesta por abogados y comprometida con el mejoramiento de la justicia, ha incorporado por primera vez en nuestro país numerosos mecanismos que han demostrado ser exitosos en la experiencia comparada, y que permiten a los usuarios del arbitraje contar con procedimientos más seguros y de mejor calidad, y a la vez más breves y económicos.

ÚNICOS EN CHILE CON

Tarifa plana de 30 UF para asuntos de menos de 4500 UF.

Sistema de designación de árbitros con lista cruzada. Transparencia.

Fijación de procedimiento por las partes, en forma previa al juramento.

Control ético efectivo y seguimiento de arbitraje.

Arbitrajes en Regiones.

Tarifas predefinidas y obligatorias, cobradas por el CNA.

Reglamento arbitral con procedimientos y normas modernas y flexibles, respetuosas de la autonomía privada.

CONSEJO SUPERIOR



René Abeliuk Manasevich
Hernán Álvarez García
Davor Harasic Yaksic

Claudio Illanes Ríos
Raúl Lecaros Zegers
Carlos Olivos Marchant

Eulogio Pérez-Cotapos García
Claudio Undurraga Abbott
Arturo Yrarrázaval Covarrubias

COMITÉ EJECUTIVO

José Miguel Ried Undurraga
Juan Enrique Vargas Viancos
Francisco Javier Leturia Infante
Salvador Valdés Correa
Pilar Aspillaga Vergara

www.cna.cl - Apoquindo 3600, Piso 9, Las Condes.
(56 2) 799 2426 - contacto@cna.cl

DOS EXPERIENCIAS DE MEDIACION

por Gloria Baeza

PROFESORA DE DERECHO PROCESAL



La mediación, como método alternativo de resolución de conflictos, es una experiencia nueva y poco conocida en Chile, país que en toda su existencia ha utilizado, mayoritariamente, la vía judicial para resolver conflictos familiares.

Lamentablemente, aún no hay cultura de resolver conflictos en forma pacífica y protagónica frente a un tercero imparcial que no toma las decisiones, sino que ayuda a los participantes para que sean ellos quienes propongan y logren acuerdos.

La necesidad de conseguir formas pacíficas de resolver los conflictos familiares sin recurrir necesariamente a los Tribunales de Justicia, ha originado un esfuerzo mancomunado de diversos actores del país, para establecer la mediación familiar en Chile, a raíz de la Reforma Procesal de Familia.

En esta oportunidad, se destaca un esfuerzo académico y de extensión de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, a través del Convenio celebrado con la I. Municipalidad de Vitacura.



© Meredith_Farmer

En Noviembre de 2004 se inician las conversaciones entre profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y autoridades de la Municipalidad de Vitacura con el objetivo de evaluar la posibilidad de celebrar un convenio para crear y ejecutar un programa de mediación familiar en esa comuna con la colaboración de profesionales formados en esta universidad, para ofrecer a la comunidad en general el servicio de mediación familiar como *sistema alternativo al procedimiento judicial en la resolución de conflictos familiares*.

El 17 de marzo de 2005 se firmaron los siguientes documentos:

- › Un Protocolo de Acuerdo entre el municipio, representado por su Alcalde y la Universidad, representada por el Rector.

- › Un Convenio de Cooperación en servicios de mediación familiar entre la Universidad, representada por el Rector y Vitasalud¹, representada por su director.

Es así como se inicia el servicio de mediación familiar Vitasalud-PUC, formado por profesionales, todos con título de mediador familiar e inscrito en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia. Sus profesiones de origen son variadas: abogados en su gran mayoría, psicólogos, trabajadores sociales y profesores.

¹ Vitasalud: Organización Comunitaria Funcional, sin fines de lucro, creada el año 2001 por decreto municipal, dependiendo de la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

LA LABOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE SANTIAGO

por Mónica Valdés

COORDINADORA TÉCNICA DE
RAC Y MEDIACIÓN CAJRM.

El Centro de Mediación Santiago (CMS), de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., fue creado en 1996 y tiene como misión desarrollar mecanismos no adversariales de solución de conflictos, específicamente, procesos de mediación¹.

El CMS atiende en la región Metropolitana y tiene un equipo de 5 mediadores (psicólogos, asistentes sociales y abogados, especialistas en mediación) quienes reciben a personas que buscan alternativas de solución a conflictos civiles, penales, vecinales y comunales.

Previo al proceso de mediación, se entrevista al solicitante para evaluar si el caso es mediable (riesgo de agresión ante un encuentro personal, factibilidad real de cumplir eventuales acuerdos, etc.). Una vez iniciado el proceso, al que los usuarios pueden asistir con un abogado, se presentan las necesidades e intereses para comenzar el diálogo. En caso de alcanzar un acuerdo, se redacta un documento privado (acta de mediación) que puede complementarse por una escritura pública, una presentación judicial u otro instrumento ad hoc, para darle más seguridad a la sustentabilidad de los acuerdos. Además de los servicios de mediación, el CMS otorga orientación jurídica a quienes lo requieran.


Durante el 2010, el CMS atendió en sala 511 casos, logrando un acuerdo en 240 de ellos. Desde la entrada en vigencia de la mediación familiar licitada en 2009, progresivamente el CMS ha diversificado las materias atendidas e incorporado derivaciones en materia penal. Así en 2010 la Fiscalía Regional Centro Norte del Ministerio Público derivó más de 350 casos. Los acuerdos de mediación son remitidos al respectivo Fiscal del MP, para que aplique la salida que estime pertinente. El próximo desafío es aumentar la cobertura del servicio, lo que implica mejorar la visibilidad para aumentar los beneficiarios de esta solución alternativa de conflictos. Además, seguir desarrollando la mediación en materia penal en colaboración con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública.

[mvaldes@cajmetro.cl 6714699 - 6719493]

¹ La mediación es "aquel sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder decisorio, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos, mediante acuerdos". (Artículo 103, Ley 20.286 de 2008).

El programa de mediación familiar Vitasalud-PUC ha sido, para los mediadores familiares que trabajan en él, una experiencia positiva pues se ha podido experimentar y validar, durante el período de seis años de ejecución, sus principios, sus modelos y concluir que el sistema de mediación familiar es la mejor alternativa para solucionar conflictos al interior de la familia.





Durante el primer año se trabajó en “marcha blanca”, con un sistema de mediación y atención gratuita. Actualmente, la labor se desarrolla mediante servicios gratuitos o conforme a los aranceles de Vitasalud, que son inferiores en la mitad a los aranceles máximos fijados por el Ministerio de Justicia.

Se ha continuado, preferentemente, con el sistema de mediación por las ventajas que tiene: la posibilidad de reflexionar entre mediadores en la toma de decisiones de las partes, complementarse en el desarrollo del proceso y el uso de métodos y técnicas más adecuadas.

En el proceso de mediación se consideran dos aspectos: el motivo del conflicto y la relación entre las partes, habiéndose comprobado la importancia que este último aspecto tiene en el resultado del proceso y es lo que hace una de las diferencias con el sistema judicial tradicional (método transformativo de los autores Bush y Folger).

La duración de este proceso es variable y depende del nivel de colaboración de los participantes y de la cantidad y complejidad de materias que se tratan, entre otros factores.

La mediación no siempre finaliza con acuerdos, en cuyo caso se extiende un certificado de mediación frustrada. Los mismos mediadores se encargan de llevar a término el proceso con la homologación correspondiente ante los Tribunales de Familia de Santiago

Es preciso destacar también que en la práctica se ha comprobado la importancia que tienen los principios que la inspiran, cuyo resguardo garantiza el cumplimiento de sus objetivos como son la igualdad, voluntariedad, confidencialidad e imparcialidad del interés superior del niño, entre otros.

El programa de mediación familiar Vitasalud-PUC ha sido, para los mediadores familiares que trabajan en él, una experiencia positiva pues se ha podido experimentar y validar, durante el período de seis años de ejecución, sus principios, sus modelos y concluir que el sistema de mediación familiar es la mejor alternativa para solucionar conflictos al interior de la familia.

Cabe hacer presente que los mediadores familiares trabajan en Vitasalud con recursos humanos y materiales que les permiten disponer de condiciones de trabajo especialmente adaptadas a las necesidades del proceso, lo que redundará en una mejor prestación del servicio².

Desde que entró en vigencia la reforma que reemplazó el Título V de la Mediación Familiar (ley 20286 publicada el 15 de Septiembre de 2008), estableciendo la obligación de asistencia a mediación previa, respecto de las causas relativas a derecho de alimentos, cuidado personal y al derecho de los padres e hijos que vivan separados a mantener una relación directa y regular, la demanda ha aumentado y se visualiza que paulatinamente esta forma de solución pacífica de conflictos se irá adentrando en la cultura de la comunidad.

Finalmente, cabe destacar que la participación se ha extendido también al ámbito legislativo, ya que sus integrantes fueron invitados en dos oportunidades a la Comisión de Familia, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados durante la discusión del proyecto de la actual ley 20286, logrando que su aporte fuera incorporado al texto legal definitivo.

² *Vitacura 8620, 2º.piso, Teléfono 9541777.

*Correo: mediadorasvitauc@gmail.com

*Página WEB: www.mediadorasvitauc.cl

Las tertulias de "Política en el Torres"

El 2010 comenzó "Política en el Torres", un programa radial creado por la Facultad de Comunicaciones que reúne a diferentes especialistas para conversar temas de actualidad, política y cultura, en medio del tintineo de las tazas de café y las cucharas. El año pasado este espacio contó con la participación de cinco profesores de Derecho UC como panelistas.

Así Rodrigo Bordachar, Joel González, Alberto Labbé, Enrique López y Ángela Vivanco se juntaron a debatir con un panel interdisciplinario guiado por las periodistas y docentes Natalia del Campo y Julia Eugenia Martínez.

Este año los profesores de nuestra Facultad que continuaron la conversación con una taza de café recién hervido, fueron Ángela Vivanco y Rodrigo Bordachar, como panelistas estables, además de otros profesores de Derecho que participaron como invitados.

"El programa no tiene secciones, la idea es que justamente sea una conversación libre. La estructura la va dando el moderador en la medida que va guiando, con los temas que preestablecimos", dijo Enrique Núñez, productor general.

"Política en el Torres" se puede escuchar a través del sitio www.podcaster.cl

"Construyendo familia", el programa radial del Centro UC de la Familia

El segundo semestre de 2010 comenzó este programa que aclara conceptos, entrega herramientas de solución de conflictos y facilita la comprensión de los problemas que afectan a la familia contemporánea.

Cada jueves podemos escuchar en horario prime (18.30 horas) a sus conductoras, la periodista Cecilia Corbalán y a la abogada Carolina Salinas, ambas integrantes del equipo de trabajo del Centro UC de la Familia, mediante la señal FM de Radio María y a través de la página web de la emisora.

En cada programa se desarrolla un ambiente de adecuada discusión, donde expertos en el área analizan y reflexionan acerca de los hechos que más preocupan a la familia chilena. Además, cuenta con un espacio de contacto telefónico con directa participación de los auditores, cuya idea es hacer aún más cercanas las preguntas. "Construyendo Familia" ha pasado por temas como sexualidad y afectividad, violencia intrafamiliar y desafíos de la adultez mayor, hasta tecnologías al servicio de la familia y elección de carreras universitarias en un contexto de rendición de PSU, entre otras diversas materias.



Seminario Reforma Justicia Civil

La Facultad de Derecho UC junto a la Universidad Diego Portales y Libertad y Desarrollo organizaron este seminario en el que expusieron el Presidente de la Corte Suprema, Milton Juica; el profesor de Derecho Procesal UC, José Pedro Silva y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Juan Enrique Vargas.

El encuentro comenzó con el lanzamiento del libro "Justicia civil y comercial", trabajo realizado en un esfuerzo conjunto entre la UC, la UDP y Libertad y Desarrollo. El texto es una colección de diferentes artículos que anticipan el nivel de apoyo que generará esta reforma. Comenzó exponiendo sobre este libro el Ministro de Justicia, Felipe Bulnes, quien recalcó que "la única reforma que falta es la justicia civil. Se necesita un código que esté a la altura del siglo XXI y por lo tanto, es necesario empujar la reforma para acercar la justicia a la gente".

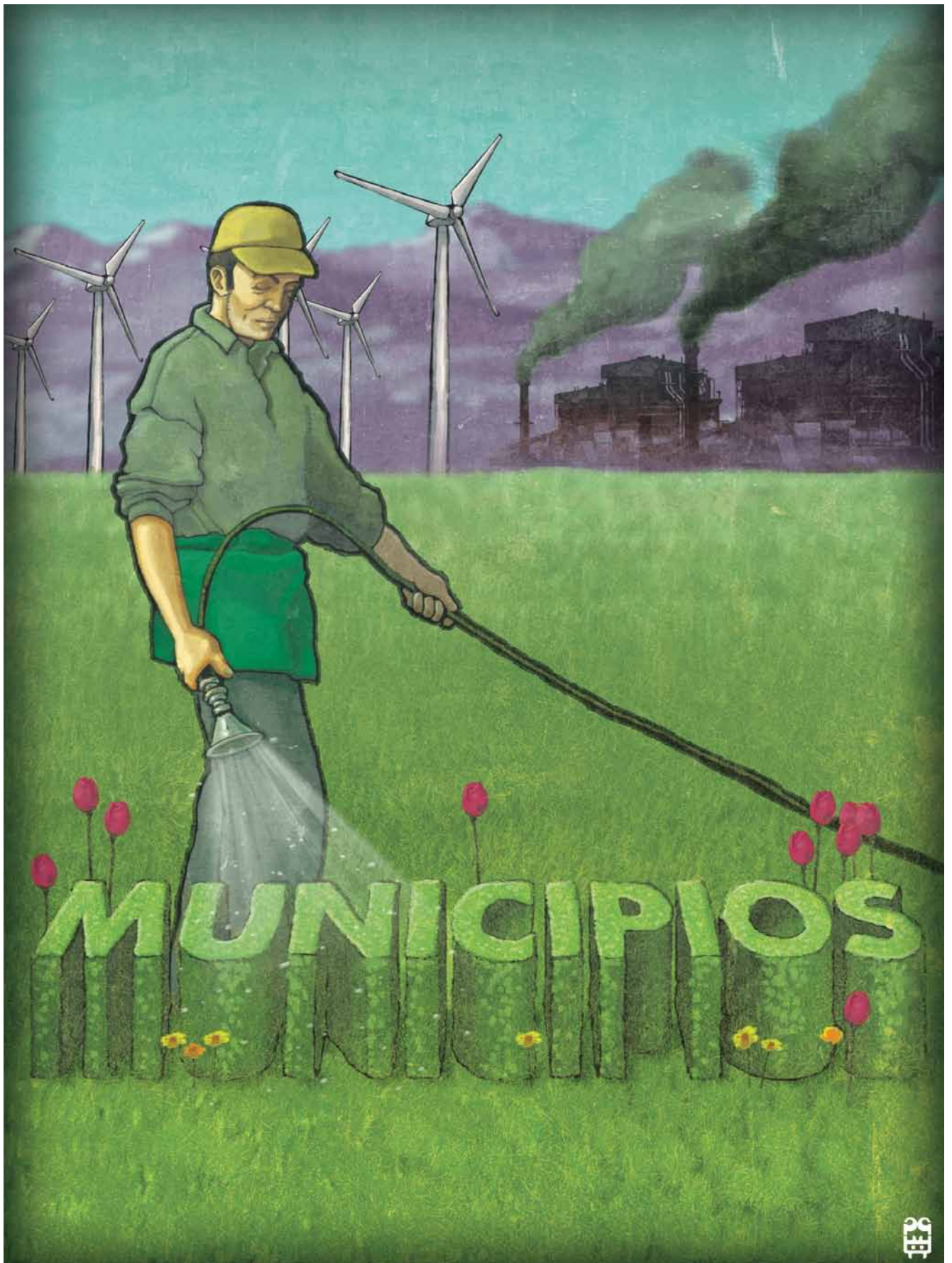
En la segunda parte del encuentro se llevó a cabo el seminario Reforma Justicia Civil, que fue moderado por Rodrigo Delaveau. El primer expositor fue Milton Juica quien señaló que la Corte Suprema ha tenido una posición proactiva en las reformas. "El aporte de la Corte Suprema es de apertura y de entender que los sistemas procesales previos a la reforma no podían seguir

existiendo con los tiempos modernos. El Poder Judicial no se opone a la reforma y ésta es la única pendiente", dijo Milton Juica.

El segundo expositor fue José Pedro Silva, que sintetizó el trabajo de la comisión y contó cuáles son los avances del proyecto. Coincidió con los otros expositores con que este es un paso necesario y fundamental. El último en exponer fue Juan Enrique Vargas, quien dijo que "no podemos tener un sistema de justicia que funcione la mitad en siglo XXI y la otra en el siglo XIX". Señaló además que la reforma responde a una necesidad política y por lo tanto, a resolver problemas importantes para la ciudadanía.

1. José Pedro Silva, profesor de Derecho Procesal UC y Milton Juica, Presidente de la Corte Suprema.
2. Nicolás Luco, Director del Departamento de Derecho Procesal UC.
3. Felipe Bulnes, Ministro de Justicia.





NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL: DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL

por **Francisco Javier Gonzalez**
PROFESOR DE DERECHO AMBIENTAL

La nueva institucionalidad ambiental descansa en la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente y, prontamente, los Tribunales Ambientales. Estas nuevas instituciones se relacionarán en algunos aspectos con las municipalidades, generándose para estas últimas importantes desafíos de gestión.

En primer término, en su relación con el Ministerio del Medio Ambiente, las municipalidades recibirán de él (pudiendo incluso celebrar convenios de colaboración en tal sentido) apoyo en la preparación y desarrollo de programas de educación y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia de protección ambiental y a la promoción de la participación ciudadana. Adicionalmente, en la tarea del Ministerio de elaborar informes sobre el estado del medio ambiente a nivel local, podrá apoyarse en las municipalidades para que ellas le proporcionen información útil para hacer el diagnóstico, y determinar impactos y medidas de mitigación ambiental.

En segundo lugar, en su relación con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), los municipios deberán informar

respecto de los proyectos sometidos al SEA. En particular, y sin perjuicio de los permisos o pronunciamientos sectoriales, el SEA deberá requerir siempre el informe del municipio respectivo, para determinar si el proyecto se ajusta a los planes de desarrollo comunal y evaluar la compatibilidad territorial del mismo.

Adicionalmente, las Direcciones de Obras Municipales no podrán otorgar la recepción definitiva, si los proyectos obligados a ingresar al SEA no acreditan haber obtenido una resolución de calificación ambiental favorable.

En términos de publicidad y de participación ciudadana, el SEA debe remitir a las municipalidades en cuyo ámbito comunal se realizarán las obras, una copia de un extracto del mismo en el caso de los EIAs, o de la lista que los enumere en el caso de los DIAs para que ésta les de publicidad, facilitando con ello la participación de la comunidad.

Finalmente, al crearse la “Evaluación Ambiental Estratégica” los municipios deberán someter a ella sus planes reguladores comunales.

En tercer lugar, en su relación con la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), las municipalidades deberán recibir las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas ambientales, las que deberán poner en conocimiento de la SMA para que ésta les de curso. Es más, la municipalidades podrán requerir a aquella para que les informe sobre el trámite dado a las denuncias, permitiendo con ello el debido seguimiento de éstas.

Finalmente, en su relación con los futuros Tribunales Ambientales, se mantiene una importante facultad para los municipios. Ellos, junto a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que hayan sufrido el daño y junto al Estado, por intermedio del Consejo de Defensa del Estado, son los titulares de la acción ambiental para obtener la reparación del medio ambiente dañado.

Todos estos desafíos requerirán de importantes mejoras de gestión municipal que invitan a la búsqueda de modelos de apoyo recíproco para ir acompañándose en su cometido y así lograr que aquellos con mayores y mejores prácticas contribuyan a nivelar el rol que la Ley asigna a todos ellos sin distinción de tamaños ni presupuestos.

Monseñor Ezzati ofició misa de inauguración del año académico

El Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Arzobispo de Santiago, Monseñor Ricardo Ezzati, ofició la Misa con la que tradicionalmente la Facultad inicia el trabajo de cada año. En la Eucaristía, Monseñor Ezzati destacó la importancia de que los estudiantes aprovechen los años de estudio y de formación.

Asistieron a la ceremonia varias autoridades de la Universidad, entre ellos, el Rector Dr. Ignacio Sánchez y una gran cantidad de alumnos, profesores y funcionarios de la Facultad.

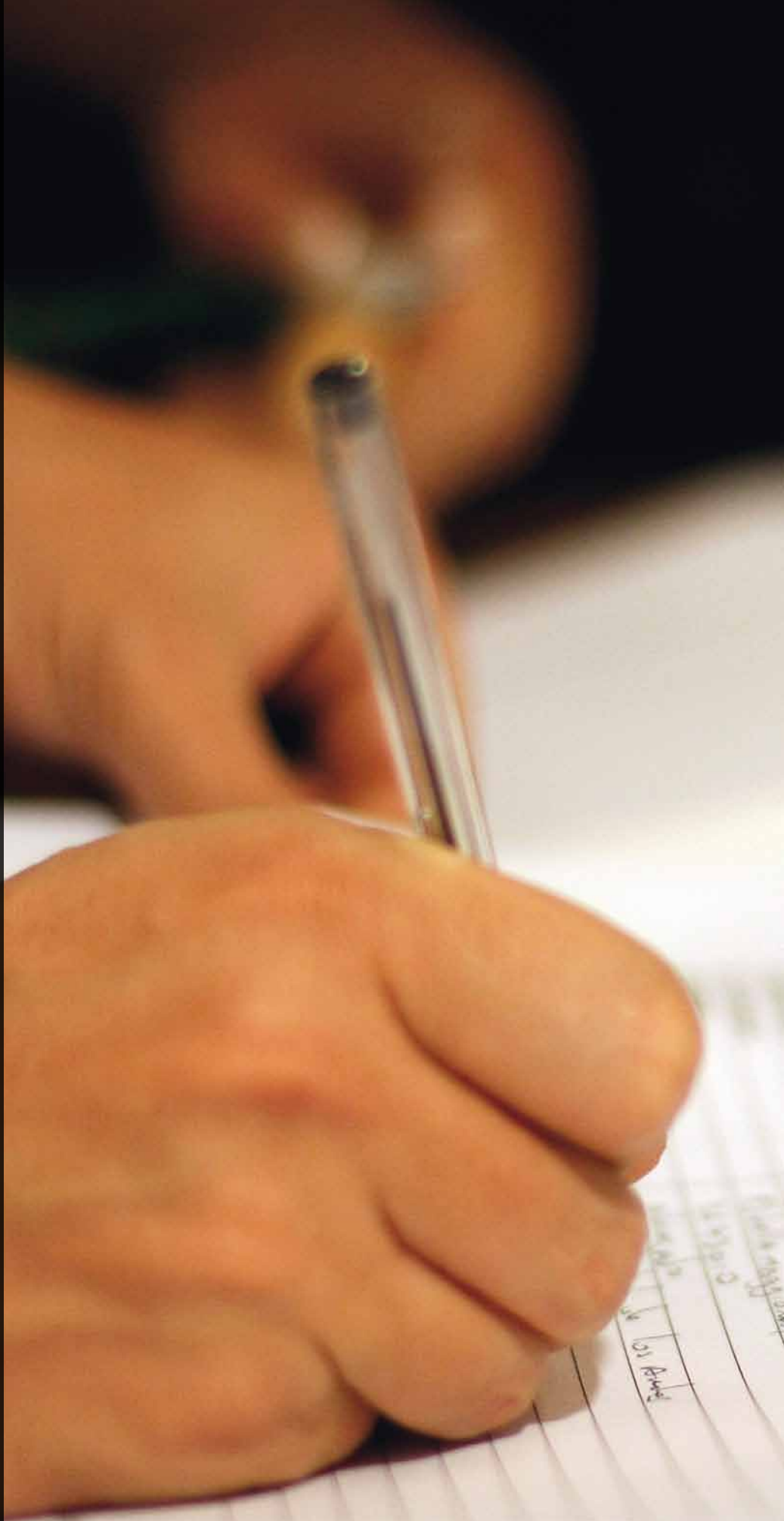
Concluida la Misa, el Decano de la Facultad, Roberto Guerrero, ofreció a Monseñor Ezzati un almuerzo al que asistieron los miembros del Consejo de Facultad, profesores que prestan servicios al Episcopado y representantes de los alumnos. En esa oportunidad, el Decano le entregó al Gran Canciller un recuerdo de nuestra Facultad.

“Fue una oportunidad para compartir con nuestro Arzobispo y poner a disposición de la Conferencia Episcopal, que él preside, nuestros talentos para el servicio de la Iglesia”, dijo el Decano.





ALUMNOS



UN AÑO DE EVALUACIONES

Durante el año 2010 la Facultad realizó una serie de evaluaciones relacionadas con el plan de estudios, la docencia impartida y los logros en el aprendizaje de nuestros alumnos. El objetivo fundamental de este proceso fue contar con un diagnóstico certero que permita perfeccionar lo logrado, avanzar en las falencias y contar con elementos para una mejor toma de decisiones en la planificación de las diversas áreas que debe desarrollar una Facultad de Derecho de excelencia.

A continuación se exponen las principales conclusiones de cada uno de los estudios realizados.

por Alejandra Ovalle

PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Fortalezas y Debilidades del Plan de Estudios

Gracias al apoyo de a un proyecto MECESUP¹, fue posible realizar un diagnóstico de nuestro plan de estudios y de la docencia impartida. Para ello, se realizaron encuestas y *focus group* a alumnos, ex-alumnos, académicos y empleadores.

Entre las fortalezas, destaca un alto nivel de satisfacción entre alumnos y ex alumnos respecto a la formación recibida y una muy buena percepción entre los empleadores de la calidad de nuestros egresados. Asimismo, existe consenso entre los diversos actores encuestados de la coherencia entre el plan de estudios y la misión y objetivos de Derecho UC, los que son ampliamente conocidos. Además, nueve de cada diez estudiantes y egresados coinciden en que sus profesores han aportado positivamente a su formación.

Por otra parte, los resultados de este estudio entregan información relativa a ciertos cursos y contenidos que deben mejorarse. Asimismo, se expresa la necesidad de avanzar

en la vinculación de la docencia con la realidad social del país, en una mayor integración entre teoría y práctica, en el aumento de la diversidad y en la incorporación de nuevos estilos de docencia y formas de evaluación.

Ética Profesional

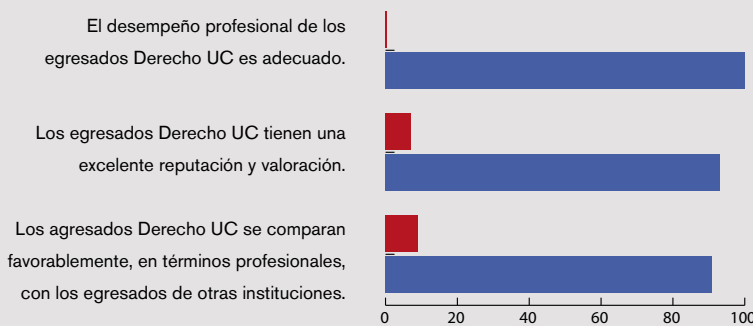
Un segundo ámbito evaluado es el relativo a la formación ética profesional de nuestros alumnos. En el contexto de un proyecto FONDEDUC², una comisión de profesores de la Facultad en conjunto con un equipo de expertos en medición del Centro MIDE UC, elaboraron un instrumento sobre la base de 16 dilemas que apuntan a determinar el grado de razonamiento ético de los alumnos.

Este instrumento fue aplicado a los alumnos de 1°, 3° y

1 Programa de Mejoramiento de la calidad de la educación superior del Ministerio de Educación.

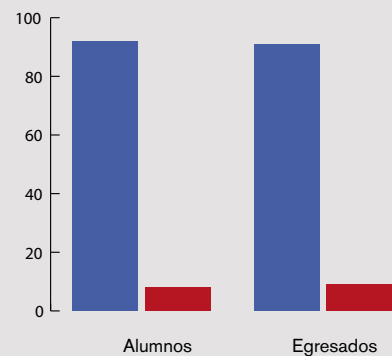
2 Fondo de Desarrollo de la Docencia de la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile

PERCEPCIÓN DE LOS EMPLEADORES SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS EGRESADOS DERECHO UC



■ De acuerdo y muy de acuerdo. ■ En desacuerdo y muy en desacuerdo.

LA MAYORÍA DE LOS PROFESORES HAN APORTADO POSITIVAMENTE A MI PROCESO DE FORMACIÓN



5° año, arrojando resultados positivos en las áreas relativas al soborno, secreto profesional y conflictos de interés. Sin embargo, dejó en evidencia que hay que avanzar en el juicio ético respecto a temas como resquicios y fraude a la ley y patrocinio de causas ilícitas.

Una conclusión preliminar apuntaría a la necesidad de incorporar en forma explícita en algunos cursos mínimos la enseñanza de estas materias, de manera de incrementar de forma significativa el juicio ético de los estudiantes a medida que avanzan en la carrera.

Destrezas y habilidades prácticas

Por último –y como parte del mismo proyecto FONDEDOC– se evaluó en todos los cursos mínimos de Derecho el desarrollo de destrezas y habilidades consideradas fundamentales para el ejercicio de la profesión de abogado. El objetivo principal del proyecto fue identificar aquellos elementos que –de acuerdo a los propios estudiantes– facilitan o contribuyen al aprendizaje de cada una de estas habilidades.

El estudio arrojó buenos resultados en la mayoría de las destrezas evaluadas, aunque la capacidad de investigación y trabajo en equipo constituyen el principal desafío. Por otra parte, se determinó que el desarrollo del pensamiento crítico, la resolución de problemas y la argumentación se vincula a la labor que realizan determinados profesores en sus clases, por lo que resulta necesario incorporar en algunos cursos metodologías que permitan, de forma explícita, desarrollar estas destrezas.

Asimismo, destaca el rol fundamental de las distintas formas de evaluación en el desarrollo de la comunicación escrita, comunicación oral, investigación y trabajo en equipo, por lo que la Facultad debe avanzar en la creación de recursos de apoyo que facilite esta tarea a los profesores.

Por último, cabe mencionar que el curso Práctica ocupa el 1° lugar en el desarrollo de todas las habilidades evaluadas, salvo en el caso del pensamiento crítico, lo que permitiría establecer una correlación positiva entre las actividades prácticas de diversa naturaleza y un alto nivel de logro de estas habilidades.

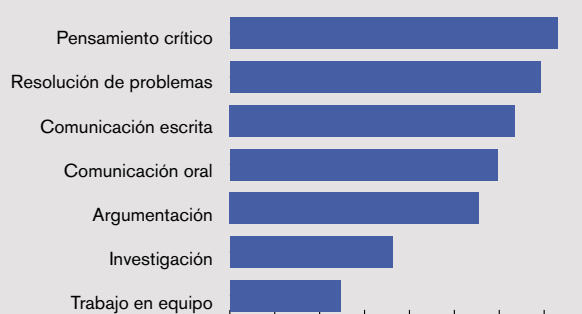
EVALUACIÓN JUICIO ÉTICO PROFESIONAL

A continuación se indican en orden decreciente (según grado de racionamiento ético de nuestros alumnos) cada una de las áreas de juicio ético que fueron evaluadas.



EVALUACIÓN HABILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

A continuación se indican en orden decreciente (según nivel de logro) cada una de las habilidades que fueron evaluadas.



CONOCER MEJOR A LOS ALUMNOS

por Gonzalo Rojas

PROFESOR DE HISTORIA DEL DERECHO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE FUNDAMENTOS DEL DERECHO

Pasantías, trabajos como procurador e incorporación a una oficina o institución ya en calidad de abogados son todas etapas en que los alumnos de la Facultad están siendo evaluados más allá de sus pruebas y exámenes. Los están juzgando sus empleadores, públicos o privados.

Qué bueno sería contar con las impresiones que sobre ellos se forman los abogados ya maduros. Qué importante sería poder analizar un conjunto de datos duros –y también de apreciaciones más genéricas– sobre el comportamiento profesional de esos jóvenes estudiantes o egresados.

¿Qué interesaría más?

Ante todo, un juicio sobre su vitalidad intelectual. La sensación compartida por muchos profesores es que nuestros alumnos no gozan con el conocimiento, con la superación de la ignorancia, con el descubrimiento de un razonamiento sutil o de una solución especialmente adecuada. A pesar de sus excelentes condiciones intelectuales y humanas básicas, apenas tienen pasión intelectual. ¿Pero les sucede lo mismo cuando están dando los primeros o terceros pasos en sus oficinas?

Después, aunque los empleadores nos confirmaran que en su mayoría los alumnos son algo fríos y bastante pragmáticos, interesaría también conocer el juicio que recae sobre su criterio. Primero, sobre sus criterios éticos, de trato humano, de mirada general de los problemas sociales y después, por cierto, sobre sus criterios jurídicos específicos. Que nos contaran sobre su capacidad de relacionar, de

preguntarse por una solución creativa para un problema –un poco loca, si se quiere– de su argumentación lógica o disparatada en reuniones o grupos de estudio. ¿Son robots o seres pensantes?

Por cierto que nos interesaría saber también de sus hábitos de trabajo. De su puntualidad, del orden de sus carpetas, de la veracidad de sus informes, de la capacidad para mantener esfuerzos sostenidos por largas horas, de su reconocimiento de los errores...

Más adentro, queda una última capa que explorar, difícil, pero imprescindible para configurar al ser humano de verdad. ¿Se trata de buenas personas que buscan el bien –y lo que traerá por añadidura– o de buenas personas que principalmente quieren tener éxito y ganar dinero? Nada de fácil contestárselo, pero no se debe esquivar la pregunta, porque ciertamente es el criterio último por el cual unos u otros serán contratados en unas u otras oficinas o reparticiones.

¿Convendría redactar un instrumento escrito donde todas y cada una de estas cuestiones pudiera quedar reflejada, algo así como una "Pauta de evaluación"? Ojalá que no, al menos en un comienzo. Mejor, mucho mejor para ir dándole forma a esta cooperación que tanto interesa a todos –Facultad, alumnos y empleadores– sería un conjunto de encuentros personales, oficina por oficina, discretos, sin determinación de nombres, pero que fueran construyendo poco a poco capas de información tanto general como específica.

Más adelante, quizás podría llenarse un papelito. Entre medio, tal vez se haya podido ofrecer una mejor formación y exigirle más a los jovencitos. Y ganamos todos.

SOLTECSA: **GOOGLE FOR BUSINESS™** el nuevo correo electrónico de los abogados



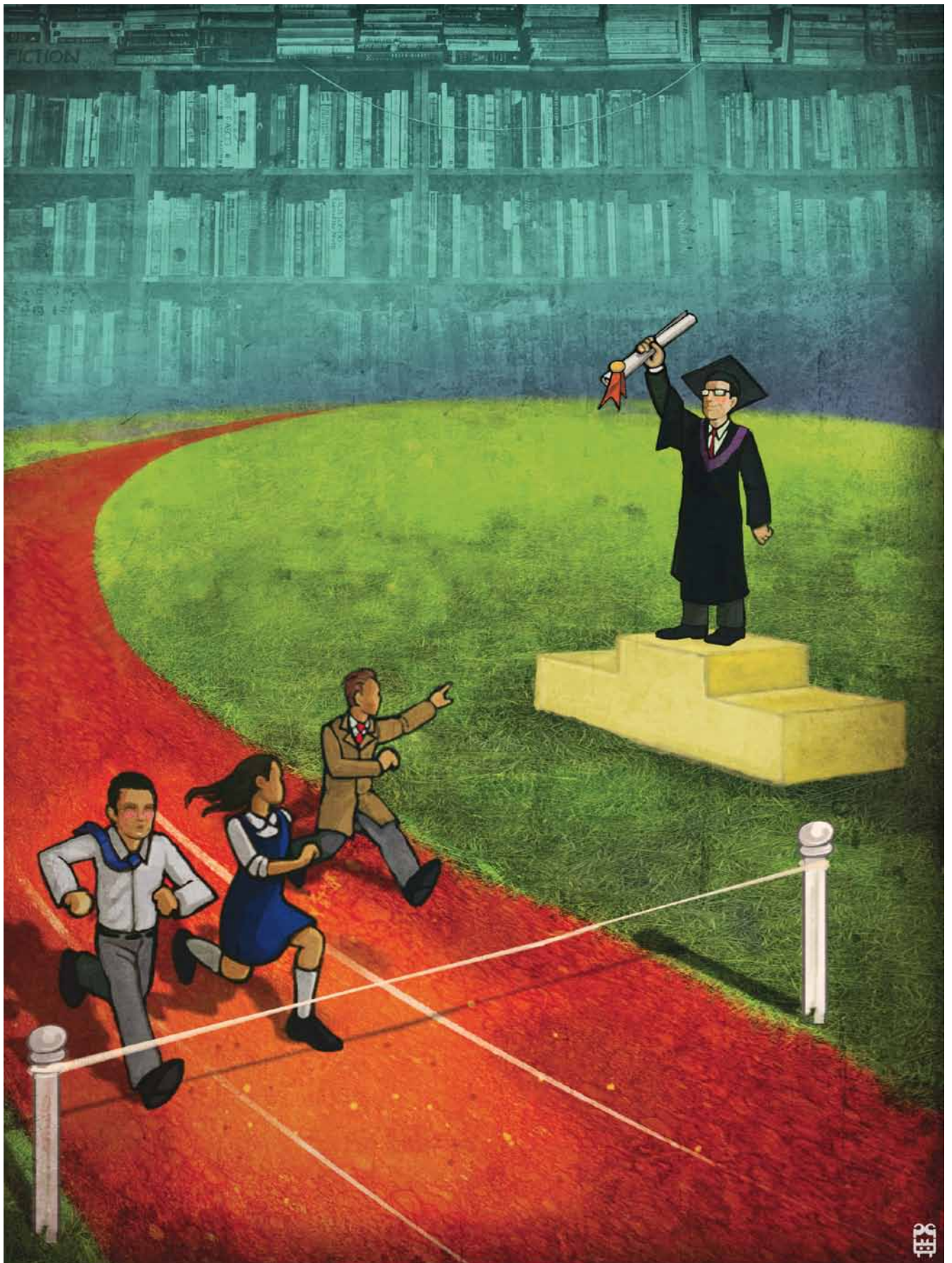
Hoy en día el e-mail es una herramienta comunicacional imprescindible para trabajar en forma eficiente y debe estar siempre disponible a través de cualquier dispositivo: teléfonos móviles, iPads, laptops, etc.

Google, líder mundial en servicios informáticos, junto a Soltecsa, empresa de larga trayectoria en la implementación y desarrollo de software en Argentina y Chile, crearon Google for Business™, una de las más altas tecnología para los Servicios Legales. Gracias a esta herramienta los estudios jurídicos podrán aumentar su eficiencia sin necesidad de comprar, instalar, ni mantener ningún hardware o software relacionado con el correo electrónico, la agenda y el calendario. Google for Business™ sincroniza automáticamente sus dispositivos y se aloja en los servidores de alta confiabilidad de Google.

Lo que marca la diferencia entre los correos electrónicos tradicionales y Google for Business™ está en que con los primeros se pierden datos y tiempo, hay errores de envío, llegan spam y virus, se caen los sistemas, etc. En cambio con Google for Business™ la gestión se realiza con eficacia y es justamente en esos problemas donde su labor comienza. Para lograr que las PYMES sean parte de esta solución, Soltecsa y Google implementaron el mejor sistema de correo y colaboración.

Juan Mackenna, Gerente Comercial de Soltecsa, tiene gran experiencia en Cloud Computing y S.A.S (Software as a Service); ha trabajado además en connotadas empresas de Estados Unidos, España y la India. Toda esa experiencia lo impulsó a liderar la implementación de este servicio asumiendo la responsabilidad de aumentar las ventas de Google for Business para las PYMES de Chile.

**Google for
Business™
hace su
gestión
más fácil
y eficiente
a un bajo
precio.**



SEE

EDUCACIÓN E IGUALDAD: UNA FÓRMULA NECESARIA

por **Ángela Vivanco**

PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

La Constitución garantiza la igualdad de las personas, ya sea ante la ley, los tributos, el trato económico del Estado y sus organismos, y por supuesto, la protección de los derechos. Es más, la igualdad es en realidad un principio para interpretar cada uno de los preceptos de la Carta Fundamental, ya que la diferenciación arbitraria –que entendemos convencionalmente por “discriminación”– es un atentado directo contra todo el modelo constitucional.

Sin embargo en muchos países, y el nuestro no es la excepción, la igualdad es un buen propósito cuya materialización no se ha producido del mismo modo en todos los ámbitos: se reconoce que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, pero éstas últimas ganan menos, tienen menos acceso al trabajo y corren más riesgo de ser maltratadas en el seno de su hogar; el Derecho Civil define a la persona –titular de derechos– como todo individuo de la especie humana sin distinción de sexo, raza, estirpe o condición, pero nuestra sociedad estigmatiza, humilla y segrega a las personas según su color de piel, el barrio en el que viven o el lenguaje que utilizan; se ha reconocido los derechos de las personas con discapacidad, pero aún el diseño de nuestras ciudades es poco amigable para su desplazamiento, y ni qué decir de sus reales oportunidades de educación y trabajo.

Todo lo anterior nos enseña que el tema de la igualdad no es sólo jurídico, sino cultural, y que si no aprendemos a respetar e incluir la diversidad en nuestro concepto del mundo, de poco sirven las demandas y los preceptos. Por ello, no es aventurado decir que un país sin discriminación es el resultado de una educación centrada en la igualdad.

No se trata sólo de buenos modales o de aceptar compartir espacios –un logro en países de prejuicios raciales–, sino de entender que el otro, el “no-yo”, merece tanto respeto, libertades y oportunidades como el “yo” –templo de nuestros intereses en la sociedad contemporánea–.

¿Y qué sucede cuando la base de esa edificación, que necesariamente es educacional, resulta ser en sí misma discriminadora? El modelo de apoyo de las restantes ideas fuerza adolece del vicio que se busca remediar.

Los recientes resultados de la PSU, sumados a otras tantas estadísticas, demuestran una escalada abrumadora: los alumnos de colegios municipales obtienen como promedio puntajes incompatibles con el ingreso a la mayoría de las carreras más deseadas por los postulantes; aún si obtuvieran buenos puntajes, las exigencias de ingreso son una barrera infranqueable para los que han tenido bajas notas en su rendimiento escolar. Luego, es obvio que estas personas serán catalogadas según la carrera y universidad en la que estudiaron.

El remedio, a diferencia de las soluciones a contrapelo que se están generando en nuestra Justicia constitucional, no radica en bajar los niveles de la educación privada o subvencionada o acabar con ella, sino hacer un profundo análisis y proyección de la educación pública. Si bien esto puede significar incentivos para profesores jóvenes y buenas ofertas de jubilación para los mayores, es un proceso harto más fino que aborda programas, metodologías de evaluación y, sin duda, las condiciones de vida de quienes legítimamente optan y merecen mejores oportunidades que las que tuvieron sus padres.

Novatos 2011 ponderaron el puntaje de seleccionados más alto de Chile

El proceso de selección universitaria 2011 trajo excelentes noticias para la Facultad: Derecho UC obtuvo, una vez más, el promedio del puntaje de seleccionados más alto a nivel nacional (733,94) y el 25% de los seleccionados sacó un puntaje igual o superior a 750 puntos.

250 nuevos alumnos se integraron a nuestra comunidad académica llenando de entusiasmo las aulas y demostrando una seguridad propia de quien representa a un grupo privilegiado del país.

Durante la primera semana de clases, los novatos se reunieron con los profesores en la Tarde de Derecho UC, una iniciativa que se realiza desde hace algunos años y en la que el Decano y la Dirección de la Facultad dan una recepción muy especial a quienes se integran a Derecho UC. En el encuentro se comparte un snack y se organiza una sesión de trabajo donde los alumnos tienen la oportunidad de tratar diversos temas de actualidad con futuros profesores.

"Resulta fructífero el hecho de que desde el primer día de clases se forme un vínculo entre los profesores y sus nuevos alumnos. La simple existencia de una discusión de temas propiamente jurídicos constituye un hermoso impulso de las actividades académicas, una constatación de la excelencia y del entusiasmo de nuestros estudiantes, y un símbolo de la búsqueda de la verdad que anima a toda nuestra comunidad universitaria", dijo Gabriel Bocksang, Secretario Académico.



Y son esos mismos estudiantes quienes al llegar nos dan un ejemplo de esfuerzo y ganas de estudiar. Es lo que nos reflejan los puntajes de excelencia, premiados con becas de excelencia. El objetivo de esta beca es destacar a los estudiantes sobresalientes de colegios municipales o particulares subvencionados. El beneficio cubre la diferencia entre el arancel oficial de la carrera en la Universidad Católica y el arancel de referencia establecido por el ministerio de Educación. "El objeto es que el buen alumno, no importando su condición económica, pueda estudiar Derecho en la UC", dijo Roberto Guerrero, Decano de nuestra Facultad.

Los requisitos para acceder a este beneficio consisten en obtener más de 770 puntos ponderados en la PSU, egresar de la educación media en el año anterior de su admisión a la universidad, postular a Derecho UC como primera preferencia y postular a los beneficios que otorga el Estado. No existe un número limitado de becas, se entrega a todos los alumnos que cumplan con los requisitos.

Con el ánimo de mejorar el acceso a estas ayudas estudiantiles, nuestra Facultad invita a personas y empresas que quieran colaborar con el financiamiento de estas Becas, como forma de contribuir con la educación de los jóvenes de nuestro país.

A portrait of Nahuel Acevedo Peña, a young man with short brown hair, wearing a white polo shirt with a blue and yellow logo on the chest. He is sitting outdoors, with green foliage in the background. The image is partially obscured by a semi-transparent white box containing text.

Entrevista

Nahuel Acevedo: alumno que obtuvo la Beca de Excelencia Derecho UC

Nahuel Acevedo Peña (18) es el afortunado alumno que obtuvo esta beca que nuestra Facultad entregó por primera vez este año. Los requisitos que deberá cumplir para continuar con ella son: mantener promedio sobre 5.0, aprobar el 70% de los créditos y no tener una sanción disciplinaria.

¿CÓMO TE ENTERASTE DE LA BECA?

Recién supe de ella cuando vine a matricularme. La coordinadora de asuntos estudiantiles, Pamela Reichert, me contó. Como yo los cumplía con los requisitos me la dieron. Es muy positivo que se premie el esfuerzo y los buenos resultados, porque te incentivan a estudiar y te das cuenta de que el haber estudiado, finalmente, siempre trae frutos. Y es genial contar con dinero extra. Además yo creo que para cualquier papá es una excelente noticia saber que tu hijo se ganó un premio gracias al esfuerzo de toda la familia.

¿SIEMPRE QUISISTE ESTUDIAR DERECHO?

Sí, desde que iba en séptimo u octavo básico. En el colegio siempre participé en debates interescolares y ahí me di cuenta que era lo mío. Ahora que finalmente entré, me convenzo cada día más de que esto es en verdad lo que me gusta.

¿CREES QUE LOGRARÁS MANTENER LA BECA DURANTE LOS AÑOS QUE DURA LA CARRERA?

Sí. En realidad los requisitos para mantenerla no son nada excesivos. Si se estudia lo que sea necesario se puede lograr. Hasta ahora me ha ido bastante bien en cuatro de mis cinco ramos y el que más me gusta es Derecho Económico.

¿ALGUIEN MÁS EN TU FAMILIA ESTUVO O ESTÁ EN LA UNIVERSIDAD?

Creo que soy el cuarto o quinto en entrar a estudiar a la universidad y el tercero a la UC. Siempre he tenido 100% el apoyo de mi familia ya que saben que ésta es una excelente universidad, con académicos a otro nivel, un ambiente demasiado bueno y una organización excelente.

RANKINGS UNIVERSITARIOS

por Sebastián López

PROFESOR DE DERECHO INTERNACIONAL

El 2010 fue un buen año para la UC: lideró en todos los listados relevantes de universidades, tanto nacionales como internacionales. En el *ranking* mundial elaborado por la Universidad Jiao Tong de Shangai, empatamos con la Universidad de Chile. Ambas instituciones quedaron ubicadas entre los lugares 401 a 500 –ninguna otra universidad nacional fue incluida en dicho listado–. Por su parte, en el *ranking* QS (antiguamente *Times Higher Education Supplement*-QS) la UC se situó 331 en el mundo, seguida por la Universidad de Chile en el lugar 367. Las otras universidades nacionales incluidas en este listado fueron las universidades de Santiago (dentro de las 501-550

mejores) y de Concepción (entre las 551-600), además de las universidades Federico Santa María, de Talca, Católica de Valparaíso, Austral, Adolfo Ibáñez y Diego Portales (todas en el grupo de las 601-700). En el área de las ciencias sociales del *ranking* QS, la UC volvió a estar primera entre los planteles chilenos, ocupando el lugar 283 –junto a la Universidad de Chile– entre las 300 mejores del mundo. No hubo más instituciones nacionales en ese listado. En los *rankings* nacionales, el resultado no fue distinto: la UC apareció primera en el listado de universidades chilenas preparado por la revista “AméricaEconomía”. Y en su listado de facultades de derecho, también fuimos la mejor el año



pasado. Finalmente, en el *ranking* de la revista Qué Pasa del 2010, la UC nuevamente ocupó la primera ubicación entre las instituciones nacionales de educación superior, liderando asimismo su listado en el área de derecho.

Entonces, motivos para celebrar tenemos –y muchos–. Sin embargo, no se debe olvidar que los *rankings* simplifican realidades, en base a criterios que no siempre las reflejan con justicia. Esto produce distorsiones en sus resultados, lo que no puede ser de otro modo: ningún instrumento único podría dar cuenta, con precisión y equidad, de las distintas regiones geográficas y áreas del conocimiento hoy cubiertas por la educación superior. En mayor o menor medida, todos los *rankings* ya mencionados, adolecen de este problema. El de la Universidad Jiao Tong y el QS son los más antiguos y respetados a nivel internacional. Se publican en internet desde el 2003 y 2004, respectivamente, y ambos están dominados por las instituciones de educación superior de EE.UU., cuyos cuantiosos recursos hacen muy difícil al resto de las universidades del mundo competir con ellas. A esta circunstancia se suma el hecho que los dos listados señalados privilegian la investigación científica en inglés, lo que explica que las universidades de otros países angloparlantes, como el Reino Unido, Canadá y Australia, también ocupen buenos lugares en ellos.

A pesar de sus defectos, los *rankings* chino y británico han prestado un importante servicio a la educación superior en Asia, Europa y América Latina. Las universidades de estas regiones se han visto forzadas a reformular sus estrategias de desarrollo, invirtiendo más en investigación; fomentando los estudios de postgrado entre sus profesores, preferentemente de doctorado; ampliando y mejorando la infraestructura física; y abriéndose al exterior, a través de diversos programas de intercambio académico. Los asiáticos decidieron hace años competir de igual a igual con las universidades de habla inglesa, por lo que no es raro encontrar hoy instituciones chinas, japonesas o indias entre las mejores del mundo. Las universidades europeas, golpeadas en su ego desde las primeras ediciones de los *rankings* de Jiao Tong y QS, también han tomado cartas en el asunto. A las universidades británicas ubicadas en los primeros lugares de cada listado, se han ido sumando progresivamente instituciones de Europa occidental, más que nada de la zona centro-norte. Y en cuanto a América

Latina, los mejores planteles en ambos *rankings* han sido generalmente instituciones públicas gigantescas, como la Universidad Autónoma de México, la Universidad de São Paulo, o la Universidad de Buenos Aires. Hasta el momento, ya que no sorprendería que esta situación empezara a cambiar.

Pero no sólo los *rankings* internacionales tienen vicios y virtudes. En el caso de los elaborados en Chile, el de la revista Qué Pasa privilegia en exceso el prestigio de las universidades, según lo perciben empleadores principalmente de Santiago, lo que perjudica a las buenas instituciones de regiones. Aunque se han hecho esfuerzos por moderar esta distorsión en sus últimas ediciones, el efecto persiste en su conjunto. El *ranking* de “AméricaEconomía”, en cambio, utiliza criterios más objetivos, como porcentaje de docentes de tiempo completo, y con doctorado; puntaje en la Prueba de Selección Universitaria de los alumnos matriculados; áreas acreditadas, etc. Por lo mismo, simplifica mejor la realidad de la educación superior en nuestro país –lo que no significa que la refleje tal como es. Así y todo, ambos listados han



ayudado a transparentar la información disponible sobre las universidades chilenas. En la competencia por subir en estos *rankings*, las autoridades que manejan las universidades nacionales han debido asumir que no basta la simple reinversión en infraestructura física, teniendo que destinar recursos al fomento de una investigación de calidad, y la mantención de un profesorado calificado y productivo.

Si bien los *rankings* universitarios han ayudado al desarrollo de la educación superior, siguen siendo indicadores generales, que a lo más sirven como términos de referencia. Por tanto, no son ni pretenden ser la última palabra respecto de la calidad de la educación impartida o de la investigación realizada, en una universidad incluida en un listado o excluida de éste. Al ser indicadores generales, lo que mejor



reflejan los *rankings* son las tendencias que se manifiestan a lo largo de los años –y esto lo hacen bastante bien. Desde ese punto de vista, la UC y su Facultad de Derecho pueden estar legítimamente orgullosas de los puestos ocupados. Nuestra universidad fue incluida por primera vez en un *ranking* internacional en el 2005, en concreto en el elaborado conjuntamente por el *Times Higher Education Supplement* y QS. En esa oportunidad, ocupamos el tercer mejor lugar entre las universidades latinoamericanas listadas. El 2006 volvimos a ser la primera universidad chilena mencionada en dicho *ranking* y nos ubicamos como segunda entre las latinoamericanas. Los años siguientes, la UC mantuvo su lugar en los listados publicados por THES-QS: primera entre las chilenas el 2007, 2008 y 2009; cuarta entre las latinoamericanas el 2007 y 2008; y tercera en la región el 2009.

En el primer *ranking* del área de ciencias sociales, elaborado por THES-QS el 2007, la UC fue la única institución nacional incluida entre las 300 mejores del mundo, y se ubicó en el

cuarto lugar entre las universidades de Latinoamérica. Los años posteriores hemos seguido ocupando las posiciones señaladas, con la salvedad que el 2009 la Universidad de Chile ingresó a este *ranking* de ciencias sociales, quedando segunda entre las universidades chilenas. El 2010, la UC quedó sexta entre las instituciones latinoamericanas listadas por QS en su *ranking* general, y quinta en su listado de ciencias sociales. Respecto del *ranking* publicado por la Universidad Jiao Tong, la UC entró por primera vez a éste el 2007, como primera entre las instituciones nacionales, junto a la Universidad de Chile. La UC mantuvo su lugar el 2008 y el 2009: el año pasado volvimos a ocupar el mismo puesto.

En los *rankings* nacionales, los buenos resultados obtenidos por la UC también han sido constantes. La revista *Qué Pasa* realizó el primero de estos listados el 2000. Ese año, la UC lideró en el *ranking* general, y desde entonces nuestra universidad ha ocupado invariablemente el primer lugar en este listado anual. *Qué Pasa* hizo su primer *ranking* específico por carreras el 2001. En el área de derecho, nuestra Facultad ocupó el segundo puesto en esa oportunidad, lo cual se siguió repitiendo hasta el 2006, cuando pasamos al primer lugar. Aun cuando el 2008 volvimos al segundo puesto, a contar del 2009 no hemos bajado del primero. Al igual que en su *ranking* general, la revista *Qué Pasa* únicamente mide el prestigio de las facultades de derecho allí mencionadas. La medición de AméricaEconomía por carreras es, por tanto, nuevamente más objetiva que la de *Qué Pasa*, pues considera aspectos como la calidad de alumnos y docentes, índices de investigación e internacionalización, la oferta de postgrado respectiva, y la infraestructura a disposición de estudiantes y profesores. La primera versión de este listado fue publicada el 2009, y la UC ocupó el segundo lugar de su *ranking* general, al igual que nuestra Facultad en el área de derecho. El 2010 lideramos en ambos listados.

Ésa es, justamente, la tendencia que debemos mantener. Lograrlo es trabajo de todos: autoridades, profesores, estudiantes de pre y postgrado, personal administrativo, y ex alumnos. Nos queda todavía mucho por hacer en docencia y en extensión, y particularmente en investigación, para que nuestra universidad se sitúe entre las mejores del mundo. Gracias a Dios, vamos bien encaminados.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

FACULTAD DE DERECHO

DIPL MADOS

2 0 1 1

- Análisis y Planificación Tributaria
- Criminología
- Delitos Sexuales: Una Aproximación Integral
- Derecho Administrativo
- Derecho Administrativo Económico
- Derecho de Recursos Naturales y Energía
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Empresa
- Familia y Sociedad
- Gobierno corporativo
- Libre Competencia
- Litigación y nuevos procedimientos
- Negociación y Coaching
- Nuevas tendencias en contratos y daños
- Propiedad Industrial e Intelectual

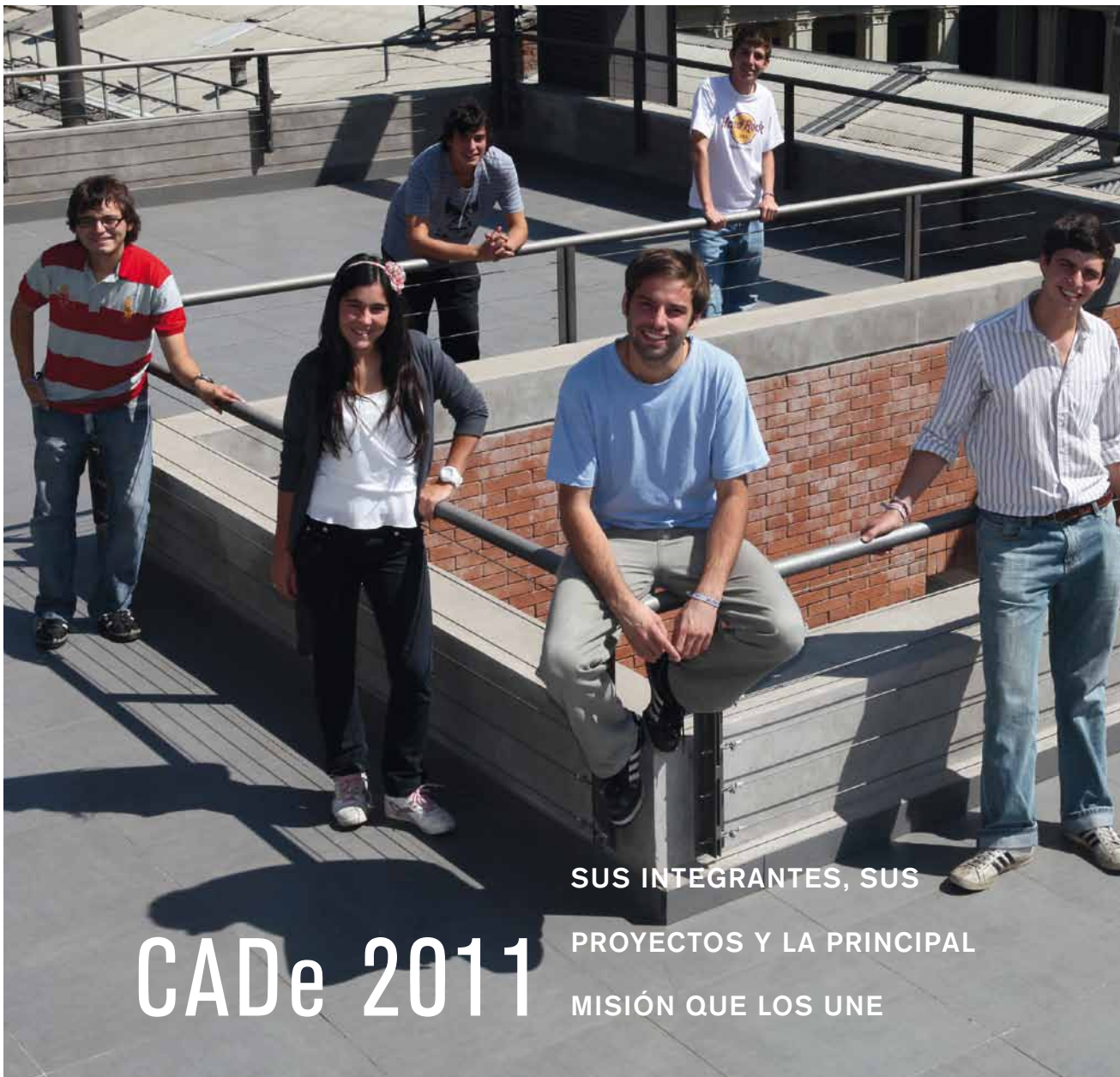
Contacto:

3542329 - 3542446

derecho@uc.cl

Facultad de Derecho 4to piso

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340



CADe 2011

SUS INTEGRANTES, SUS
PROYECTOS Y LA PRINCIPAL
MISIÓN QUE LOS UNE

ARRIBA (de izq. a der.):
Antonio Correa, Gabriel
Acuña, Catalina Silva,
Catalina Barayón, Ignacio
Abarca, Pablo González,
Joaquín Stephens y Pablo
Valderrama.

El Centro de Alumnos de Derecho UC siempre ha cumplido un rol fundamental en nuestra Facultad, convirtiéndose en el punto de unión entre los alumnos y los docentes, y entre los mismos estudiantes de diferentes años, a través de las diversas actividades de encuentro que realizan.

Este año no será la excepción y nuevamente organizarán instancias de reunión como Jóvenes del Bicentenario, que realizarán el mes de agosto con invitados de alto nivel, o el Congreso de Justicia Social donde nuevamente colaborarán con los alumnos que lo organizan y les darán todo su apoyo.

El CADe 2011 está encabezado por la directiva formada por Antonio Correa, Presidente; Gabriel Acuña, Vicepresidente y Catalina Silva, Consejera de Facultad de quinto año; además están Catalina Barayón, tesorera,



ARRIBA:

Catalina Barayón, Catalina

Silva y Antonio Correa.

de cuarto año; Ignacio Abarca y Pablo González, los Secretarios Generales de tercer año; y Joaquín Stephens y Pablo Valderrama, los Secretarios ejecutivos de segundo año. No obstante, hay un gran equipo detrás, comprometido con este proyecto sin los cuales éste no sería posible.

Antes de formar parte del centro de alumnos, sólo se conocían algunos, principalmente los que eran compañeros de generación, pero en este tiempo se han hecho muy buenos amigos.

Su principal misión para este año tendrá como eje central tres pilares fundamentales. “Liderazgo, que debemos consolidar tanto a nivel universitario como nacional; la integración,

que es sin duda fundamental en todo grupo humano y la responsabilidad social que debemos reconocer aportando no solo en cuanto universitarios, sino como estudiantes de Derecho”, dijo Antonio Correa, presidente del CADE 2011.

Este grupo de alumnos de diferentes años, que tienen como objetivo fundamental representar y ayudar a todos los estudiantes que lo requieran, no pertenecen a ningún movimiento político universitario, porque, si bien reconocen el gran aporte de cada uno de ellos, creen que es mejor mantener la independencia y así velar por el interés de cada uno de los alumnos antes que por el interés de un determinado movimiento. Eso además les permite tener las puertas abiertas y ser entonces más inclusivos, sin importar las afinidades de los estudiantes que participan y organizan las actividades del Centro de Alumnos de Derecho UC.

Y como siempre, si algún estudiante, docente o administrativo de nuestra Facultad se quiere acercar al CADE, encontrará siempre su puerta de vidrio abierta y a un equipo de jóvenes entusiastas con todas las ganas de aportar.



Derecho UC realizó el Primer Congreso Estudiantil de Justicia y Moral Social

ACTIVIDADES PASADAS

/MARZO/

El Centro de Alumnos de Derecho UC realizó diversas actividades durante los primeros meses del primer semestre, una de las más destacadas de marzo fue Operaciones Novatos. Otra actividad importante fue el foro "Sirviendo a Chile", en el que participaron Carol Bown, miembro del gobierno actual, Tomás Recart, de Enseña Chile y Claudio Orrego, alcalde de Peñalolén.

/ABRIL/

Realizaron también varios encuentros importantes para la Facultad y los estudiantes, como el Congreso "Un Desarrollo Humano para Chile"; el debate Movimientos Políticos y el Foro Político y Social.

/MAYO/

Miércoles 18: Foro de Emprendimiento Social, que es una instancia en la cual se entregó a los alumnos de nuestra Facultad, el testimonio de personas que han buscado y logrado en su vida encontrar un espacio para desarrollar una determinada actividad con un impacto en la sociedad.

Miércoles 25: Foro Educación Superior: Universidad y Estado, donde Joaquín Brunner y Harald Bayer, influyentes exponentes sobre educación, tuvieron un espacio en la Facultad de Derecho para mostrar líneas acerca de cómo entienden la educación superior y qué es lo que hace falta para mejorarla.

Viernes 27 de mayo al 29, Operaciones de Otoño: construyeron, junto a Ingeniería Comercial, una sede social en Rancagua, buscando ser una ayuda efectiva a los problemas de una determinada comunidad y ayudar así a las familias de esa zona.

Nuestra Facultad organizó el congreso “Juan Enrique Concha” que tuvo como eje principal la discusión de tópicos sociales a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.

Esta iniciativa responde al tradicional compromiso de Derecho UC con los problemas sociales, proponiendo siempre soluciones conformes al Magisterio Social de la Iglesia y formando en sus alumnos una vocación de servicio público con el sello de estos valores.

Este primer Congreso Estudiantil de Justicia y Moral Social llevó el nombre de un gran moralista: Juan Enrique Concha Subercaseaux (1876-1931), un ilustre ex alumno y académico de nuestra Facultad, encargado de dictar la cátedra Economía Política durante 20 años, precursor de los temas sociales en el Derecho chileno con su tesis: “Cuestiones Obreras” (considerada el punto de partida de la corriente del pensamiento socialcristiano en Chile), profesor de San Alberto Hurtado, quien le dedicó un reconocimiento en su libro “Moral Social” y destacado político de inicios del siglo XX: fue Alcalde de Santiago, Diputado por Rancagua y Senador por Santiago.

El congreso que lleva su nombre, nació de la conveniencia de que la Pontificia Universidad Católica de Chile disponga para el servicio de la comunidad universitaria, de un órgano que busque reflejar las preocupaciones y enseñanzas del Magisterio Pontificio en materia Social. Para llevarlo a cabo, se dispuso de dos tipos de mesas redondas: de secciones, que contaron con cuatro ponentes (personas que presentaron un trabajo escrito que fue aceptado por la comisión académica) y plenarias, donde expusieron los académicos.



ACTIVIDADES DEL CADE

/JUNIO/

Charlas “Saber para servir”, continuarán con esta iniciativa donde invitan a un expositor para que comente sobre algún tema interesante que logre convocar a la mayor cantidad de gente.

/JULIO/

Trabajos San Alberto en San Rosendo y Yumbel, los realizarán durante 10 días. Compartirán con las familias de la zona y construirán casas básicas en lugar de media aguas, a diferencia de otros años. Este es un proyecto ambicioso que se convertirá en una verdadera ayuda.

/MÁS ADELANTE.../

Para el resto del año, hay más actividades planeadas como los Martes Solidarios, actividad en la cual se le entregan desayunos a la gente que duerme en los alrededores del campus Casa Central; continuarán con los tradicionales Trabajos San Alberto, en los que un gran número de estudiantes visitarán alguna zona de Chile para ser agentes de cambio de realidades que necesitan ser modificadas; el seminario Jóvenes del Bicentenario, que se ha convertido en un espacio importante para que miembros de la agenda nacional cuenten su testimonio o den su opinión respecto a situaciones que son de verdadera importancia para los estudiantes y jóvenes del 2011; la Semana de San Alfonso y el Congreso Juan Enrique Concha, entre muchas actividades más pequeñas como los



Nuestra Facultad le dio la bienvenida a los novatos con la ya tradicional Tarde de Derecho UC

Durante la primera semana de clases, los profesores le dieron la bienvenida a sus nuevos alumnos con un trozo de pizza y una sesión de de trabajo donde los nuevos estudiantes tuvieron la oportunidad de conversar temas de actualidad con los docentes.

Así la generación 2011 comenzó a forjar los lazos con la familia de Derecho UC desde el primer día y a comprender, en parte, cómo será su vida en nuestra Facultad. Los tópicos que tocaron con los profesores no fueron los que se abordarán en las clases, pero el simple hecho de conversar temas jurídicos les da un impulso para su vida académica.

Esta iniciativa, que ya lleva algunos años de desarrollo, ha resultado siempre una excelente oportunidad para visualizar las virtudes universitarias de los novatos y este año, una vez más, demostró el entusiasmo con que llegan los alumnos nuevos a las aulas. Ese ánimo por supuesto que contagió a toda la comunidad universitaria.





1



2



4

1. Novatos comparten en la Tarde de Derecho UC.

2. Gabriel Bocksang y un grupo de alumnos discuten sobre "lo reguleque" y el Derecho.

3. (de izq. a der.): Gabriel Acuña, Catalina Silva y Antonio Correa en la bienvenida de los novatos.

4. Carlos Frontaura y Carlos Amunátegui en la bienvenida.

5. Novatos disfrutan del almuerzo de bienvenida.



5

Graduados

2010





Emotiva participación de ex alumnos en la Ceremonia de Graduación de Derecho UC 2010.

Más de 270 nuevos Licenciados, cuatro Magísteres y una Doctor en Derecho asistieron el 11 de Diciembre de 2010 a la Ceremonia de Graduación.

Con el salón Fresno repleto de familiares y amigos, los más de 270, ahora, ex alumnos de nuestra facultad, vivieron una emotiva ceremonia de graduación que por segundo año consecutivo compartieron con los graduados de los programas de magíster y con una nueva Doctor de nuestra institución.

Los licenciados recibieron sus ansiados diplomas de manos de las más altas autoridades de nuestra facultad: el Rector de la Universidad, Ignacio Sánchez; el Secretario General de la Universidad, Mario Correa y el ex Decano de nuestra Facultad, Arturo Yrarrázaval, quienes los instaron a trabajar por la construcción de una sociedad más humana, fundada en la solidaridad, en el respeto irrestricto por la vida y la dignidad de las personas.

Luego fue el turno de los magísteres. Este año la Facultad celebró la entrega de 30 de estos grados académicos, lo que demuestra el dinamismo de estos programas en nuestra escuela.

Por último, se realizó el homenaje a la Doctor en Derecho, Paulina Ramos quien obtuvo durante el 2010 el más alto grado académico otorgado por nuestra Facultad, recibiendo un reconocimiento de manos del ex Decano.

Mi paso por la Facultad de Derecho UC

Silvana Andrea del Valle
ABOGADO UC | MASTER OF LAWS
JURIS SCIENTAE DOCTORIS
CANDIDATE, WASHINGTON
UNIVERSITY IN ST. LOUIS

Mi paso por la Facultad de Derecho UC significó un cambio radical en mi vida. Proveniente de un liceo municipal, gracias a la Beca Padre Hurtado me convertí en la primera profesional de mi familia, encontrando en el Derecho mi pasión. Debido a mi formación jurídica he podido trabajar en áreas diversas del Derecho, tanto en estudios jurídicos, como en los tribunales de justicia, y en un municipio. En todos estos lugares, he podido apreciar que el estudiante y egresado de Derecho UC es respetado por sus conocimientos legales, cultura general y entusiasmo en el trabajo.

Mi formación académica me permitió obtener una Beca Fulbright-Conicyt, por lo que actualmente me encuentro haciendo un doctorado en la Washington University en la ciudad de St. Louis, Missouri, realizando estudios de Género, Derecho de Familia, y violencia intrafamiliar. En Derecho UC conocí profesores que me formaron más allá de lo técnico, transmitiéndome valores éticos y de servicio público que me acompañan hasta hoy. Por otro lado, me relacioné con personas de distintos estratos sociales, económicos y culturales, alumnos, profesores y funcionarios. Con esta gran familia disfruté del estudio y tuve acaloradas discusiones, asistí a actividades culturales, y participé en distintos voluntariados.

Lo más importante que pude ganar en mi paso por la Facultad fue mis amigos y mi pareja. Todos ellos hoy se desempeñan en el servicio a nuestros compatriotas más necesitados. Son estas maravillosas personas quienes con su entrega y excelencia demuestran que el sello Derecho UC resulta fundamental en el desarrollo del país.



Inauguración del año académico 2011

En el Salón de Honor de la universidad se realizó la ceremonia de Inauguración del Año Académico 2011 de la Facultad. Fue presidida por el Rector de la UC, Ignacio Sánchez; el Secretario General, Mario Correa; el Vice Decano de Derecho, Carlos Frontaura y el Decano de nuestra Facultad, Roberto Guerrero. Además participó en forma muy especial el Doctor Andreas Wacke, catedrático emérito de la Universität zu Köln, Alemania y gran amigo de la Facultad. En la ceremonia, la Universidad le otorgó al profesor Wacke un Doctorado Honoris Causa, el grado más eminente que se le puede conferir a un científico.

En la inauguración además se premió a alumnos y profesores destacados. Los docentes galardonados fueron Eduardo Soto Kloss, que recibió el Premio a la Trayectoria Docente; Julio Pereira, premiado con el Premio Excelencia Docente y Carlos Amunátegui, que recibió el Premio Docente Destacado.

El Decano aprovechó la ocasión para adelantar algunas de las líneas más relevantes que forman parte de los desafíos de la nueva dirección de la Facultad. Así se refirió a la docencia, la investigación, la tercera misión, la gestión y la internacionalización.



Alumnos premiados

PREMIO PROMEDIO PSU IGUAL O MAYOR A 800:

Nahuel Amílcar Acevedo Peña
Pablo Andrés Espinosa Figueroa
Pedro Ignacio Larraín Páez
Felipe José Lyon Errázuriz
Felipe Adolfo Muñoz Truffello
María Paz Nazar Jofré
Adolfo José Ochagavía Hubner
María Francisca Ossa Monge
Isaac Santiago Vidal Tapia

MATRÍCULA DE HONOR. PUNTAJE NACIONAL:

Felipe Gutiérrez Barros
Martín Ignacio Hernández Cerda
Christine Monique Jobson Schuler
Javier Ignacio Quappe Vater
Javiera Rosemberg Pacareu

MATRÍCULA DE HONOR. PUNTAJE DE SELECCIÓN:

Reiner Alexander Baack Blumberg
Javiera Gutiérrez Perlwitz
Clemente Huneeus Alliende

MATRÍCULA DE HONOR SEGUNDO AÑO:

Maria Elisa Zavala Achurra

MATRÍCULA DE HONOR TERCER AÑO:

Paulina Victoria Valentin Ebert

MATRÍCULA DE HONOR CUARTO AÑO:

Sebastián Guijarro Núñez

MATRÍCULA DE HONOR QUINTO AÑO:

Luz María Calvo Sánchez

RENDIMIENTO SOBRESALIENTE SEGUNDO AÑO:

Pablo José Correa Gana
Karl Wilhem Conrads Araya

RENDIMIENTO SOBRESALIENTE TERCER AÑO:

Camila Sibisa Rivadeneira
Sebastián Contreras Salim-Hanna

RENDIMIENTO SOBRESALIENTE CUARTO AÑO:

Felipe Rafael Lange Guillen
Carlos Octavio Hafemann Cabrera

RENDIMIENTO SOBRESALIENTE QUINTO AÑO:

Alvaro Awad Sirhan

PREMIO PHILIPPI:

Carolina Escandón Latorre

PREMIO JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ:

Daniel Matías Contreras Ríos
Mauricio Eduardo Embry Lemus
Javiera Constanza Fariás Soto
Catalina Honorato Bezanilla
Guillermo Andrés Pizarro Ugarte
Marcela Prieto Rudolph
Juan Sebastián Squella
Susana Carolina Wieland

PREMIO FERNANDO ROZAS VIAL:

Álvaro Jofré Serrano

PREMIO LUIS GUTIÉRREZ ALLIENDE:

Álvaro Jofré Serrano
Matías Belmonte Parra

PREMIO MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA:

María Luz Vergara González

PREMIOS JOSÉ TOCORNAL JORDÁN Y PEDRO

MONTENEGRO:

Álvaro Jofré Serrano
Marcela Prieto Rudolph

Almuerzo con el Decano

El Decano de Derecho UC, Roberto Guerrero, a principio de año les hizo una invitación a los estudiantes: almorzar con él y un invitado. El 29 de marzo se realizó el primero de estos almuerzos, en el que participaron diez alumnos de diferentes años junto al profesor de Derecho Civil, José María Eyzaguirre. El segundo almuerzo se realizó el 24 de mayo y el invitado fue el Alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett, a éste también asistieron 10 alumnos.

Estas reuniones serán frecuentes, para que los alumnos conversen en un ambiente informal con el Decano y los invitados, sobre temas que vayan más allá del Derecho y que los mismos estudiantes pongan sobre la mesa, para potenciar el interés intelectual en otras áreas del conocimiento.

Durante el primer almuerzo, los alumnos discutieron principalmente sobre la enseñanza del Derecho y el ejercicio de la profesión, comparando la manera de abordar ambos tópicos en la época de estudiantes del profesor Eyzaguirre y del Decano, y sus primeros años de trabajo, con lo que estos alumnos se enfrentan hoy.

Para poder superar las barreras que existen, les aconsejaron que lo principal es tener una meta profesional, que en el caso de José María Eyzaguirre fue convertirse en un abogado distinguido y destacar en la profesión, partiendo desde abajo como procurador y no viendo a la Corte Suprema como una meta, a pesar de que su padre fuera Presidente de ésta. Conversaron también del cambio radical que se produce al pasar de la academia al campo laboral y cómo el estudiar Derecho en la UC es tan importante a la hora de conseguir trabajo.

Los alumnos asistentes coincidieron en que esta es una muy buena iniciativa de acercamiento al Decano, porque les permite conocer un poco más de su futura vida profesional a partir de los consejos que les entregan. “Es una instancia para formar carácter como profesionales, porque se comparten experiencias que de alguna u otra manera nos tocarán después en nuestra vida profesional”, dijo Gonzalo Arriagada (4° año), uno de los asistentes al primer almuerzo. Lo que más recalcaron los alumnos fue el ambiente relajado e informal que se produjo. La mayoría de los estudiantes coincidió en que encantados asistirían a otro almuerzo si es que tuvieran la oportunidad de repetir.



EXTENSIÓN

E



Derecho UC realizó la primera cumbre de Derecho y Negocios en China

La inversión directa chilena en China en el año 2009 fue de 129 millones de dólares, lo que representa apenas un 0,2% del total invertido en el exterior. Sin embargo, el interés de nuestras empresas en abrir oficinas comerciales en este país asiático ha ido creciendo progresivamente. De ahí que este congreso, inédito en Chile, se convirtió en un evento de sumo interés para empresarios, gerentes, abogados, académicos, funcionarios públicos y contadores auditores, entre otros.

A fines de 2010, Derecho UC y el Programa de Estudios Asiáticos presentaron esta primera cumbre sobre Derecho y Negocios para comprender, reflexionar y evaluar la forma de hacer negocios con el gigante asiático, que a pesar de que es uno de nuestros principales socios comerciales y de que tenemos un tratado de libre comercio desde 2006, es poco lo que saben los empresarios nacionales de ese interesante mercado.

Durante esos dos días, se abordaron de manera práctica los negocios en China y sus consecuencias legales: cómo son los contratos con las empresas chinas y su cumplimiento y qué sucede en los juicios con ciudadanos chinos y los arbitrajes comerciales, entre otras temáticas. “Para los empresarios y profesionales que ya se han encontrado haciendo negocios con chinos, o que tarde o temprano lo harán, es conveniente saber sus reglas, los contratos, qué pasa en tribunales, etc.”, dijo Marcos Jaramillo, el jefe del Programa de Estudios Asiáticos UC.

Entre los expositores destacaron Donald Clarke, profesor de Derecho en George Washington University Law School y especialista en el sistema legal chino, quien habló de los litigios transnacionales; Lu Fan, el Embajador de China en Chile; Sergio Toro, el Comisionado General Adjunto y gerente general del Pabellón de Chile en Expo Shanghai 2010; Hua Yang, la abogada de Grandall Legal Group de Beijing y Hernán Felipe Errázuriz, ex ministro de Relaciones Exteriores, entre otros. [PRENSA UC]

IZQUIERDA:

Hua Yang y Lu Fan en el primer día de la Cumbre de Derecho y Negocios en China.



Seminario analizó el fallo del Tribunal Constitucional respecto de la Ley de Isapres

Validar la facultad de las Isapres para fijar los precios de sus planes de salud según la edad y sexo del afiliado, fue el principal resultado del fallo del Tribunal Constitucional sobre esta materia emitido en agosto de 2010. Sin embargo, se derogan los criterios de la norma que permitían contrastes significativos en los precios de los planes, cuyo valor llegaban a una diferencia de hasta 14 veces. Sus efectos y alcances fueron analizados en un seminario organizado por nuestra Facultad.

Las 214 páginas que constituyen el fallo, fue el resultado de un proceso que comenzó en abril de este 2010 a raíz de la sentencia de inaplicabilidad de cuatro de las normas del artículo 38 ter de la Ley N° 18.933 sobre materia de Isapres. Este artículo establece la reajustabilidad de los precios de los planes de salud, es decir, la posibilidad de aumentar el valor del plan sobre la base de la tabla de factores que incluye la edad y sexo de las personas, y su calidad de cotizante o carga. “Había dudas con respecto a que existiera una eventual discriminación al introducir factores de sexo y edad”, dijo la profesora y ministra del Tribunal Constitucional, Marisol Peña.

De acuerdo a Marisol Peña, la regla adolece de inconstitucionalidad porque afecta a los sectores particularmente

vulnerables, como los niños, adultos mayores y mujeres en edad fértil. “Se introducen diferencias que no tienen justificación racional. El Estado no está cumpliendo con su deber de asegurar el acceso a las prestaciones de salud ni de asegurar el otorgamiento de prestaciones básicas y uniformes”, dijo.

El sistema privado se basa en que cada trabajador aporta una parte de sus remuneraciones para financiar su propio plan de salud y el de su familia; no está basado en un principio de solidaridad como el sistema público. De acuerdo a Rafael Caviedes, director ejecutivo de la Asociación de Isapres, el mayor desafío es cómo financiar los diferentes costos de salud de las personas que optan por el asegurador privado. ¿Quién paga la cuenta entonces? Hay dos vías: un marco jurídico para asegurar un servicio público moderno, eficiente y digno; o subsidiar a las personas de menores recursos para que puedan elegir libremente entre un sistema público o privado. [PRENSA UC]

ARRIBA:

Marisol Peña, Ministra del Tribunal Constitucional.



La Facultad llamó a mejorar la legislación sobre los recursos hídricos en Chile

Los organismos que intervienen en el tema hídrico son: Dirección General de Aguas (DGA), que regula los derechos de agua y otorga nuevas concesiones; las juntas de vigilancia; los Tribunales de Justicia, que no es un ente específico en la materia, por lo tanto la calidad técnica de las resoluciones es baja; y la Contraloría General de la República, que ha dejado muchos aspectos y resoluciones sin control de juricidad.

A pesar de que eso se conoce, no se sabe mucho de la legislación vigente, la utilización sustentable, ni del desarrollo eficiente proyectos. Para comprender mejor esos temas, Derecho UC realizó la V Jornada de Derecho de Recursos Naturales. En el encuentro se abordó la protección y conservación de los recursos hídricos, las obras de riego, la planificación territorial, el uso del borde costero, las áreas protegidas y las reformas a la institucionalidad ambiental.

Alejandro Vergara, profesor organizador de la jornada, explicó el problema: la Constitución de 1980 dice que el agua es bien de uso público, es decir, no es un elemento de propiedad del Estado. Sin embargo, no existe un reglamento general del agua y son varios los vacíos regulatorios. De ahí la necesidad de avanzar rápido, ya que la actual legislación que norma los recursos hídricos se basa en normas de 1951 y 1967, y el DL 2603 de 1979, que consideró a los usuarios propietarios por hacer uso del agua. El profesor dijo que

hay darle más poder operativo a la DGA, separar funciones y sacarla de su rol de litigante; dividir el país en zonas hídricas; y crear un órgano interdisciplinario con expertos para lograr una mejor legislación hídrica.

La asesora jefe del Ministerio de Obras Públicas María de la Luz Domper, habló del desarrollo de grandes obras de riego. Existen dos formas de construir estos proyectos: vía recursos públicos por la norma DFL 1123 y a través de la ley de concesiones. Pero el descontrol final del costo de las obras hace que el Estado solvente el sobrecosto. No hay una metodología adecuada de evaluación social y tampoco se ha traspasado la propiedad, entonces el Estado sigue financiando la mantención de las obras. María de la Luz Domper dijo que el Estado tiene que asumir su rol subsidiario, evitar el sobrecosto de las obras e incentivar mayor participación de privados. [PRENSA UC]

IZQUIERDA:

Felix Lamas y Marco Antonio Navarro.

DERECHA:

Carlos Massini.

Segunda Jornada de Derecho de Seguros

Después del terremoto que vivió Chile el 27 de febrero de 2010 y de los movimientos de tierra que se han sucedido alrededor del mundo, muchos se preguntan qué sucede con los seguros.

Una cuestión que cobra relevancia es determinar si el terremoto es o no un caso fortuito. Para ser considerado como tal debe cumplir dos requisitos: ser inevitable e imprevisible. Entonces, un sismo puede ser un hecho de fuerza mayor en ciertos casos y en otros no. Por ejemplo, sería negligente que una constructora no prevea la ocurrencia de un terremoto, pero no se le puede exigir lo mismo a una empresa de correos.

Fue por ese tipo de dudas que Derecho UC, junto con la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA Chile), organizaron esta jornada que determinó quién debe responder, en qué casos se aplica la responsabilidad civil y cuándo estamos frente a un hecho fortuito o de fuerza mayor.

¿Cabe o no aplicar la responsabilidad civil en casos fortuitos? Según Hernán Corral, profesor de la Universidad de los Andes, la regla general es que quien debe afrontar los daños es aquel que los sufre. Sin embargo, en algunas circunstancias es posible transferir ese costo a un tercero, como en el caso de la seguridad social o el sistema de seguros. La responsabilidad civil se aplica cuando por culpa de una acción imprudente otro sufrió un daño y además, que ese hecho haya sido la causa directa de ese daño.

En la jornada analizaron también el seguro de perjuicio por paralización, que busca indemnizar a las empresas que deben detener sus funciones durante un lapso de tiempo por un hecho fortuito; la intervención del reasegurador en el proceso de liquidación, seguro de sismo respecto de comunidades, cobertura de saqueo y la valorización de la póliza en bienes físicos.

Nuestro ex Decano, Arturo Yrarrázabal, dijo que el mercado de seguros en Chile ha crecido notablemente, con un aumento de primas de responsabilidad civil o la obligación de reparar el daño que alguien ha causado a otro, de 14 a 50 mil millones entre 1998 y 2008, lo que revela un interés cada vez mayor de cubrir este tipo de riesgos. [PRENSA UC]

IZQUIERDA:

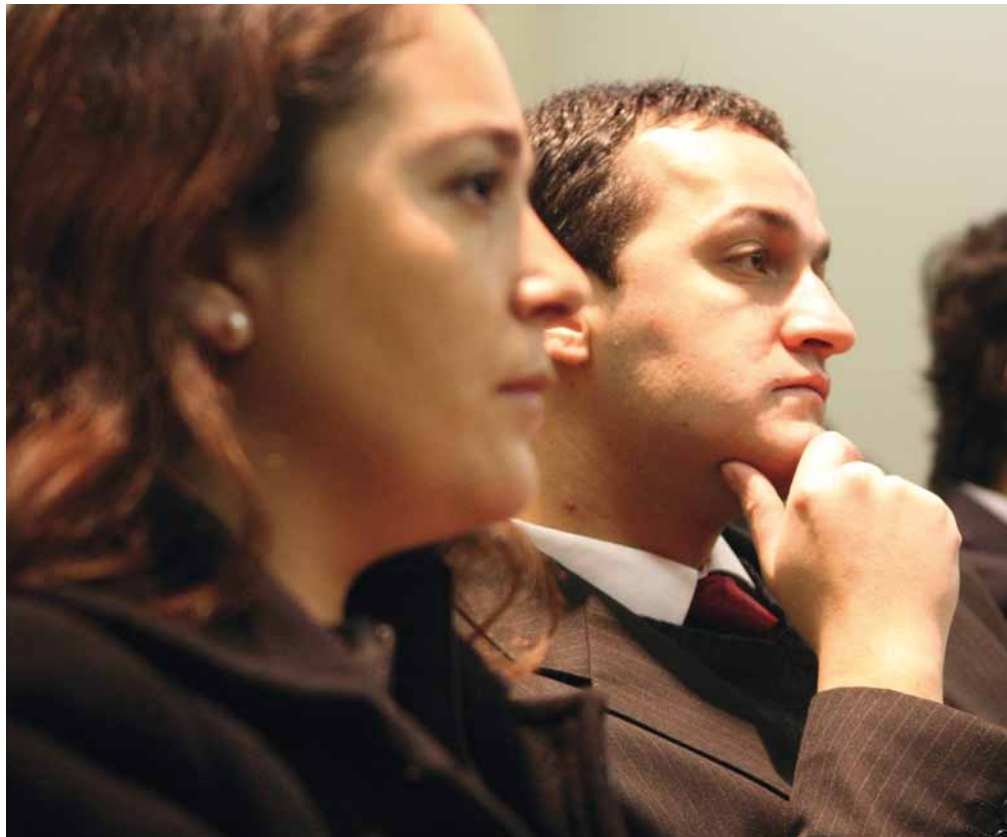
Helga Holmgren.

CENTRAL:

Público asistente.

DERECHA:

Profesora María Fernanda Vásquez.



Seminario de Arbitraje en Chile

El arbitraje es un mecanismo de resolución de conflictos alternativo al sistema judicial. Sin embargo, en la práctica se entiende como parte de la judicatura, homologando al árbitro como juez con todas sus repercusiones como que pueda recurrir al recurso de queja para impugnar el resultado de un arbitraje, pudiendo llegar hasta la Corte Suprema.

Casi tres veces la cantidad de causas que se resuelven vía tribunales se solucionan a través del sistema de arbitraje. Pero la legislación arbitral es de 1875 por lo que es urgente reformarla. Ese fue el tema del Seminario Arbitraje en Chile que realizaron Derecho UC y la *International Chamber of Commerce* (ICC).

Propusieron reformar la legislación de arbitraje nacional. Buscan menor injerencia de los tribunales, árbitros más autónomos, llenar vacíos legales y eliminar el arbitraje forzoso. Los expertos dijeron que modernizar la ley permitirá a Chile consolidarse como centro de arbitraje.

Alejandro Romero, profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Los Andes, dijo que hay reconocer la autonomía de la voluntad como principio básico del arbitraje, lo que también implica acatar el resultado. Pero esto no se da porque está la posibilidad de recurrir a los tribunales. “La actual legislación arbitral no regula el arbitraje como institución propiamente tal y se aprecia un mercado estanca-

miento legislativo”, dijo María Fernanda Vásquez, profesora de Derecho Comercial de la Universidad de Talca. Actualmente existen problemas en el arbitraje interno: no se entiende si la naturaleza de los árbitros es privada o pública; tampoco es clara su autonomía, el proceso no siempre se inicia por acuerdo y la libertad de las partes es restringida. Además, existen varios vacíos legales.

Existe también en Chile el arbitraje internacional, cuya legislación fue aprobada en 2004 según los últimos principios internacionales, acotado a los temas internacionales y comerciales, y constantemente se está actualizando. En ésta se recoge la autonomía del árbitro y no existe el arbitraje forzoso. El acuerdo es su piedra angular, la libertad está siempre presente y la intervención de los tribunales es mínima. Por esto es necesario definir el régimen jurídico del arbitraje: ¿continuar con estos dos sistemas o elaborar uno mixto? Por ahora el tema es efectuar una discusión en torno al arbitraje doméstico, uniformarlo y llenar sus vacíos. Modernizar la ley significará más posibilidades para que Chile sea un centro de arbitraje consolidado.





Nicolás Cobo participó en un seminario sobre la implementación del TLC entre Colombia y Canadá

El Subdirector del CEI-UCV, Nicolás, Cobo, fue parte del seminario “Desarrollando una Estrategia Efectiva de Implementación para el TLC Colombia Canadá”, que se realizó en Bogotá el siete y ocho de marzo. En el encuentro Nicolás dio a conocer la experiencia chilena en este tipo de acuerdos comerciales, la que fue destacada y comentada por especialistas canadienses, colombianos y chilenos. “Esa experiencia es un ejemplo de actividades que muestran grandes posibilidades para complementarse, exportar buenas prácticas y abrirse a procesos de integración”, dijo Nicolás.

Algunas exposiciones fueron Globalización y Política Comercial de Cadenas de Valor, Desarrollando una Política Comercial Estratégica Efectiva, Acuerdos Comerciales Bilaterales y Política Comercial Estratégica, Acceso a Mercados y Contingentes, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios y Solución de Controversias.

Además Nicolás Cobo se reunió con el Embajador de Colombia en Chile quien manifestó el altísimo interés de ese país por conocer y aprovechar la experiencia chilena en el proceso de institucionalización de Colombia. **[PRENSA UC]**

Se realizó un seminario para discutir sobre la responsabilidad de las empresas ante accidentes de trabajadores subcontratados

En Chile, de acuerdo a estimaciones del Ministerio del Trabajo (2007), el 35% de los trabajadores no son contratados directamente por las empresas donde trabajan, sino por una empresa externa. En rubros como la minería el porcentaje supera el 60%. ¿Qué responsabilidades tiene la empresa principal respecto de un trabajador subcontratado? Ese fue el tema que abordó el seminario La Responsabilidad Civil por Accidentes del Trabajo, organizado por la Facultad de Derecho UC. En el encuentro dijeron que es responsabilidad legal de toda empresa velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores, aún cuando sean subcontratados.

Marcelo Barrientos, profesor de Derecho UC, explicó que la Ley N° 20.123 sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación y Empresas, está pensada como una forma de incorporar mano de obra extraña a una empresa, para ejercer una actividad determinada. Pese a que estos trabajadores no tienen un contrato con la empresa principal, esta sí tiene obligaciones que cumplir en materia de seguridad y de previsión.



ARRIBA:

Francisco Tapia, profesor de Derecho del Trabajo.

IZQUIERDA (de izq. a der.):

Pedro Zelaya, Marcelo Barrientos, Carolina Schiele, Ricardo Peralta y Roberto Ríos.

La empresa principal tiene la obligación de establecer un sistema de gestión orientado a resguardar la seguridad y salud de todos los empleados, incluyendo a los subcontratados; y mitigar los daños a los que los trabajadores están expuestos. Debe haber una evaluación periódica de las condiciones y riesgos, y existir un contacto permanente entre la empresa principal y el contratista para corregir situaciones riesgosas.

Para cubrir estas situaciones, el mercado ofrece un seguro por responsabilidad civil, que solo ampara accidentes del trabajo. Sin embargo, Ricardo Peralta, Presidente de la Cámara Chilena de Seguros, dijo que este seguro se basa en un modelo de 1991 y aunque se funda en la responsabilidad establecida en el Código Civil, han surgido muchos otros tipos de responsabilidades que son necesarios cubrir. Otro problema es que muchas veces las sumas pactadas son insuficientes frente a un accidente laboral. Por otro lado se plantea la necesidad de que estos seguros sean obligatorio para las empresas.

En el encuentro también participaron la profesora de Derecho UC Carolina Schiele, el jefe del departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social UC Francisco Tapia, y el profesor de Derecho Civil en las Universidades de Chile y Los Andes, Pedro Zelaya. [PRENSA UC]

Se efectuó la Primera Jornada de Gobierno Corporativo que analizó la necesidad de perfeccionar la legislación chilena

El gobierno corporativo son los principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos del gobierno de la empresa: accionistas, directorio y alta administración. Un buen gobierno corporativo da los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, y monitorear la creación de valor y uso eficiente de los recursos. El concepto nació hace unas décadas en los países desarrollados a consecuencia de la necesidad de los accionistas minoritarios de saber qué se hacía con su dinero y cuáles eran las expectativas futuras, eso generó apertura de la información, profesionalización y transparencia.

Para analizar este tema en Chile, se hizo la Primera Jornada de Gobierno Corporativo, organizada por el Centro de Gobierno Corporativo UC, el Ministerio de Hacienda y la colaboración del Centro de Corporate Governance de Deloitte. En nuestro país la legislación ha aumentado desde

la promulgación de la Ley de OPA del año 2000 hasta la Ley 20.382 de Gobiernos Societarios en vigencia desde el 1 de enero de 2010. Norma clave para el ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El gobierno corporativo busca resolver situaciones de las empresas: equidad entre accionistas, asimetrías de información, costos de transacción de las decisiones colectivas y representación de las partes interesadas. Los problemas más comunes se dan entre los accionistas y la administración, accionistas mayoritarios y minoritarios, y entre accionistas y acreedores.

Fernando Coloma, de la superintendente de Valores y Seguros, habló sobre los mayores desafíos: reformar y perfeccionar la legislación vigente, los nuevos retos de la entrada de Chile a la OCDE, definir criterios de interpretación y aplicación, avances en nuevas materias y espacio para autorregulación. Según Coloma, hay que perfeccionar la revisión de requisitos de información sobre transacciones; evaluar otros mecanismos de transparencia; y revisar los requerimientos de información periódica para garantizar calidad, integridad y disponibilidad de la información hacia accionistas, reguladores y mercado en general. Además hay que promover la autorregulación. En este sentido las dos iniciativas son un manual de buenas prácticas y un índice de transparencia corporativa.

El abogado Fernando Barros preguntó cuál debiera ser el enfoque de la normativa regulatoria. Afirmó que se debe tomar en cuenta la gran contribución de los regulados al mercado y evitar que una excesiva normativa coarte el crecimiento empresarial. También pidió a la Superintendencia de Valores y Seguros modernizar su sistema de supervisión, hacer pronunciamientos claros y ágiles, dar los espacios para modernizar y los fondos mutuos, y coordinar los demás órganos fiscalizadores.

El subsecretario de Hacienda, Rodrigo Álvarez, destacó los avances que ha logrado la legislación chilena en materia de gobierno corporativo, dictándose en la última década numerosas normas orientadas a perfeccionar el sistema. Entre las materias pendientes dijo: necesidad de perfeccionar el tratamiento de los conflictos de interés, reconocer las diferencias sustanciales entre los distintos tipos de sociedad, y revisar la normativa sobre comité de directores y directores independientes. Asimismo, adelantó que actualmente se encuentran en estudio las reformas a la regulación corporativa de las empresas del Estado, y a la institucionalidad en materia de mercado de valores, bancario y financiero. [PRENSA UC]

ABAJO:

Fernando Coloma y Fernando Barros.



/CURSO/ de especialización Redes sociales y Derecho

FECHA: 15, 16, 21, 23 y 28 de junio
LUGAR: Salón Aquiles Portaluppi
HORARIO: de 18.30 a 21.30 horas.
Dirigido a abogados, profesionales del sector de las tecnologías de la información y comunicación, responsables de comunicación y marketing de la empresa, empresarios de nuevas tecnologías especializados en la creación de software y videojuegos, y empresarios que deseen innovar su modelo de negocio mediante el comercio electrónico.

/DIPLOMADOS/ Probidad y buen gobierno

21 Junio – 22 noviembre
Martes y jueves de 18.30 a 21.40 horas.
Dirección académica: Juan Emilio Cheyre

Nuevas tendencias en contratos y daños

5 de julio – 17 de noviembre
Martes y jueves de 18.30 a 21.40 horas
Dirección académica: Marcelo Barrientos

/JORNADAS/ XI Jornadas de Derecho de Energía

FECHA: lunes 18 y martes 19 de julio.
LUGAR: Aula Magna Eleodoro Matte Ossa (Centro de Extensión UC).
HORARIO: lunes 18 de 18.00 a 19.30 hrs. apróx. martes 19 de 9.00 a 19.00 hrs. apróx.
Las XI Jornadas de Derecho de Energía, ya tradicionalmente organizadas por el PDAE, son un encuentro para diversos sectores involucrados en proyectos energéticos y donde se tratarán temas desde una perspectiva amplia e interdisciplinaria.

II Jornada de Gobierno Corporativo

FECHA: 3 de agosto.
HORARIO: 8.30 a 13.30 horas
LUGAR: Salón Manuel José Irrázaval
OBJETIVOS: exponer temas y proponer soluciones a los desafíos que enfrenta hoy en día el gobierno de las empresas en Chile.

VIII Jornadas de Derecho Administrativo

FECHA: martes 16 y miércoles 17 de agosto.
LUGAR: Aula Magna Eleodoro Matte Ossa (Centro de Extensión UC).
HORARIOS: martes 16 de 18.00 a 19.30 hrs. apróx. / miércoles 17 de 9.00 a 19.00 hrs. apróx.
Este año la Facultad de Derecho UC se ha embarcado en la organización de estas jornadas y el PDAE ha querido sumarse en dicha labor. El encuentro congregará académicos destacados en el área, además de funcionarios públicos, entre otros.

VI Jornadas de Derecho de Recursos Naturales

FECHA: lunes 24 y martes 25 de octubre.
LUGAR: Aula Magna Eleodoro Matte Ossa (Centro de Extensión UC).
HORARIOS: lunes 24 de 18.00 a 19.30 hrs. apróx. / martes 25 de 9.00 a 19.00 hrs. apróx.
Esta VI versión de las jornadas tiene como objetivo debatir, reflexionar y evaluar a nivel académico y desde una perspectiva normativa, toda la información y conocimiento que los especialistas puedan aportar en materia de utilización de recursos naturales.

/MÁS ADELANTE/ Cursos de especialización

- Contratación y compras públicas
- El seguro y la responsabilidad civil por accidente del trabajo
- Derecho aduanero
- Tributación de Instrumentos Financieros

Otros

- III Jornadas de Derecho de Seguros
- Seminario Daño Moral
- Diplomado en Derecho Inmobiliario

[centros]



Centro Interamericano para la Excelencia Legal

IZQUIERDA:

Peter Byrne, profesor de Derecho Tributario de Georgetown University.

ABAJO:

Alumnos en clase "Convenio Chile-Estados Unidos para evitar la doble tributación".

En enero de este año Derecho UC realizó el curso "Convenio Chile-Estados Unidos para evitar la doble tributación: crecimiento de las inversiones, industria y comercio", que tuvo como invitado, por segunda vez, a Peter Byrne, Profesor de Derecho Tributario de Georgetown University, Socio Fundador de Latin American Tax & Legal Network, LATAXNET y considerado por International Tax Review como uno de los principales expertos en Tributación Internacional.

El objetivo del curso fue conocer los alcances del convenio que Chile y Estados Unidos firmaron para reducir la carga impositiva en materia de impuestos a la renta y al patrimonio. Este acuerdo reducirá la carga impositiva que actualmente pesa sobre las empresas y personas que declaran sus impuestos en ambos países y convertirá a Chile en una plataforma regional para negocios con Estados Unidos.

El curso estuvo dirigido a abogados, contadores, auditores, funcionarios públicos o privados, ejecutivos y profesionales de empresas privadas o públicas que se relacionan con Estados Unidos en forma comercial, industrial, financiera, laboral o legal.

Los asistentes al curso conocieron los aspectos del sistema tributario de Estados Unidos que afectan a inversionistas extranjeros, además entendieron cómo el sistema tributario de ese país grava a: los no residentes realizando actividad empresarial en los EE.UU., a los no residentes percibiendo rentas pasivas de EE.UU., y a los no residentes realizando servicios en EE.UU. cuando no hay tratado, además comprendieron cómo el acuerdo firmado entre nuestro país y Estados Unidos modifica estas normas.

Durante las cinco sesiones los asistentes desarrollaron casos prácticos, para ilustrar temas como doble residencia, procedimientos de acuerdo mutuo, y doble tributación.





Centro de Gobierno Corporativo UC

Este centro realiza varias actividades de extensión junto a una constante labor de investigación entre las que destacan: **Programa Avanzado** para directores de empresas, donde cubrieron las bases fundamentales para el buen funcionamiento de los directorios así como los nuevos requerimientos regulatorios que han sido dictados en nuestro país. Este programa se realizará nuevamente durante el primer y segundo semestre este año. Los **seminarios de actualidad**, que se hacen cada dos meses y tratan sobre temas de actualidad relevantes vinculados al Gobierno Corporativo. En estos seminarios exponen Ministros de Estado, funcionarios de gobierno, directores de empresas y académicos. Durante este año realizarán el **Diplomado de Gobierno Corporativo**, que busca capacitar a directores,

gerentes, accionistas, abogados y todo aquel que tenga un interés en el gobierno de las empresas, dándoles los conceptos generales de gobierno corporativo, tales como derechos de los accionistas, control de gestión para un buen gobierno corporativo, transparencia de la información en las sociedades anónimas, mejores prácticas de directorios, asesores externos de la sociedad anónima y su responsabilidad, impacto económico de un buen gobierno corporativo y gobierno de sociedades familiares.

En septiembre harán la **Jornada de Gobierno Corporativo**, donde se reúnen autoridades y actores en el ámbito del Gobierno corporativo para compartir ideas, exponer temas y proponer soluciones a los desafíos. Realizarán también el **Programa Avanzado**, diseñado exclusivamente para directores y ejecutivos principales de empresas, que tiene por objeto actualizar conocimientos teóricos sobre el tema, así como, a través de panelistas, exponer desafíos y soluciones desde un punto de vista práctico relacionados con el buen gobierno corporativo.

ARRIBA (de izq. a der.):

Mauricio Larrain, Presidente del Banco Santander; Rodrigo Álvarez, Subsecretario de Hacienda; Luis Hernán Paul, Director del CGC UC; Dan Siciliano, Director del Rock Center For Corporate Governance de la Universidad de Stanford.

Centro UC de la Familia

Este centro estudia interdisciplinariamente la familia de cara a los desafíos de la sociedad actual, con el objeto de promover a la Familia como el lugar privilegiado para vivir la experiencia de la comunión de amor y valoración de la dignidad personal de cada integrante. Dentro de ese marco, es fundamental promover estabilidad familiar desde el matrimonio y de la intimidad de la vida familiar; la acentuación de la soberanía de la Familia; comprometer al Estado con políticas de respeto y fortalecer a la Familia.

Es por eso, que constantemente hacen conferencias y seminarios. Durante abril destacó el seminario "Evaluación de los programas de Educación Sexual para los Colegios", donde evaluaron los siete programas de educación sexual que el Mineduc propuso a los colegios. Realizaron también las Conferencias "Ayer, hoy y siempre", que se hacen cada año al inaugurar el Diplomado en Familia y Sociedad. Además lanzaron un libro con las publicaciones del Congreso "Familia para todos", que se realizó en octubre de 2010.

Durante el segundo semestre harán la Segunda Versión del curso Sagrada Familia que formará en temas de familia a los Agentes Pastorales de Familia de Chile. Este curso se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de Pastoral Familiar de la Conferencia Episcopal y la UC Virtual. Además harán un curso para formar a los preparadores de novios junto a la Vicaría para la Familia. Gracias al Convenio que tienen con el Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios del Matrimonio y la Familia, publicarán un libro de su colección en Chile y enviarán a una profesora a estrechar lazos con ellos y vendrá un profesor de allá. El primero de octubre realizarán el primer Congreso Regional "Familia para Todos", en Concepción. Es organizado por el mismo equipo que organizó el primer Congreso Nacional Familia para todos el dos de octubre de 2010. Además, están los cursos que se dictan en el marco del Certificado de Orientación Familiar. Y seguirán al aire con su programa de Radio "Construyendo Familia", que se emite todos los viernes a las 18:30 horas por Radio María.



ARRIBA:
Carmen Domínguez H.



Centro de Libertad Religiosa

El CELIR siempre ha contribuido a no mirar el hecho religioso como un asunto privado y de escaso interés social, sino que lo reconoce como una dimensión fundamental de los ciudadanos que conforman su vida social según sus convicciones y/o creencias, es por eso que durante este año han realizado encuentros con obispos, estudiantes, laicos y sacerdotes, para analizar y promover la libertad religiosa de esas personas, fundada en la dignidad de ellos desde una perspectiva jurídica.

Fue bajo esa misión que en abril, Ana María Celis, directora del centro y profesora de Derecho UC, a través del Departamento de Derecho Canónico, realizó la exposición “Saber Servir” ante los alumnos, por petición del CADe. El encuentro consistió en ciclos de charlas de distintos temas de interés universitario. El primer ciclo fue Actualidad y

dentro de éste, se realizó la primera charla que se llamó “Abusos sexuales en la Iglesia: el proceso canónico y el civil”.

Durante ese mes, además hicieron, en conjunto con la Asociación Chilena de Derecho Canónico, la Facultad de Teología y Derecho UC (como Departamento de Derecho Canónico), un encuentro para hablar acerca de los Desafíos de la investigación previa en el Derecho Penal Canónico. Asistieron Vicarios Generales, Vicarios judiciales, Jueces eclesiásticos, Cancilleres, Promotores de Justicia y profesores de derecho canónico, quienes estudiaron y analizaron los cc. 1717 a 1719 del Código de Derecho Canónico vigente para presentar una adecuada y eficiente investigación previa.

Continuará además publicando libros tan valiosos como “Derecho Eclesiástico Chileno. Normas concordadas



Programa de Derecho Administrativo Económico

El PDAE, que cumplió doce años de productividad, continúa gestando nuevos proyectos para fortalecer su misión de integrar a estos tres actores fundamentales para la materia: el mundo académico, el Estado y los actores privados. Siempre rescatando la importancia de los juristas en la construcción de nuestra sociedad. Es para continuar con esa misión, que durante el 2011 el PDAE contará con una serie de novedades con respecto a las actividades académicas anuales que lo han caracterizado, y que ya se han hecho una tradición en los círculos empresariales, gubernamentales y, sobre todo, académicos.

Este año impartirán tres nuevos diplomados con el fin de especializarse y profundizar en materias que cada vez más, así lo demandan. Estos son: el Diplomado en Derecho Administrativo, Diplomado en Derecho Administrativo Económico y Diplomado en Derecho de Recursos Naturales y Energía.

Por otro lado, como ya es tradición, organizarán las Jornadas de Derecho Eléctrico, en agosto, y las Jornadas de Recursos Naturales, durante octubre. Además, sus integrantes participarán activamente en las VIII Jornadas de Derecho Administrativo que la Facultad de Derecho UC, a través de sus profesores de Derecho Administrativo, organizará.

En cuanto a sus publicaciones, el PDAE tiene una prolífica agenda 2011, donde espera poner en circulación durante el primer semestre su Revista de Derecho Administrativo (ReDAd) N° 4, (y tiene en preparación la N° 5). A fines del mismo semestre se publicará el libro “Instituciones de Derecho de Aguas”, sucesor del ya publicado “Instituciones de Derecho Minero”, ambos del profesor Dr. Alejandro Vergara. Finalmente, esperan publicar el “Código de Aguas comentado”, un texto que como bien dice, comenta artículo por artículo el código mencionado y cuyos autores son profesores del Programa.

Durante el segundo semestre, publicarán las “Actas de Derecho de Energía”, que corresponde al primer volumen de una colección que contará con gran parte de las ponencias presentadas en las Jornadas de Derecho Eléctrico desde 2006 a 2010. El siguiente número, programado para 2012, corresponderá a las Actas de Derecho de Recursos Naturales.

y comentadas” (2010), que es una recopilación de derecho eclesiástico chileno, concordada con la legislación nacional y el derecho canónico, y comentada, y que fue realizado por Ana María Celis Brunet, María Elena Pimstein Scroggie y René Cortínez Castro, S.J.

Y para difundir el estudio de la libertad religiosa es que el CELIR este año seguirá elaborando el Boletín Jurídico Mensual, que vienen desarrollando desde 2005 y realizará el curso optativo “Derecho y religión”, que se dictará el segundo semestre y será impartido por los profesores que vendrán al II Congreso Internacional Consortium for Law and Religion Studies sobre “Religión y Constitución”, que se realizará en Derecho UC entre el ocho y el diez de septiembre y que será coordinado por el Centro de Libertad Religiosa.

Centro de Libre Competencia 2011

Luego de cinco años de arduo trabajo, el Centro de Libre Competencia UC contempla para este año una serie de actividades destinadas a promover, fomentar y orientar las discusiones relevantes sobre temas de libre competencia en Chile y Latinoamérica.

Dentro de sus actividades están: la tercera versión del Diplomado en Libre Competencia UC: Derecho, economía y regulación, la realización de la revista anual en temas de libre competencia, la VI Jornada de Libre Competencia y la consolidación de programas preventivos en libre competencia.

Además enfocará sus esfuerzos en la realización de proyectos y concursos de investigación; realización de cursos de especialización y capacitación de un sólido equipo de trabajo, que por largo tiempo se ha dedicado a consolidar y fortalecer sus conocimientos en la materia.

Curso para la Corte Suprema

El Centro de Libre Competencia realizó el curso especialización en temas de libre competencia para integrantes de la Excelentísima Corte Suprema Justicia. Esta actividad convocó Ministros y Relatores de la Excelentísima Corte Suprema y Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y San Miguel.

Este primer curso, único en su tipo, constituye importante acercamiento de la libre competencia al Poder Judicial chileno.

Las clases fueron dictadas por especialistas en economía y derecho de la competencia, entre los que destacan los profesores Rodrigo Harrison V. del Instituto de Economía UC, Álvaro Ortúzar SM., Carlos Concha G., Ricardo Jungmann D., Juan José Romero G. y María Elina Cruz T., de la Facultad de Derecho UC.

Esta iniciativa busca promover la libre competencia entre las instituciones públicas y privadas, ejemplo de ello lo constituyen los tres cursos de especialización en libre competencia en que participaron abogados del Consejo de Defensa del Estado.





Centro de Negociación y Mediación UC

El Centro de Negociación y Mediación UC es una respuesta eficaz y eficiente tanto para ejecutivos de empresas, profesionales del derecho y de otras disciplinas, que buscan un espacio de rigurosidad académica y profesional para desarrollar habilidades y obtener asesoría y capacitación en gestión y solución alternativa de conflictos.

Su misión está en la difusión de los métodos alternativos de solución de conflictos, la investigación y el desarrollo de dichas herramientas. Con este fin cada año desarrollan cursos cerrados, clases en pregrado y postgrado además de programas, talleres y diplomados para personas externas a nuestra universidad.

Es por ese mismo espíritu, que este año el Centro de Negociación y Mediación UC y Diario Financiero Conferencias han cerrado un acuerdo por el la VI versión del Diplomado en Negociación y Coaching. El diplomado contará con profesores de destacada trayectoria como Cristián Saieh, director del Centro, Darío Rodríguez, Carolina Larraín además de personajes destacados para el desarrollo de los talleres como Vasco Moulian y Karen Poniachik.

Centro de Estudios Internacionales

CEI-UC desarrolla estudios sobre temas internacionales con una mirada interdisciplinaria para fomentar la paz y solidaridad entre las naciones y promover la integración y cooperación entre los países, especialmente de América Latina.

Por eso realizaron la Mesa de Expertos "Visión de Ecuador y el Perú con respecto a temas estratégicos en el Pacífico Sur". Juan Emilio Cheyre, Director del centro, invitó a 40 especialistas en el tema para debatir sobre las conclusiones del seminario "Pacífico Sur: diálogo estratégico", organizado por Flacso y al que asistieron representantes de Chile, Ecuador y Perú.

Desarrollaron el Seminario Internacional "Seguridad, defensa y desarrollo; nuevos desafíos para la inversión y crecimiento para América Latina" con la Fundación ATLAS y el Consensus for the Americas. Realizaron la conferencia "La perspectiva europea: valores, política y economía" del Presidente de la Fundación Konrad Adenauer y ex Vicepresidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pötering, donde participaron Hernán Larraín, Soledad Alvear y el Presidente de la CPC Lorenzo Contans. Además organizaron la conferencia de Michael A. Lange, Director del Subdepartamento Diálogo Político y Análisis en el Departamento Cooperación Europea e Internacional de la Fundación Konrad Adenauer, quien dictó la charla "El despertar democrático en África del Norte y Medio Oriente: Historia y Consecuencias".

Invitaron, junto a ANEPE, al Mayor General Marc Duquesne, Subdirector de la Dirección de Asuntos Estratégicos, del Ministerio de Defensa de Francia, quien habló sobre la "Incertidumbre Estratégica y Complejidades de las Crisis: ¿Cuáles son las Enseñanzas a Tres Años de la Difusión del Libro Blanco de la Defensa y Seguridad de Francia? Visión Europea y Francesa". Y con el Instituto de Ciencias Políticas realizaron la conferencia Perspectivas sobre Fraternidad Política, ofrecida por el profesor y Director del Departamento de Estudios Políticos del Instituto Universitario Sophia (Florenza, Italia), Antonio Maria Baggio.

El resto del año van desarrollar Mesas de Trabajo que difundan la política y forma de actuar con el sector privado, las fuerzas policiales y de seguridad y las fuerzas armadas, a petición del Consejo para la Transparencia.

La RCHD presentó un concurso que busca fomentar la investigación

El 11 de abril se realizó el desayuno de presentación del Primer Concurso Revista Chilena de Derecho 2011, orientado a difundir los estudios en todas las áreas dogmáticas de las disciplinas jurídicas y ciencias conexas, incentivando la publicación de temas que han sido poco tratados en el medio nacional.

La profesora Ángela Vivanco, Directora de la RCHD, se reunió junto a Cristóbal García Huidobro, Coordinador General de la Revista y Marcelo Barrientos, Director de Investigación de la Facultad, quienes presentaron este concurso que premiará los trabajos de investigación jurídica especializada en Derecho Penal, Derecho Internacional (Público o Privado) y Derecho Comercial y Análisis Económico del Derecho.

Fueron acompañados por los profesores Hernán Salinas, Raúl Novoa y Álex Van Weezel, integrantes del jurado de este concurso, quienes estarán encargados de revisar los trabajos presentados. Participaron además el Vicedecano, Carlos Frontaura y la Directora de la Biblioteca de Derecho y Comunicaciones, Evelyn Didier.

Podrán concursar académicos e investigadores provenientes de la disciplina jurídica y de disciplinas afines, de universidades chilenas y extranjeras y de otras instituciones vinculadas a la investigación y práctica del Derecho (ONG, Think Tanks, estudios jurídicos) que cuenten, a lo menos, con el grado de Licenciado. Se excluirán del concurso aquellas personas que presten sus servicios como académicos o ayudantes en las facultades o centros de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El premio consiste en una asignación en dinero y la publicación de los artículos en el tercer número de la Revista Chilena de Derecho de este año.

ARRIBA:

Los profesores Ángela Vivanco, Raúl Novoa, Álex van Weezel, Hernán Salinas, Carlos Frontaura.



[LECTURA]

DERECHO CONSTITUCIONAL ECONÓMICO. TOMO II

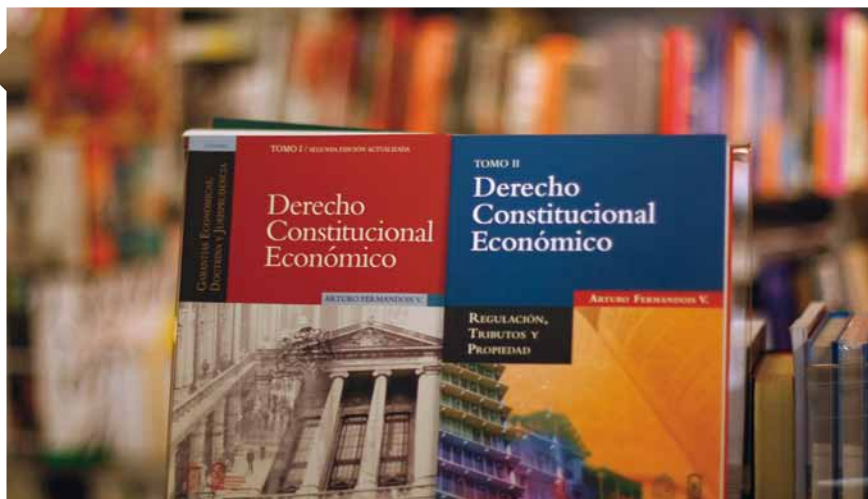
Autor: Arturo Fermandois

Servir de una útil guía para jueces, abogados y legisladores, es lo que busca el libro “Derecho Constitucional Económico, Tomo II”, del profesor de Derecho UC y actual embajador de Chile en Estados Unidos, Arturo Fermandois. Este texto busca profundizar los temas tratados en el primer volumen publicado en 2001 – orden público económico, libre iniciativa económica y no discriminación arbitraria, centrándose en las temáticas referentes a los tributos y la propiedad.

Específicamente, se analizan en profundidad las garantías establecidas en el artículo 19^o de la Constitución en lo referente a los derechos de propiedad, la igual repartición de los tributos y cargas públicas, la libertad de adquirir toda clase de bienes y el derecho de propiedad intelectual. El autor hace un exhaustivo repaso de las normas, conceptos y principios constitucionales aplicables, la opinión de la doctrina nacional y extranjera, y la jurisprudencia.

Desde el bullado caso del royalty a la minería en 2004 hasta la crisis económica entre 2008 y 2009, el ambiente de interpretación constitucional sobre

El derecho de propiedad, la repartición de tributos y cargas públicas, la libertad de adquirir toda clase de bienes y la propiedad intelectual, son algunos de los temas que aborda el segundo tomo del texto Derecho Constitucional Económico.



aspectos económicos se ha alterado con fuerza, lo que ha dificultado el examen de estas materias. A esto se suma la reforma constitucional de 2005, que ha generado múltiples consecuencias en el derecho constitucional. También se agrega la recepción relativamente tardía por parte del Tribunal Constitucional chileno de los principios y teorías fundantes del derecho constitucional comparado.

Como expresó el profesor de Derecho UC Patricio Zapata en la presentación del libro, el texto “constituye un elocuente alegato contra la mirada escéptica del Derecho. Lo honra y lo entiende no como una coartada, sino como un esfuerzo de mantener la convivencia social mediante reglas justas. Es una obra magnífica”. El académico destaca el rigor con que se abordan los temas, la precisión de los conceptos y la integración que hace el autor de la economía, el derecho y la ciencia política, así como también del mundo privado y público.

El texto está dividido en tres partes: la regulación constitucional de la actividad económica, estatuto constitucional tributario y el derecho de propiedad. Su eje está basado en la tesis del constitucionalismo real, la que permite atribuirle a la Constitución el carácter de derecho, al otorgarle un verdadero contenido y eficacia a su principal función: limitar el poder y contribuir a un ejercicio más pleno de los derechos económicos. Así, el sistema económico estará cada vez más integrado al sistema jurídico, y a su vez el derecho constitucional económico será cada vez más crucial para las personas y empresas, convirtiendo esta rama en un área relevante de estudio. [PRENSA UC]

DERECHO ECLESIAÍSTICO CHILENO. NORMAS CONCORDADAS Y COMENTADAS

Autores: Ana María Celis y María Elena Pimstein

Coordinador: René Cortínez

Ofrecer al lector la amplitud y pluri-formidad que reviste el Derecho Eclesiástico en Chile, es lo que busca este libro, coordinado por el sacerdote jesuita René Cortínez Castro.

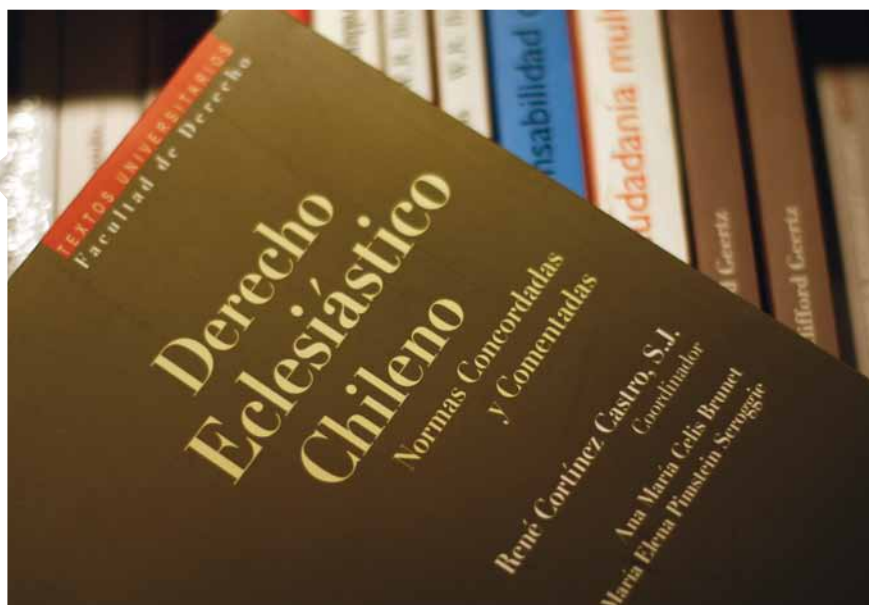
Alejandro Silva Bascuñán, Profesor Honoris Causa de la Facultad de Derecho UC, explica en la presentación de texto: "El contenido de esta obra ayuda a comprender y apreciar un aspecto de la vida del hombre que le es fundamental en su existencia: el ejercicio de la libertad de conciencia y de religión, y su respeto y regulación por el ordenamiento jurídico. Si la libertad religiosa es un derecho esencial de la persona humana y constituye un valor integrante del bien común, el Estado ha de preocuparse de proteger tanto el ámbito íntimo de la conciencia como las manifestaciones exteriores de ella, velando no sólo por el interés individual sino además por el de la sociedad en su conjunto".

Teniendo en cuenta el importante rol que cumple el Estado laico en un sistema democrático, en relación con su deber de reconocer, respetar y proteger los derechos de personas y grupos en materia religiosa, la recopilación del Derecho Eclesiástico Chileno –cuyos preceptos son comentados y concordados en forma muy apropiada por el Centro de Libertad Religiosa de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile-

da a conocer ampliamente la forma en que el ordenamiento jurídico chileno se preocupa de la materia.

El libro contiene una introducción referida a la "Libertad Religiosa en Chile",

jurisprudencial han sido objeto de esos estudios. Debemos augurar que en el futuro sean muchos los catedráticos, tesistas y exegetas de los cuerpos legislativos que continúen ahondando en esta temática



incluyendo luego no sólo la transcripción de la legislación dedicada especialmente a la materia, sino también numerosas otras reglas que, contenidas en cuerpos de diferente jerarquía, se relacionan asimismo con ella. Posteriormente, incluye un detallado informe sobre la Constitución Política y también los instrumentos internacionales sobre el tema, tales como convenciones, pactos, protocolos, etc.

Por su parte, el sacerdote Fernando Retamal, profesor de la Universidad Católica recientemente fallecido, señala en la presentación del libro, que en estos últimos años, catedráticos de universidades católicas han sido tal vez los primeros exponentes de esta novedosa disciplina, examinada en sus concreciones chilenas. "Tanto los aspectos doctrinales como los históricos y muchos de los que concier- nen directamente al ámbito legislativo o

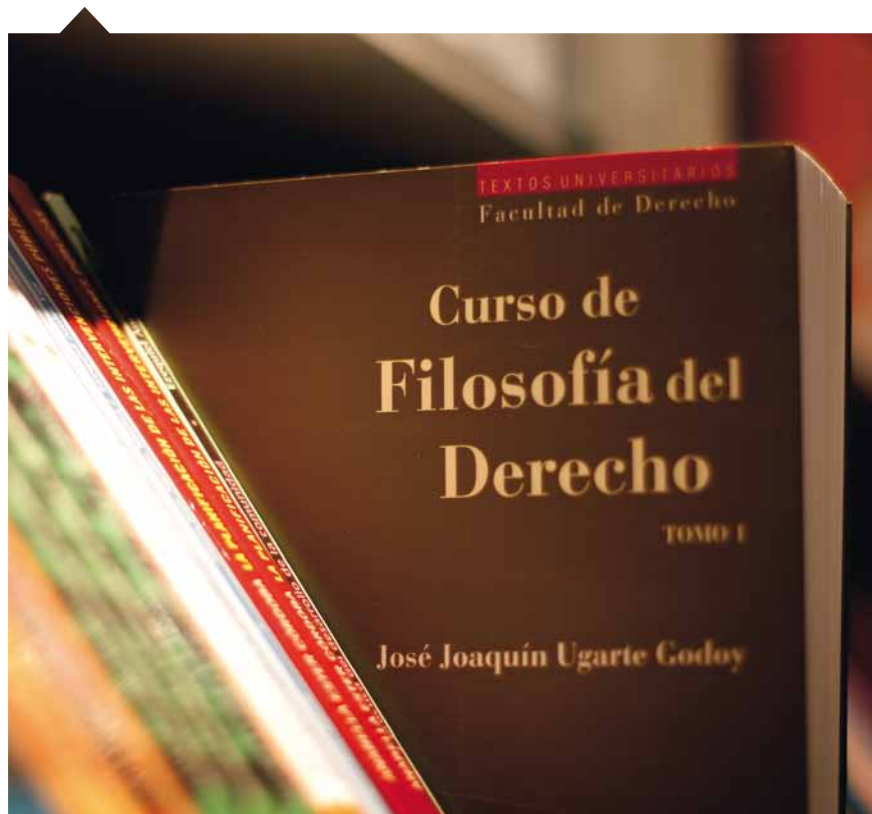
que con tan buenos auspicios se ha iniciado", apunta.

"El Derecho Eclesiástico chileno que presentamos exhibe su riqueza a medida que se lo adopta como indispensable instrumento de trabajo e investigación. Han sido recopilados no solamente los documentos normativos según la compleja temática religiosa, sino además las referencias a otras leyes que a menudo aluden o parcialmente incluyen el texto mismo de ellos, todo lo cual contribuye a iluminar los contenidos y proyecciones, en su mayor parte nacionales, acerca de las disciplinas jurídicas afines al actual Derecho Eclesiástico del Estado de Chile, desde 1848 a 2002", escribe el presbítero Retamal. [PRENSA UC]

CURSO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO. TOMO I

Autor: José Joaquín Ugarte

El derecho a la vida, la justicia y la familia, son algunos de los temas que aborda este libro que busca ser una fuente de consulta y estudio especialmente para estudiantes universitarios.



Mostrar una completa visión de la Filosofía del Derecho, a la luz de la doctrina iusnaturalista, es el propósito de este “Curso de Filosofía del Derecho”, del profesor de Derecho UC José Joaquín Ugarte Godoy. A través de sus páginas, se van sucediendo las voces de autores de la talla de Platón, Aristóteles, Cicerón, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, Taparelli y Leclarcq, entre muchos otros.

La primera parte de la obra aborda de manera exhaustiva y rigurosa las nociones de antropología y metafísica, necesarias para fundamentar la Filosofía del Derecho,

y que otros textos suelen omitir dándolas por sabidas. Luego, se analiza la teoría del acto humano y de la ley, tanto natural como positiva. Continúa con la justicia y el derecho; los derechos innatos, especialmente el derecho a la vida –analizando también las acciones que atentan contra éste, como el aborto y la eutanasia, entre otros–, y el derecho a la propiedad; y concluye con los temas de familia y transmisión de la vida.

El autor hace una especial detención en el pensamiento positivista, particularmente el sistema de Kelsen. Aquí revisa

los puntos fundamentales de la teoría kelseniana: la pureza de la teoría del derecho, la naturaleza de la norma, ser y deber ser, fundamentación de la norma y norma fundante, sistema social y orden jurídico, entre otros. Además de hacer una valoración crítica del pensamiento de este jurista y filósofo austríaco.

También revisa las ideas del llamado positivismo conceptual, revisando el pensamiento de Bobbio y Perelman, con especial énfasis en el sistema de Rawls. Así, analiza algunos puntos clave para entender a este último autor, como el contrato social hipotético como base para establecer o descubrir el orden moral y jurídico; el objeto y principios de la justicia; el bien, bienes primarios y deberes naturales; leyes injustas y los derechos humanos, entre otros.

Al final del texto, también se cuenta con un índice analítico alfabético de las distintas materias tratadas, lo que resulta muy útil para revisar los conceptos y las distintas miradas que se han dado sobre cada tema a lo largo de la historia. De este modo, este volumen del profesor Ugarte resulta fundamental para el estudio de la Filosofía del Derecho a nivel universitario, exponiendo los distintos tópicos de manera clara y didáctica. [PRENSA UC]

UN EJEMPLO DE VIDA Y ENTREGA PROFESIONAL

Autor: Alejandro Silva Bascañán

Reunir una selección de los discursos pronunciados por Alejandro Silva Bascañán entre 1965 y 1974, como presidente del Colegio de Abogados, es el propósito del libro "El abogado, un servidor de la justicia". El texto aborda una gran diversidad de temas, tales como la ética y la cantidad de abogados, sus relaciones con el juez, la mujer abogado, el servicio gratuito para los pobres, la reforma judicial, la enseñanza del Derecho, el bien

común y la crisis de la legalidad, entre otros.

La publicación es un homenaje a la trayectoria de más de 70 años de ejercicio profesional de este destacado abogado y académico. Como expresó el ex ministro de Justicia Luis Bates en su presentación: "Vemos este libro como la coronación de una vida de valor más que de éxito, de aporte para que el mundo del Derecho y la justicia sea mejor, de ejemplo conducente a conceptos y acciones nobles".

El primer capítulo y más extenso, aborda el tema de la ética profesional. Se apunta a la honestidad, pero también a la excelencia en el oficio; la ética de la palabra y del servicio social. El apartado aborda temas

del ejercicio cotidiano, tales como manejo de dineros, defensa activa, el trato al juez, alcance del arancel, la puntualidad, la racionalización del trabajo y la responsabilidad del abogado.

En los nueve capítulos siguientes se abordan la función del abogado, la cantidad de abogados, la organización profesional, el servicio de asistencia judicial, la administración de justicia, el valor del Derecho, la institucionalidad y Estado de Derecho, y un homenaje a distinguidos colegas.

El texto también aborda la interrupción de la democracia, donde se exhibe un cambio de visión desde una inicial conformidad con el gobierno militar de 1973, hasta una opinión crítica marcada por preocupaciones e inquietudes por las dificultades en la defensa de los derechos humanos.

Del texto se desprenden los mismos valores que guiaron la vida de Silva Bascañán: la disciplina, el entusiasmo, la sencillez, el ejercer la vocación con amor y pasión, y la excelencia profesional. Como expresó Luis Bates: "Don Alejandro nos ha enseñado que el conocimiento es una tarea para toda la vida, que la juventud existe mientras haya proyectos por realizar y que la profesión de abogado se respira para siempre".

Profesor de Derecho Político y Constitucional desde 1934 en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Alejandro Silva Bascañán, es autor de varios ensayos jurídicos y políticos, además de numerosos tratados, destacando el "Tratado de Derecho Constitucional", catalogada como la mejor obra chilena en la materia.



Hacer un homenaje a la destacada trayectoria de Alejandro Silva Bascañán, es el propósito de este libro que recoge una selección de discursos que fueron pronunciados en su cargo como presidente del Colegio de Abogados, donde abordó una serie de temas relativos al correcto ejercicio de la profesión.

En este ejemplar, correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2011, se redactaron interesantes contribuciones en materia de Derecho Comercial, Civil y Constitucional. Asimismo, se publicó el primer artículo en inglés, abriendo la Revista a trabajos en dicho idioma, con el fin de abrir el diálogo jurídico-científico a nivel internacional y entregar otro medio de acceso a las distintas discusiones jurídicas.



REVISTA CHILENA DE DERECHO / vol. 38 n°1

Directora: Ángela Vivanco

En materia de artículos publicados en este número, el abogado y profesor Christian Anguita aborda el rol de los accionistas institucionales en el gobierno corporativo. Por otra parte, el profesor José Baeza analiza con especial detalle, la naturaleza jurídica del procedimiento concursal en Chile.

El Derecho Civil se hace presente en los artículos del profesor Alejandro Guzmán, quien estudia la prenda sin desplazamiento de valores desmaterializados, en virtud de la nueva legislación vigente en nuestro país con respecto a esta materia; y del profesor Joel González, quien reflexiona sobre las cláusulas y limitativas exonerativas de responsabilidad en materia contractual.

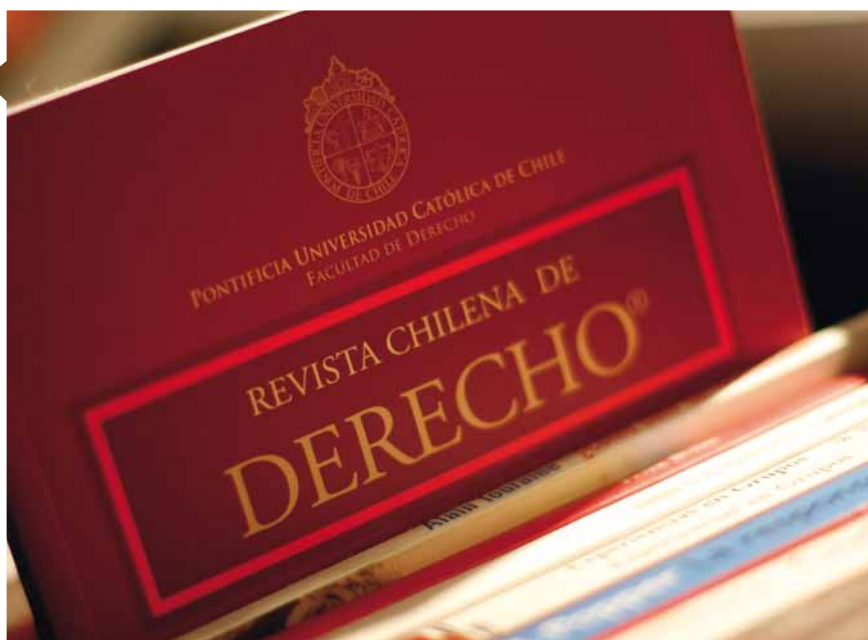
Finalmente, el profesor José García, entrega su análisis y conclusiones sobre la necesidad de que nuestro Tribunal Constitucional realice innovaciones en el uso de tests, como una metodología útil en materias de revisión judicial económica.

Como es costumbre, también incluye una sección de comentarios de jurisprudencia, que cuenta esta vez con la

colaboración de Andrés Schlack, Gonzalo Candia, Ignacio Urbina y Arturo Matte. Por otra parte, en la sección de Ensayos y Crónicas se incluyen novedosos aportes de las profesoras María Elena Santibáñez, Tatiana Vargas y del profesor Guillermo Piedrabuena.

Se cierra este número con las bases del Primer Concurso Revista Chilena de Derecho, organizado con el auspicio de Conicyt, y con el que se busca difundir publicaciones y estudios en todas las áreas dogmáticas de las disciplinas jurídicas y ciencias conexas.

A través de veinte artículos, especialistas nacionales y extranjeros abordan las complejidades de ser uno de los 31 Estados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -también conocida como "El club de los países desarrollados"- en ámbitos como corrupción, gobierno corporativo, competencia y regulación.



CHILE EN EL CLUB DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Editores: Juan Emilio Cheyre, José Miguel Olivares y Nicolás Rodríguez

Este libro, editado por el Centro de Estudios Internacionales y Derecho UC, junto al Grupo de Estudios contra la Corrupción de la Universidad de Salamanca, nació luego de que Chile se convirtiera en uno de los 31 Estados que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), también conocido como "Club de los países desarrollados", después de diez años de que ningún otro país fuera aceptado como nuevo miembro. Este hito abrió para el país una serie de desafíos con miras a alcanzar los complejos estándares internacionales que exige este organismo, de ahí la realización de este texto que está dividido en cuatro partes: en la primera, se realiza una introducción de la OCDE y su importancia para Chile. De hecho, se precisa que para que un país sea invitado a ser miembro debe demostrar que posee tanto estabilidad democrática, como políticas públicas de calidad internacional.

Luego, a través de diez artículos, se analizan los desafíos en materia de corrupción y buen gobierno, abarcando no sólo lo que está pasando en el país, sino también algunas experiencias comparadas. En la tercera parte, tres investigaciones abordan el tema de los gobiernos corporativos, conforme a las pautas generadas por la OECD. En la cuarta parte y final se incluyen cinco artículos con materias de competencia y regulación.

Guillermo Marshall, prorector de la UC, dijo que "la publicación no es sólo el



resultado de un intenso trabajo de investigación, extensión y docencia en los temas referidos a los procesos de transparencia, probidad y buen gobierno, sino que surge del interés de la UC de aportar desde el ámbito del conocimiento interdisciplinario a temas relevantes, donde Chile tiene un espacio para desarrollar un mejoramiento de sus estándares".

En el prólogo se subraya este interés por aportar en el conocimiento: "Al haber editado este libro, nuestro más sincero afán ha sido entregar a los lectores un instrumento útil que permita contribuir en la formulación de políticas públicas que fortalezcan nuestra democracia, el estado de derecho y nos permitan alcanzar la tan ansiada meta del desarrollo". [PRENSA UC]

NEGOCIACIÓN ¿COOPERAR O COMPETIR?

Autores: Cristián Saieh, Darío Rodríguez y
María Pilar Opazo

El texto está destinado a todos quienes necesiten negociar, es decir, prácticamente a la mayoría de las personas, porque, como dice el libro en su contratapa, "nuestra vida es una negociación permanente".

El texto entrega elementos teóricos y ejemplos concretos que sirven para que los profesionales y ejecutivos, como también la gente en general, comprendan la dinámica de la negociación, las condiciones del conflicto y su regulación, lo que les servirá para entender cuáles son las herramientas necesarias para obtener acuerdos que maximicen el valor de cada uno.

La verdad es que no tenemos escapatoria: siempre nos tendremos que enfrentar a conflictos que deberemos resolver a través de la negociación, ya sea en una conversación entre amigos o por la venta de una casa. Y eso es justamente lo que nos quiere decir este libro escrito por el abogado UC Cristián Saieh Mena, el sociólogo de la misma universidad Darío Rodríguez y la socióloga, también de esta universidad, María Pilar Opazo Bretón.

Este texto entrega una mirada novedosa y práctica de la negociación, que se basa en la teoría de los sistemas sociales y la comunicación, es decir, no se centra en el ya trillado "ganar-ganar". De esta forma, le entrega al lector herramientas concretas para resolver sus negociaciones diarias cooperando y compitiendo a través de ejemplos prácticos y directos, los que le dan a entender a quienes leen este libro que no existe una respuesta única en la negociación, sino que hay muchos caminos, que dependen de diversos factores, que determinarán las estrategias y tácticas a seguir.

Como decíamos antes, está destinado a todos quienes necesiten negociar alguna vez porque enseña el proceso completo, desde la planificación, las opciones de valor, la legitimidad, el cómo y dónde, la línea ética, el cierre de la negociación y el acuerdo final que reflejará el éxito de las transacciones.

"CÓDIGO CIVIL CHILENO"

Autor: Carmen Domínguez H.

Este libro de Carmen Domínguez Hidalgo revisa exhaustivamente el Código Civil y está dirigido especialmente a los abogados y estudiantes de Derecho que buscan revisar los artículos de este cuerpo legal, conociendo los problemas que plantea y las distintas posiciones que existen en torno a ellos.

En él, la profesora de Derecho UC sintetiza lo principal que se ha escrito, fallado y discutido sobre todas y cada una de las materias del Código Civil. La obra contiene toda la aplicación práctica y análisis teóricos que han tenido los 2125 artículos del Código Civil, vigente desde 1855.

El texto presenta la legislación positiva más relevante relacionada con cada artículo del Código, además de hacer un repaso histórico y analítico de este cuerpo legal. "Expone los debates que se han generado en torno a las reglas y las distintas posiciones existentes con respecto a ellas", dijo la profesora Carmen Domínguez.

Los grandes temas que se abordan son la Ley y la persona, destacándose la protección de la vida del que está por nacer, tanto en el ámbito civil como penal; la disposición del cuerpo y la donación de órganos. Con respecto a la familia, la autora revisa el matrimonio, los regímenes patrimoniales, los bienes familiares, filiación y el cuidado personal de los hijos. En el tema de personas jurídicas, se analizan las corporaciones, fundaciones y sociedades.

Otros temas son los derechos reales, la sucesión por causa de muerte, el acto jurídico, obligaciones, contratos y subcontratos. Una temática que se estudia en profundidad es la responsabilidad, revisando la responsabilidad contractual

El libro está dirigido para todo abogado o estudiante que quiera tener un conocimiento rápido respecto de cómo se ha entendido cada uno de los artículos del Código Civil chileno, los problemas que plantea y las distintas posiciones que se han esgrimido en torno a éstos.



y extracontractual, indemnización de perjuicios, daño moral y prueba, procedencia respecto de personas jurídicas, principio de reparación integral del daño, responsabilidad objetiva, sujetos activo y pasivo de la acción de responsabilidad, y la responsabilidad concurrente de la víctima o compensación de culpas. [PRENSA UC]



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

FACULTAD DE DERECHO

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

2 0 1 1

Redes sociales y Derecho

Contratación y compras públicas

El seguro y la responsabilidad civil
por accidente del trabajo

Derecho aduanero

Tributación de instrumentos financieros

Contacto:

3542329 - 3542446

derecho@uc.cl

Facultad de Derecho 4to piso

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340

